



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

29 de diciembre de 1988

Núm. 270

INDICE

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/015894	38376
Autor: Iglesias Argüelles, Gerardo.	
Remodelación del hospital «Hermanos Laguna» de Alcorcón	13186
184/015895	38378
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Museo de Bellas Artes de La Coruña	13187
184/015896	38379
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Comisaría de Monforte de Lemos	13187
184/015897	38380
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Instalaciones telefónicas en Carral (La Coruña)	13188
184/015898	38381
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Incumplimiento por España de normas comunitarias, sobre la falta de comunicación a las autoridades de la Comisión Europea respecto a parte de las ayudas públicas que se conceden	13188
184/015899	38382
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Año europeo del turismo y el Camino de Santiago	13188

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015900	38383
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Negativa del Gobierno a facilitar información sobre la Universidad de Granada	13189
184/015901	38384
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Anormalidades en la comunicación ferroviaria con Andalucía	13189
184/015902	38385
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Baremos de acceso a los distintos cuerpos de Correos y Telégrafos y en especial al cuerpo de gestión	13190
184/015903	38386
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Irregularidades en la aplicación de los baremos de acceso a los distintos cuerpos de Correos y Telégrafos	13190
184/015904	38387
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Modificación del punto 2.1 del anexo aplicable al concurso de acceso al cuerpo de gestión postal y telecomunicación	13191
184/015905	38388
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Vacantes del cuerpo de gestión postal y telecomunicación en el ejercicio 1979	13191
184/015906	38389
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Exclusión de la integración del cuerpo ejecutivo de Correos y Telégrafos a la escala inmediata superior	13192
184/015907	38390
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Convocatoria de vacantes previstas en la Ley 75/1978, de Correos y Telégrafos	13192
184/015908	38391
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Plan estratégico de aplicación en Correos y Telégrafos	13193
184/015909	38392
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Infraestructura técnica de las oficinas de Correos y Telégrafos	13194
184/015910	38393
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Expedición de certificado de jefe de grupo a los suplentes de sucursales de Correos, Telégrafos y Caja Postal	13194

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015911	38394
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Repercusión de los servicios prestados con carácter eventual o interino a efectos de promoción en los distintos cuerpos de Correos y Telégrafos	13194
184/015912	38395
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Deficiencias de los cajeros automáticos de la Caja Postal	13195
184/015913	38396
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Participación de las centrales sindicales componentes de la Comisión de Personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos en la valoración de los candidatos en el concurso de personal	13195
184/015915	38398
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Servicios de vigilancia y protección en las instalaciones de la Dirección General de Correos	13195
184/015916	38399
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Número de plazas dotadas en los Presupuestos Generales del Estado para los cuerpos técnicos de Correos y Telégrafos, desde 1979 hasta la fecha	13196
184/015917	38400
Autor: Cholbi Diego, José.	
Obras de defensa contra las inundaciones a realizar en las partidas rurales de Camino de Enmedio, el Arenal y Rincón de los Cobos, del Municipio de Orihuela (Alicante)	13196
184/015918	38401
Autor: Cholbi Diego, José.	
Falta de médicos anestelistas en el hospital del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Elda (Alicante)	13196
184/015919	38402
Autor: Cholbi Diego, José.	
Agilización de la tramitación de las prestaciones por desempleo	13196
184/015920	38403
Autor: Cholbi Diego, José.	
Entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Petrel (Alicante)	13197
184/015921	38404
Autor: Cholbi Diego, José.	
Dotación de una Oficina de Empleo en Petrel (Alicante)	13197
184/015922	38405
Autor: Cholbi Diego, José.	
Medidas a adoptar para agilizar la Administración de Justicia en Alicante	13197

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015923	38406
Autor: Cholbi Diego, José.	
Incremento de la delincuencia en los centros de Educación General Básica (EGB) y escuelas infantiles de Elche (Alicante) en 1987 y 1988	13197
184/015924	38408
Autor: Buil Giral, León.	
Grado de ejecución de las obras del llamado eje Norte-Sur oriental, que comunica Teruel a través del bajo Aragón con la zona del Cinca hasta los pasos fronterizos de Bielsa y Viella	13198
184/015925	38409
Autor: Buil Giral, León.	
Terminación de las obras del pantano de Calcón (Huesca)	13198
184/015926	39410
Autor: Buil Giral, León.	
Razones por las que se ha cerrado a la circulación el paso fronterizo de Bielsa (Huesca)	13198
184/015927	38411
Autor: Buil Giral, León.	
Fomento de la zona fronteriza de la provincia de Huesca con Francia	13198
184/015930	38461
Autor: Cholbi Diego, José.	
Medidas a adoptar con el fin de coordinar con más eficacia los medios disponibles para proteger la seguridad de los ciudadanos	13199
184/015931	38462
Autor: Cholbi Diego, José.	
Medidas que proyecta el Gobierno a corto y medio plazo para aumentar los apoyos financieros a los exportadores	13199
184/015932	38463
Autor: Cholbi Diego, José.	
Obras de acondicionamiento del cauce del río Segura en las provincias de Murcia y Alicante	13199
184/015933	38464
Autor: Cholbi Diego, José.	
Escasez de dotaciones personales y materiales de las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado en Denia (Alicante)	13200
184/015934	38470
Autor: Zarazaga Burillo, Isaías.	
Cierre del túnel de Bielsa (Huesca)	13200
184/015935	38482
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Incremento de la plantilla de la Policía Nacional de Santiago de Compostela (La Coruña)	13200

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015936	38483
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Listas de espera del Hospital General de Santiago de Compostela (La Coruña)	13201
184/015937	38512
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Previsiones del Ministerio de Defensa sobre la posibilidad de trasladar todas las unidades de la legión a Ronda (Málaga)	13201
184/015938	38526
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Posible bloqueo de camiones hortofrutícolas procedentes de Marruecos	13201
184/015939	38527
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Reestructuración del viñedo en España	13201
184/015940	38528
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Cosecha de girasol en España	13202
184/015941	38529
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Equiparación de los aranceles españoles y comunitarios a la importación de miel procedente de terceros países	13202
184/015942	38530
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Modificación de las normas sanitarias que afectan a la cerveza	13202
184/015943	38531
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Condiciones de calidad de la leche que se consume en España	13203
184/015944	38532
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Elaboración de estadísticas sobre superficies y cosechas de cereales en España	13203
184/015945	38533
Autor: Rey Castellanos, Juan Angel del.	
Permuta de terrenos del campo de tiro de Anchuras por terrenos de Cabañeros (Ciudad Real)	13203
184/015946	38534
Autor: Aizpún Tuero, Jesús.	
Aplicación de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de medidas para la reforma de la Función Pública, en relación con los sistemas de provisión de puestos de trabajo	13203

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015947	38535
Autor: Sanchis Perales, Angel.	
Proyectos de Televisión Española sobre emisiones a Hispanoamérica	13204
184/015948	38536
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
136 preguntas relativas a la creación de una nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles	13205
184/015953	38544
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Lista de espera en los hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de la provincia de León	13206
184/015954	38545
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Solicitud de datos por parte del Gobierno sobre los funcionarios de «libre designación», con motivo del paro general del pasado día 14 de diciembre	13206
184/015955	38546
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Escasez de profesorado de adultos en la provincia de León	13206
184/015956	38570
Autor: Buil Giral, León.	
Obras de ampliación del Instituto Pirenaico de Ecología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas con sede en Jaca (Huesca)	13206
184/015957	38571
Autor: Buil Giral, León.	
Construcción del tramo de carretera de Benabarre al pantano de Barasana	13207
184/015958	38572
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Medidas a adoptar para mejorar el sector de la «Flor cortada» dentro de la agricultura canaria	13207
184/015959	38573
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Insuficiencia de autoescuelas en Canarias	13207
184/015960	38574
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Pérdidas del sector del cultivo de tabaco en Lanzarote	13208
184/015961	38575
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Dispersión en las cárceles de los reclusos procedentes de bandas armadas	13208

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015962	38576
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Ayudas al sector pesquero de Canarias	13208
184/015963	38577
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Plan de formación de personal investigador	13209
184/015964	38588
Autor: Marques de Magallanes, Adriano.	
Búsqueda por parte de España de fórmulas alternativas que permitan a los países democráticos de Hispanoamérica ir saliendo con dignidad de su actual estrangulamiento económico	13209
184/015965	38589
Autor: Rey Castellanos, Juan Angel del.	
Creación de un Instituto Nacional de Educación Física en Ciudad Real	13209
184/015966	38602
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Consumo humano de azúcar en España	13210
184/015967	38603
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Reorientación de la agricultura española hacia otras actividades relacionadas con el sector, como las forestales	13210
184/015968	38604
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Acciones emprendidas ante organismos competentes de la Comunidad Económica Europea (CEE) para eliminar la entrada en vigor en 1990 del mecanismo complementario de los intercambios que frenará la exportación de frutas y hortalizas españolas a los restantes países comunitarios	13210
184/015969	38605
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Inclusión en el próximo concurso general de traslados de Educación General Básica (EGB) de las plazas de los centros de Convenio de Cooperación entre los Ministerios de Defensa y Educación y Ciencia	13211
184/015970	38606
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Reintegro de las cantidades abonadas por los productores de cereales españoles correspondientes a la sobretasa de corresponsabilidad fijada por la Comunidad Económica Europea (CEE)	13211
184/015971	38620
Autor: Terclado Serna, Jesús.	
Anomalías en el funcionamiento de las frecuencias de radioaficionados	13211
184/015972	38621
Autor: Aja Mariño, César.	
Necesidades en materia de electrificación y reelectrificación en la Comunidad Autónoma de Galicia	13212

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015973	38625
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Importe y gastos de la finca que constituye la residencia oficial del señor Ministro de Defensa	13212
184/015974	38626
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Envío fuera de España de una fuerza de intervención rápida encuadrada en unidades de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)	13212
184/015976	38643
Autor: Bull Giral, León.	
Grado de ejecución de los proyectos de mejora de plataforma en los tramos de carretera Vilaller-Castejón de Sos, Campo-Ainsa y Ainsa-Fiscal	13213
184/015977	38644
Autor: Bull Giral, León.	
Previsión de licitar la variante de unión entre las carreteras N-330 y N-240	13213
184/015978	38645
Autor: Bull Giral, León.	
Adquisición de helicópteros por cuenta de los Programas 221-A y 222-A de los Presupuestos Generales del Estado para 1989	13213
184/015979	38646
Autor: Bull Giral, León.	
Gastos destinados a la adquisición de vehículos para los servicios centrales y para los servicios provinciales de la administración	13213
184/015980	38647
Autor: Bull Giral, León.	
Construcción de un nuevo recinto de aduana en Jaca (Huesca)	13214
184/015981	38650
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Plan de reconversión del sector de fertilizantes aprobado en 1985	13214
184/015982	38651
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Razones de la ubicación de la térmica prevista en el Plan cuatrienal de la empresa Hulleras del Norte, S. A. (Hunosa)	13214
184/015983	38652
Autor: Ramallo García, Luis.	
Cantidad que a 23-12-88 ha ingresado la Directora General del Ente público Radiotelevisión Española (RTVE) en la Tesorería de dicho Ente como consecuencia de la utilización indebida de fondos del Presupuesto de RTVE	13215
184/015984	38653
Autor: Ramallo García, Luis.	
Pago por el Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA) de trabajos científicos de sus funcionarios	13215

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015985	38665
Autor: Izquierdo Arija, María del Pilar.	
Medidas adoptadas para estimular la donación de sangre	13215
184/015986	38666
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
266 Preguntas relativas a la creación de una nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles	13216
184/015987	38569
Autor: Buil Giral, León.	
Proyecto de establecimiento de la base de la Brigada de Alta Montaña XLII, con sede en Huesca ...	13219
184/015988	38648
Autor: Buil Giral, León.	
Obras a realizar en Huesca, Teruel y Zaragoza, según el programa 222-A, Códigos de Proyecto 89160070045, 89160070050 y 89160070055	13219
185/000048	38471
Autor: Zarazaga Burillo, Isaías.	
Futuro de la emisora de Radiocadena Española (RCE) de Alcañiz (Teruel)	13220
185/000049	38472
Autor: Zarazaga Burillo, Isaías.	
Futuro de la emisora de Radiocadena Española (RCE) de Caspe (Huesca)	13220
185/000050	38473
Autor: Zarazaga Burillo, Isaías.	
Futuro de la emisora de Radiocadena Española (RCE) de Fraga (Huesca)	13221
185/000051	38474
Autor: Zarazaga Burillo, Isaías.	
Futuro de la emisora de Radiocadena Española (RCE) en Barbastro (Huesca)	13222
185/000052	38522
Autor: Ramallo García, Luis.	
Reestructuración del programa radiofónico de opinión «Escrito en el aire»	13222
185/000053	38639
Autor: Garrosa Resina, Antonio.	
Criterios que sigue la dirección de informativos de Radio Nacional de España (RNE) para que en los programas de opinión e información quede reflejado el pluralismo político conforme a lo que establece el Estatuto de Radiotelevisión Española (RTVE) y la Constitución	13223
185/000054	38535
Autor: Sanchis Perales, Angel.	
Proyectos de Televisión Española sobre emisiones a Hispanoamérica	13223

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
CONTESTACIONES	
184/014461	38663
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre empresas consultoras que han realizado estudios informativos, anteproyectos y proyectos en relación con el Plan General de Carreteras 1984-91	13223
184/014577	38555
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. CP) sobre fecha prevista de entrada en España de las importaciones de maíz y sorgo previstas para 1988, como consecuencia del acuerdo comercial CEE-USA	13224
184/014675	38695
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre 5 preguntas sobre inversiones realizadas por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) durante los años 1983 y 1987, en materia de infraestructura del transporte ferroviario, con indicación de las cuantías detalladas de cada programa presupuestario para dicho Ejército	13224
184/014975	38484
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre permanencia de la Colección Thyssen en España	13224
184/015075	38556
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Enrique Martínez del Río (G. CP) sobre importaciones de maíz y sorgo	13225
184/015128	38629
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Uribarri Murillo (A. DC) sobre actuaciones especiales en las travesías de los municipios de Mérida y Badajoz, dentro del Plan Nacional de Seguridad Vial 1985/1988	13225
184/015129	38414
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Uribarri Murillo (A. DC) sobre actuaciones especiales en las travesías de Almendralejo (Badajoz) y Coria (Cáceres), dentro del Plan Nacional de Seguridad Vial 1985/1988 ...	13226
184/015282	38701
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. CP) sobre producción de algodón en cuantía superior al cupo fijado por la Comunidad Económica Europea (CEE)	13227
184/015286	38415
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-EC) sobre reordenación del sector del espato fluor	13227
184/015287	38668
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre financiación del área sanitaria de Santiago de Compostela (La Coruña)	13228

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015290	38675
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre líneas telefónicas de la Iglesia (La Coruña)	13228
184/015291	38676
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre líneas telefónicas de Arzua (La Coruña)	13229
184/015292	38416
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre líneas telefónicas de Sionilla (La Coruña)	13229
184/015298	38677
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre instalaciones telefónicas en Porto Do Son (La Coruña)	13229
184/015315	38485
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (A. DC) sobre integración del Hospital Princesa Sofía de León en la Seguridad Social	13229
184/015323	38486
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Perez (A. DC) sobre listas de espera en el servicio de cirugía del Hospital «Camino de Santiago» de Ponferrada (León)	13230
184/015326	38486-0
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (A. DC) sobre carencia de unidades de cirugía en la red hospitalaria leonesa	13230
184/015330	38630
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Salarrullana de Verda (A. DC) sobre normas de desarrollo del Estatuto Marco previstas en la relación de objetivos del Ministerio de Sanidad y Consumo para los Presupuestos Generales de 1989	13231
184/015332	38558
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Salarrullana de Verda (A. DC) sobre elección libre de médicos por los beneficiarios de la Seguridad Social	13231
184/015347	38678
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre grado de ejecución de las inversiones del Ministerio del Interior en Pontevedra, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	13231

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015363	38417
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Luisa Banzo Amat (G. CP) sobre control de los afiliados a partidos políticos con representación institucional que prestan servicios en la Delegación de Trabajo de Soria ...	13232
184/015379	38679
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre reapertura de la Comisaría de la Policía Nacional en Arucas (Gran Canaria)	13232
184/015380	38418
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre consecuencias de la huelga de estibadores del Puerto de la Luz y de Las Palmas	13232
184/015405	38487
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isaías Zarazaga Burillo (G. Mx.) sobre criterios seguidos en la reestructuración de los centros emisores de Radio Cadena Española en los acuerdos sobre fusión con Radio Nacional de España, y especialmente en Aragón.	13233
184/015409	38488
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre previsiones de dotar de una plaza de cardiología a la isla de Fuerteventura	13233
184/015413	38489
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Aja Mariño (G. CP) sobre plaza vacante en el Hospital Xeral do Insalud de Lugo de farmacéutico adjunto interino	13233
184/015422	38419
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre normas de restricción de visados y concesión de permisos de trabajo a iberoamericanos que se han impartido en las oficinas consulares y comisarías de policía	13234
184/015427	38439
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. CP) sobre previsiones del Gobierno sobre el campo o polígono de tiro en Anchuras (Ciudad Real)	13234
184/015429	38420
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. CP) sobre datos sobre la central térmica de Andorra (Teruel)	13234
184/015430	38421
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. CP) sobre capacidad de la planta piloto de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA), acogida al Programa de Investigación de la Industria Eléctrica Ocide	13235

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015431	38420-0
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. CP) sobre capacidad y componentes de la planta de lavado de lignitos en la central térmica de Andorra (Teruel), propiedad de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA)	13234
184/015432	38421-0
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. CP) sobre ayudas económicas recibidas por la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA), de Océide para el Programa I + D de combustión de carbón en lechos fluidos	13235
184/015435	38422
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. CP) sobre abastecimiento de gas natural en 1987 y previsiones para 1988 a 1990	13235
184/015439	38440
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Enrique Martínez del Río (G. CP) sobre razones del traslado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología al Campus de Somosaguas	13236
184/015445	38490
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gerardo Iglesias Argüelles (A. IU-EC) sobre finalización de las obras del Centro de Salud de Palomeras (Madrid)	13236
184/015450	38702
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre circunstancias que rodearon el asesinato en Vilanova y La Geltrú de dos policías nacionales por un peligroso delincuente mientras disfrutaba un permiso de fin de semana	13236
184/015460	38423
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre falta de personal en las oficinas de la Seguridad Social de Lanzarote	13237
184/015461	38669
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre Plan Nacional Contra la Droga y su aplicación en las Islas Canarias	13237
184/015464	38703
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joseba M. Azcárraga Rodero (G. Mx) sobre existencia de investigaciones sobre el Grupo Antiterrorista Nacional Español (GANE)	13238

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015465	38670
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Moldes Fontán (G. CDS) sobre previsiones del Gobierno sobre el futuro de la Empresa Nacional Bazán de El Ferrol y su posible conversión en centro de reparaciones de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)	13238
184/015466	38424
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Moldes Fontán (G. CDS) sobre Plan Nacional de Interés Comunitario (PNIC) de Galicia	13239
184/015470	38441
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Uribarri Murillo (A. DC) sobre correspondencia del Ministro como propaganda	13239
184/015472	38631
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Fernández Labrador (A. DC) sobre cumplimiento del artículo 91 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988	13240
184/015475	38632
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre accidentes y enfermedades laborales ..	13240
184/015476	38442
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre reciclaje de los envases y embalajes ...	13241
184/015477	38680
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre telegramas en días festivos	13241
184/015486	38443
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre falta de personal facultativo en el centro penitenciario psiquiátrico de Fontcalent (Alicante)	13241
184/015487	38681
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre insuficiencia de las medidas sanitarias para tratar a los enfermos mentales pendientes de proceso	13242
184/015488	38682
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre deficiencias de los servicios de correos de Orihuela (Alicante)	13242

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015490	38683
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre cumplimiento de las condiciones exigidas por la Ley de extranjería en lo que se refiere a los calabozos	13242
184/015491	38684
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre dotación a Benidorm (Alicante) de conexión con la red del Mediterráneo de alta velocidad mediante vía ancha de ferrocarril	13243
184/015492	38491
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre ampliación del centro psiquiátrico y penitenciario de Fontcalent (Alicante)	13243
184/015494	38425
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre fecha en que se podrá atender las necesidades de personal de los Juzgados de Distrito de Orihuela, Monovar, número 3 de Elche y los números 1, 3, 4 y 5 de Alicante	13243
184/015495	38426
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre fecha en que podrán disponer los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Alicante, Denia y Benidorm, del personal solicitado por la audiencia provincial de Alicante	13244
184/015498	38704
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre cantidades de hachís que se aprehendieron en la provincia de Alicante en los tres primeros trimestres de 1987 y sus correlativos del año actual	13244
184/015511	38492
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. CP) sobre lodos generados en la planta de tratamiento de aguas residuales de la empresa Electroquímica del Noroeste, S. A. (Elnosa) de Lourizán (Pontevedra)	13245
184/015515	38685
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre mejoras recogidas en el Plan de Transporte Ferroviario referentes al trayecto Castejón-Logroño-Miranda de Ebro	13245
184/015516	38633
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre grado de ejecución de cada una de las inversiones programadas en los Presupuestos Generales del Estado para la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante los ejercicios económicos de 1983 a 1988, ambos inclusive	13245

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/01519	38705
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. CP), sobre insuficiencia de los medios con que cuentan los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la provincia de Castellón	13246
184/015520	38427
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. CP), sobre grado de ejecución de los proyectos previstos en la Sección 19, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para la provincia de Castellón, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	13246
184/015521	38686
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. CP), sobre grado de ejecución de los proyectos previstos en la Sección 16, del Ministerio del Interior, para la provincia de Castellón, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	13246
184/015522	38444
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. CP), sobre grado de ejecución de los proyectos previstos en la Sección 13, del Ministerio de Justicia, para la provincia de Castellón, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	13247
184/015524	38493
Autor: Gobierno:	
Contestación a don José Luis Sánchez Usero (G. CP) sobre adquisición de la nacionalidad española por Dris Abdelkader Tieb	13247
184/015525	38445
Autor: Gobierno:	
Contestación a don José Luis Sánchez Usero (G. CP) sobre adquisición de la nacionalidad española por Aomar Mohamedi Duddu	13247
184/015526	38446
Autor: Gobierno:	
Contestación a don José Luis Sánchez Usero (G. CP) sobre circunstancias de la actual residencia de Dris Abdelkader Tieb	13247
184/015527	38447
Autor: Gobierno:	
Contestación a don José Luis Sánchez Usero (G. CP) sobre circunstancias de la actual residencia de Aomar Mohamedi Duddu	13248
184/015528	38706
Autor: Gobierno:	
Contestación a don José Luis Sánchez Usero (G. CP) sobre aplicación del sistema retributivo a la escala ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía en Melilla	13248
184/015535	38448
Autor: Gobierno:	
Contestación a don José Luis Sánchez Usero (G. CP) sobre utilización de la nacionalidad marroquí con posterioridad a la adquisición de la nacionalidad española por ciudadanos de Melilla	13248

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015536	38428
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. CP) sobre balance nacional producción-consumo de gramíneas forrajeras por productos, de los años 1984 a 1987	13249
184/015537	38671
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñigo Herrera Martínez Campos (G. CP) sobre cumplimiento de los fines marcados por el contrato-programa, referente a la atención de las redes de distribución de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, en las cifras establecidas, dentro del Convenio firmado entre el Estado, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II	13249
184/015538	38494
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-EC) sobre recuperación de las pérdidas de la empresa Alúmina-Aluminio por los hechos ocurridos en diciembre de 1987 a causa del traslado de los bidones del buque «Casón» a la provincia de Lugo	13249
184/015540	38429
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre transformación de los depósitos de combustible del portaaviones «Príncipe de Asturias» en el Ferrol (La Coruña)	13250
184/015545	38559
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre seguridad ciudadana	13250
184/015548	38707
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre policías británicos en España	13251
184/015549	38634
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre contaminación del río Xubia (La Coruña)	13251
184/015550	38708
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre instalación de semáforos en las travesías de Bembibre y Portomouro de Val do Dubra (La Coruña)	13251
184/015553	38495
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre clasificación de los distritos de la provincia marítima de Vigo	13251
184/015554	38635
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre armamento del ejército	13252

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015557	38496
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Uribarri Murillo (A. DC) sobre participación española en los trabajos del Consejo de Cooperación Cultural del Consejo de Europa	13252
184/015559	38709
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre cantidad de heroína decomisada en Alicante durante los tres primeros trimestres de 1986, 1987 y 1988	13253
184/015562	38687
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre insuficiente vigilancia policial en el barrio «Ciudad Jardín» de Alicante	13253
184/015563	38497
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre problemas con que se enfrentan los auxiliares de clínica en el centro psiquiátrico penitenciario de Fontcalent, en Alicante	13253
184/015565	38449
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Rovira Tarazona (A. DC) sobre parcela próxima al centro penitenciario de Fontcalent (Alicante)	13254
184/015566	38636
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-EC) sobre enseñanza de Idiomas en los centros de Educación General Básica (EGB), Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) y Formación Profesional (FP)	13254
184/015567	38637
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-EC) sobre licencias concedidas por embarazo al funcionario docente	13254
184/015570	38672
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre tipo de depuración existente en las centrales eléctricas de Canarias y su rendimiento	13254
184/015575	38450
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre establecimiento de unos derechos reguladores a los quesos derivados del ganado caprino y ovino, respecto al mercado exterior, y libre acceso de los quesos canarios a la Comunidad Económica Europea (CEE)	13255
184/015576	38710
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre incremento en la venta y consumo de drogas en Lanzarote y especialmente en Arrecife y zonas turísticas	13255

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015577	38430
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre creación de nuevas plazas de jueces y magistrados para cubrir las vacantes que se producen en Canarias y desplazamiento de un Tribunal examinador a las islas	13255
184/015579	38560
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre exámenes de acceso a la medicina deportiva	13256
184/015582	38451
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre medidas a adoptar para igualar las pensiones mínimas de las viudas al salario mínimo profesional y modificación de ayudas de orfandad hasta la obtención del primer empleo	13256
184/015587	38498
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joseba M. Azcárraga Rodero (G. MX) sobre compra de un plano por el Ministro de Defensa, para su uso personal, con cargo a los fondos públicos	13257
184/015588	38561
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques (A. IU-EC) sobre petición de indulto del ex general Alfonso Armada	13257
184/015589	38688
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. CP) sobre festivales de ópera en determinadas ciudades españolas	13257
184/015606	38711
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre previsiones del Gobierno para unificar competencias de la policía marítima	13258
184/015613	38689
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre creación de titulaciones para los animadores culturales	13258
184/015615	38690
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Rodríguez Macía (G. S) sobre mejoras en las instalaciones del aeropuerto del Altet que permitan atajar su actual situación de saturación	13258
184/015617	38691
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre acceso de alumnos al colegio «Asunción Rincón»	13259

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015618	38692
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre nombramiento de inspectores de Educación en Madrid	13259
184/015619	38693
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre Federaciones deportivas y Asociación de Deportes Olímpicos 92 (ADO 92)	
184/015620	38694 13259
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre incremento del tráfico de pasajeros en el aeropuerto Internacional de Labacolla en Santiago de Compostela	13260
184/015628	38673
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre cesión al Ayuntamiento de Nájera del edificio del Patrimonio Nacional conocido como el edificio de Falange	13260
184/000046	38452
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre Centro Territorial de Televisión Española (TVE) en Galicia	13260
184/000047	38667
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Ente Público de RTVE al Diputado don César Aja Mariño (G. CP) sobre posible cierre de la emisora de Radiocadena Española (RCE) en Monforte de Lemos (Lugo)	13261

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de diciembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS

184/015894

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que deseo respuesta escrita.

El 5 de julio de 1987 la Dirección Provincial del INSA-LUD comunicó al Ayuntamiento de Alcorcón el estudio de

un proyecto de obras para la reforma del hospital Hermanos Laguna. La corporación aprobó el 16 de octubre de 1987, en sesión plenaria extraordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión de Salud Pública y Bienestar Social de 16 de septiembre de 1987, en relación con el informe remitido por la Dirección Provincial de Madrid del INSALUD sobre la citada remodelación del Hospital Hermanos Laguna para su transformación en un centro de urgencias. El proyecto comprendía los siguientes fines:

1. Ampliación y mejora del servicio de cardiología.
2. Creación de nuevos servicios de urgencias, medicina interna, cirugía general, traumatología y pediatría, laboratorio y radiología las veinticuatro horas, con presencia de facultativos.
3. Reforma y mejora de la cocina, escaleras, etc. El Director Provincial del INSALUD aseguró un plazo de seis a ocho meses para la realización de dichas obras, iniciadas a principios de año.

A fines del mes de agosto las obras quedaron paralizadas, sin haberse cumplido mínimamente el compromiso del INSALUD ante la Corporación municipal y el pueblo de Alcorcón, en particular las obras destinadas a alojar las urgencias en la planta baja, habiéndose agotado el presupuesto previsto para las mismas.

Por otra parte, la Corporación municipal cedió el 1-3-87 al INSALUD 76.250 metros cuadrados de terreno municipal, calificado de dotación sanitaria, para la construcción de un Hospital General en Alcorcón, entendiendo que la adscripción del municipio al área sanitaria número 8 de la región de Madrid, con el Hospital de Móstoles como hospital de referencia, no corresponde a las necesidades sanitarias de un Área que casi dobla el máximo de población establecido legalmente para un Área, y particularmente para las necesidades del municipio de Alcorcón, con una población joven, en crecimiento, obligada a desplazarse aún a los hospitales de Madrid, incluso para el nacimiento de sus hijos.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Por qué motivos ha sido incumplido el proyecto, debidamente presupuestado, de remodelación del Hospital Hermanos Laguna de Alcorcón?

¿Cuándo se propone el INSALUD continuar las obras proyectadas y en qué condiciones?

¿Qué responsabilidades incumben al INSALUD en la desviación presupuestaria que ha conducido a la paralización de las obras? ¿Cuánto importará finalmente la realización del proyecto de remodelación?

¿Por qué no ha recepcionado el INSALUD los terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Alcorcón para la construcción del Hospital General?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1988.—**Gerardo Iglesias Argüelles**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

184/015895

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

El Museo de Bellas Artes de La Coruña

El Estado español ha recuperado la tabla de Rubens «Dédalo construyendo el laberinto» robada al Museo de Bellas Artes de La Coruña en septiembre de 1985, merced a una sentencia del Tribunal Supremo de Suecia. Este Diputado había preguntado al Gobierno en octubre de 1987 si el traslado de un retrato de Carlos IV de Goya había sido trasladado del Museo de Bellas Artes de La Coruña a Madrid a consecuencia de la desaparición de dos tablas de Rubens, contestando negativamente y añadiendo que el Museo de Bellas Artes de La Coruña resultaba ya insuficiente por lo que se estaba gestionando la cesión del Convento de las Capuchinas.

Se pregunta:

¿En qué estado están las gestiones de ampliación del Museo de Bellas Artes de La Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1988.—**Angel José López Guerrero**.

184/015896

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La Comisaría de Monforte de Lemos

La ejecutiva regional del Sindicato Unificado de Policía denunció en Orense la precariedad de medios técnicos y humanos en distintas comisarías gallegas, manifestándose especialmente crítico con las comisarías de Lugo y Monforte de Lemos, calificando a esta última como propia del tercer mundo.

Se pregunta:

¿Qué previsiones urgentes tiene el Gobierno para acondicionar las comisarías de Lugo y Monforte de Lemos con arreglo a sus necesidades materiales y humanas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015897

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

El teléfono en Carral

En Carral, provincia de La Coruña, había 66 peticiones de instalación telefónica sin atender el 31 de diciembre de 1987, por falta de red entre otros motivos.

Se pregunta:

¿Cuántas peticiones se han cumplimentado desde el 31 de diciembre de 1987, cuántas quedan pendientes y cuáles son los motivos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015898

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La llamada al orden de la Comisión Europea

La Comisión Europea comunicó el día 15 de diciembre la apertura de un procedimiento escrito contra España y otros cuatro países por la falta de comunicación reiterada a las autoridades de la CE respecto a parte de las ayu-

das públicas que se conceden, emplazando a dichos países a comunicar en un plazo de dos meses las medidas administrativas que se adopten para que estas lagunas no vuelvan a producirse.

Se pregunta:

¿Qué valoración le merece al Gobierno la comunicación de la Comisión Europea?

¿Qué causas han determinado el incumplimiento español de las normas comunitarias?

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para evitar estos incumplimientos?

¿Quién o quiénes han sido los responsables hasta la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015899

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

El año europeo del turismo y el Camino de Santiago

La Comunidad europea declaró 1990 «Año Europeo del Turismo» por decisión del Consejo de Ministros de los doce países en su primera reunión formal en la historia de la Comunidad. Este acontecimiento crea la «Europa del Turismo» que volverá a darse cita en un Segundo Consejo de Ministros del ramo bajo presidencia española.

Se trata de promover que los ciudadanos comunitarios, especialmente los jóvenes, viajen a otros Estados miembros para mejorar el conocimiento de la cultura y de los modos de vida de los europeos de otras latitudes.

El Secretario de Estado de Turismo Ignacio Fuejo señaló que España favorecerá el desarrollo de dos grandes itinerarios: el Camino de Santiago y la Ruta de la Plata, recordando que el Camino de Santiago ha recibido ya el apoyo del Consejo de Europa que lo declaró primer itinerario cultural de interés europeo.

Se pregunta:

En relación al año europeo del turismo, ¿qué acciones va a emprender el Gobierno relacionadas con el Camino de Santiago?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015900

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Negativa del Gobierno a facilitar información sobre la Universidad de Granada

Por dos veces se ha dirigido este Diputado al Gobierno para recabar datos sobre el funcionamiento de la Universidad de Granada. El 10 de junio de 1988, para interesarse por las asignaciones recibidas por su Consejo Social de las diversas Administraciones Públicas y la financiación que el citado Consejo había obtenido en idéntico plazo del sector privado, tarea ésta decisiva en la justificación de su propia existencia. El 4 de julio del mismo año para interesarse por la cualificación académica de los profesores encargados de la docencia de los cursos de licenciatura en Derecho que se vienen impartiendo en el Colegio Universitario de Jaén, adscrito a la universidad de Granada, la experiencia profesional acreditada por sus Profesores Asociados y el número de alumnos que integran cada uno de los grupos de docencia en funcionamiento.

En ambos casos, el Gobierno declinó toda respuesta argumentando que ésta correspondería a la Junta de Andalucía, dada la transferencia de competencias consumada.

Sorprendentemente, sin embargo, otra pregunta formulada catorce días después relativa a la masificación existente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla fue contestada por el gobierno con todo lujo de detalles, especificando el número de alumnos que compone cada grupo de docencia de dicha universidad y el aforo de las aulas que han sido destinadas a cada uno de ellos. Como es bien conocido, los centros universitarios de Granada y Sevilla tienen idéntica vinculación con la Junta de Andalucía y los organismos rectores del Ministerio de Educación.

Sorprende, en primer lugar, la razón esgrimida por el Gobierno, que parece indicar que el Ministerio no se considera obligado a disponer de información sobre el funcionamiento de los centros universitarios transferidos a las Comunidades Autónomas. De ser esto cierto, ello le imposibilitaría para el cumplimiento de las responsabilidades que la Ley le atribuye respecto al sistema educativo en su conjunto, y haría asimismo inviable el análisis de

las consecuencias que la legislación estatal produce en la práctica. Llevada esta situación al extremo, de transferirse las competencias en materia de Universidad a todos los Ejecutivos Autonómicos, el Ministerio se convertiría en un órgano obligado a elaborar proyectos legislativos de cuyo cumplimiento no podría tener la menor noticia. Es obvio, por otra parte, que —respetada por la normativa estatal la autonomía de las universidades— no implica menoscabo alguno de ella la exigencia de su cumplimiento, a no ser que el Gobierno actual considere que el contenido de la autonomía universitaria radique en la capacidad discrecional de someterse o no a la normativa que la enmarca.

Ante esta situación de perplejidad, queda pendiente una tercera vía de particular gravedad. Que el Gobierno, al facilitar información sobre unos centros universitarios y negarla sobre otros de idéntica naturaleza, esté insinuando que la Universidad de Granada se niega a facilitar información sobre su propio funcionamiento y que el Gobierno, por razones inexplicables, admite dicha actitud.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Dispone el Ministerio de los datos solicitados en las tres preguntas citadas o los recabó, en caso contrario, a las dos universidades afectadas? En tal caso, ¿a qué se debe tan anómala asimetría en sus respuestas?

2. ¿Considera el Gobierno que debe disponer de aquella información, sobre el funcionamiento de todos los centros universitarios, que pueda ser relevante para analizar los efectos reales de la normativa universitaria y su deseable reforma? ¿Dispone de ellos? ¿Se considera autorizado a hurtar dicha información a un parlamentario por el hecho de que Comunidades Autónomas ejerciten competencias sobre dichos centros? ¿Qué razones justificarían que ese obstruccionismo se produzca en unos casos y no en otros?

3. ¿Ha encontrado el Gobierno de la Nación alguna resistencia en las autoridades de la Universidad de Granada para suministrar información recabada por un representante popular por la provincia en la que está enclavada? En tal caso, ¿qué medios ha empleado para poner fin a tal anómala situación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/015901

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Go-

bierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Anormalidades en la comunicación ferroviaria con Andalucía

El pasado 11 de diciembre, una vez más, Andalucía ha quedado incomunicada por vía férrea con el resto de España, al quedar inutilizado un tramo de raíles en una zona de vía única considerada como «difícil» por portavoces de la RENFE.

El anuncio de un nuevo enlace entre Andalucía occidental y el resto del país, con trenes de vía rápida circulando posiblemente con ancho europeo, no afectará a la solución del citado problema en lo relativo a las comunicaciones con Granada, Jaén y Almería.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿En cuántas ocasiones se han producido anomalías de este tipo en cada uno de los últimos cinco años?

2. ¿Cuál fue la causa de cada una de ellas, la zona de trazado férreo afectada y las consecuencias producidas, indicando la duración de la interrupción del servicio, en su caso?

3. ¿Cuántos kilómetros con trazado de vía única existen en ese trayecto y qué otros puntos «difíciles», por la facilidad de averías o la gravedad de sus consecuencias, cabe detectar?

4. ¿Qué medidas concretas ha puesto el Gobierno en el plazo transcurrido entre los dos últimos episodios de este tipo y qué decisiones ha adoptado, tras el último citado, para garantizar que no vuelvan a repetirse situaciones tan graves como las descritas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/015902

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por Real Decreto 855/1984, de 11 de abril, se fijan los baremos de acceso por una sola vez a los distintos Cuerpos de Correos y Telégrafos.

En el apartado 2, punto 2.1, dice para el acceso al Cuerpo de Gestión:

«Por cada año de servicio en el Cuerpo de procedencia o en otros de igual o superior nivel, hasta un máximo de 12 años, se considerará un punto por cada año.»

Por varias sentencias del Tribunal Supremo, entre la que se encuentra la 515.594, se dispone que la fecha de entrada en vigor de la Ley 75/1978, ha de retrotraerse a 31 de enero de 1979.

— ¿No sería lógico aplicar un 0,833 puntos por mes, que exceda de los años completos, aunque hubiera que modificar las bases de la convocatoria?

— ¿Va a tener en cuenta el Gobierno, que al haber funcionarios con 13 años en el Cuerpo Ejecutivo, la Sentencia pasa a suponer una penalización, de un punto para unos y de 0,20 para otros?

— ¿Entiende el Gobierno que al retrotraer la fecha de entrada en vigor de la Ley 75/1978, ello tiene un inminente impacto en el número de plazas que ofertar y que deben ser las 402 que figuran en los Presupuestos Generales del Estado para 1979?

— ¿No entiende el Gobierno que debe modificar, retrotrayendo a once años, el número máximo de permanencia en el Cuerpo de procedencia, o sea, en el Cuerpo Ejecutivo?

Madrid, 12 de diciembre de 1988.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/015903

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el Real Decreto 855/1984, de 11 de abril, baremos de acceso a los Cuerpos de Correos y Telégrafos, apartados 2, 2.1, se dispone que en los baremos de acceso a los distintos Cuerpos de Correos y Telégrafos: «Por cada año de servicio en el Cuerpo de Procedencia o en otros de igual o superior nivel, hasta un máximo de 12... 1 punto por año».

Por tanto la Administración, desestima los períodos de tiempo que no sean años completos, al parecer basado en que de alguna manera tiene que hacerlo o que en todo caso, habría de variar sus propias normas.

Recientemente se ha publicado una relación de puestos de vacantes, según el Boletín Oficial de Correos y Telégrafos, núm. 94, de 15 de noviembre de 1988, y en los méritos Anexo IV/1 dice:

Tiempo de servicio efectivo en la Administración estatal o autonómica hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes:

Años... Meses... Días...

Es decir, que para cuestiones de menor entidad, la Administración aplica milimétricamente los derechos y en cambio en un concurso que afecta de una manera seria y directa al funcionario, desprecia períodos que en muchos casos, son de un año menos un día.

El cambio de normas no debe representar ningún problema, ya que dicho Decreto ha sido modificado en el sentido de contar jubilados y fallecidos o cambiada su fecha de entrada en vigor.

Por ello procede preguntar:

1.º ¿No sería más lógico aplicar 0,80 puntos por mes, que exceda de los años completos? ¿No se normalizaría con ello una situación que da lugar a pensar en irregularidades o propias conveniencias?

2.º En caso de ser negativa la respuesta. ¿En qué normativa legal se basa la Administración, para no aplicar la parte proporcional?

3.º Caso de empate en la puntuación, ¿cómo se dilucida la situación?

Madrid, 12 de diciembre de 1988.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/015904

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por Sentencia de la Sala 5.ª del Tribunal Supremo de 30 de enero y 8 de abril de 1987, se modifica la fecha de entrada en vigor de la Ley 75/78 de 26 de diciembre, retro trayéndola de 31 de enero de 1980 a 31 de enero de 1979, entre otras cosas.

Esta situación produce efectos en los baremos de accesos, puesto que su Anexo dice:

2.1. Por cada año de servicio en el Cuerpo de procedencia o en otros de igual o superior nivel, hasta un máximo de 12... 1 punto, el resto de los años a 0,20 puntos.

El Cuerpo Ejecutivo fue creado por la Ley 93/66, de 28

de diciembre, lo cual suponía que en 31 de enero de 1980, había funcionarios que contaban con más de 13 años de servicios.

Sin embargo, según propias declaraciones públicas de la Administración, sólo se estimaba un máximo de doce años, para que existiera un equilibrio con el factor antigüedad.

Al retrotraer la fecha y no hacer lo propio con el punto 2.1 del baremo y fijarlo en once años como máximo a un punto, se ha producido discriminación puesto que para los que tenían catorce años de servicios ha supuesto una disminución de 0,20 puntos para los que tenían menos de diez un punto, produciéndose por tanto una ruptura del equilibrio y un perjuicio no deseado.

1.º ¿Va el Gobierno a ordenar la modificación del punto 2.1 del anexo aplicable al concurso de acceso al cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, que publica la Orden de 20 de septiembre de 1988, por la que se da nueva redacción a la de 19 de febrero de 1985?

2.º De no hacerlo así, ¿cómo se resolverá la posible exclusión, por esta diferencia, de funcionarios accedidos al Cuerpo de Gestión?

Madrid, 12 de diciembre de 1988.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/015905

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Orden de 30 de septiembre de 1988, que convoca concurso de méritos para el acceso por una sola vez al Cuerpo de Gestión Postal y Telecomunicación, en su exposición dice: '

«El número de vacantes en dicho concurso de acceso han de ser las existentes en el ejercicio de 1979.»

Y en su punto 5.1:

«... de acuerdo con las 670 plazas existentes en el ejercicio de 1979...»

En consecuencia, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Conoce el Gobierno que en el «Boletín Oficial del

Estado» de fecha 20 de julio de 1979, Servicio 04, Capítulo 1, Artículo 11, sólo figuran dotadas 402 plazas para el Cuerpo de gestión Postal y de Telecomunicación?

2. ¿Conoce el Gobierno que en las propias Publicaciones de la Dirección General de Correos y Telégrafos, que son de conocimiento general se dice textualmente: «plantilla aprobada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1979, cuerpo de gestión, 402»?

3. ¿Es consciente el Gobierno que al aplicar las plazas indebidamente afecta a personas distintas y que, incluso, un tanto por ciento corresponden a la oferta de empleo público libre?

4. ¿Va a tomar el Gobierno alguna medida para corregir esta situación?

Madrid, 12 de diciembre de 1988.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/015906

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por aplicación de la Ley 75/1978, de 26 de diciembre, de Correos y Telégrafos, se dispuso que todos los Técnicos de Correos y Telégrafos, accedieran con carácter general, al índice de proporcionalidad 10, equivalente a Técnicos Superiores.

En igual sentido se promocionaron a todos los carteros urbanos, pasando a denominarse Auxiliares de la Escala de Clasificación y Reparto, con índice de proporcionalidad 4.

Recientemente y por Real Decreto 1031/86, se dispone que 4.459 funcionarios del Cuerpo Auxiliar, a 1.º de enero de 1989, se integren en el Cuerpo Ejecutivo.

Si tenemos en cuenta que el Cuerpo Ejecutivo fue creado por Ley 93-66, de 28 de diciembre, asignándole las funciones de mando y organización no específicamente atribuidas al Cuerpo Técnico, constituyendo por tanto un segundo Cuerpo de la Administración Postal y Telegráfica que ha venido desde su creación desempeñando funciones idénticas a las asignadas por la Ley 75/1978 al Cuerpo de Gestión P y T.

1.º ¿Por qué no se ha actuado con el Cuerpo Ejecutivo, de la misma manera que con los técnicos, oficiales o carteros?

2.º ¿Es consciente el Gobierno que a este Cuerpo se le

ha relegado al tercer lugar, al ser el único que no se ha integrado en el inmediato Superior y que ello ha producido un gran malestar en los 6.000 funcionarios que lo componen y que hoy son la espina dorsal de Correos y Telégrafos?

3.º ¿No podría integrarse a todos los funcionarios del actual Cuerpo ejecutivo postal y telegráfico, en el Cuerpo de Gestión, dejando como escala extinguir a aquellos funcionarios que no puedan serlo por falta de titulación o imperativos de plantilla?

4.º ¿Es consciente el Gobierno de que el Ministerio de Hacienda, se integró en el Cuerpo de Gestión a los Contadores del Estado y al Cuerpo General Administrativo, de idénticos derechos que el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación?

5.º Ahora que tanto se habla del deterioro de Correos, ¿entiende el Gobierno que estas actuaciones, no deben permanecer y que es preciso atajarlas, para que de una vez por todas, dispongamos de unos funcionarios incentivados y una Administración Postal y Telegráfica más acorde con las necesidades del país?

6.º ¿Cómo pueden sentirse unos mandos intermedios, a los que se les relega a un tercer puesto al crear el Cuerpo de Gestión, no se les promociona y encima les incrementan su plantilla en 4.459 funcionarios más, provenientes del Cuerpo inferior?

Madrid, 12 de diciembre de 1988.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/015907

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Interesando aclaración a la contestación formulada por el Gobierno, a la pregunta sobre las convocatorias previstas en la Ley 75/1978 de Correos y Telégrafos, reguladas por el Reglamento de Cuerpos 1475/81, de 24 de abril, ya que el Gobierno afirma —entre otras cosas— referencia 184/013961 publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 226, de 29 de septiembre, lo siguiente:

«La convocatoria de los demás concursos de acceso irán haciéndose escalonadamente. No afecta el número de plazas reservadas para promoción interna la convocatoria 26-4-82, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de

Telecomunicación por tratarse de una prueba selectiva de carácter normal.»

Como la afirmación de «los demás concursos» es ambigua y no distingue si se habla de los accesos por una sola vez o de los concursos de carácter normal, procede formular las siguientes preguntas:

Que si una vez que el Gobierno disponga el cumplimiento de la Sentencia de la Sala 5.ª de la Audiencia Nacional, en el sentido de continuar el proceso selectivo convocado el 26 de abril de 1982, hasta su total conclusión y teniendo en cuenta que ello ha puesto de nuevo en marcha los accesos pendientes:

1. ¿Realizará el Gobierno las convocatorias previstas con las vacantes del año 1982, 1983 y 1984, reguladas en nuestra Ley de Cuerpos 75/1978 y Reglamento 1475/81, de 24 de abril, teniendo en cuenta que el derecho adquirido es irrenunciable y que el requisito de titulación previsto en la Ley de Medidas Urgentes, sólo es aplicable a partir de agosto de 1984?

2. Caso afirmativo, ¿cuál es el número de plazas que tiene previsto y si están incluidas las 268 que hay que traer de los accesos por una sola vez, como consecuencia de la Sentencia 515.590 y 515.594 del Tribunal Supremo, que retrotrae la fecha de entrada en vigor de la Ley 75/1978, y por tanto, para cumplimentar el párrafo primero 5.1 de la Orden de convocatoria de fecha 30 de septiembre de 1988?

3. ¿Es consciente el Gobierno de que si no aplica sus propias normas, diciendo que aplica las presupuestadas en 1979, y no ser cierto, será fácil para los funcionarios impugnar nuevamente los concursos?

4. ¿Es consciente el Gobierno que esto no es un capricho de determinados funcionarios, sino que aplicando las plazas de una manera u otra, al ser baremos distintos, afectan a personas distintas y que, incluso, se dice, que para no dar paso a la reserva prevista para las convocatorias libres?

5. ¿Es consciente el Gobierno de la cantidad de Sentencias que los funcionarios de Correos y Telégrafos, ganan a la Administración por aplicación indebida y que tiene como consecuencia que desde hace diez años, los servicios se degraden cada vez más y que cunda la desmoralización entre ellos, por no saber ni a qué Cuerpo o Escala pertenecen?

Madrid, 12 de diciembre de 1988.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/015908

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al

amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En distintas ocasiones, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular ha denunciado el deficiente funcionamiento de Correos y Telégrafos en distintas partes del territorio nacional. Este deterioro se ha hecho tan evidente que, incluso, ha dado lugar a la aparición de un servicio privado de mensajería que constituye un sector económico importante, que beneficia, indudablemente, al usuario.

En distintas comparecencias, los miembros del Gobierno han anunciado un plan estratégico para el servicio de Correos, que permita solventar las deficiencias que en él se advierten.

En estas fechas, y con motivo de la celebración de las fiestas de Navidad, tradicionalmente se produce un aumento de la circulación en Correos y Telégrafos que, en ocasiones, ha exigido contrataciones temporales e, incluso, podría pensarse en un aumento de las horas de servicio.

Con objeto de conocer en mayor detalle los puntos estratégicos que comprenden este plan, se formulan las siguientes preguntas, de las que se desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Podríamos conocer, en detalle, en qué consiste el plan estratégico que se aplicará en Correos y Telégrafos?

2. ¿Cuáles son los medios que se utilizarán y el coste total del plan, así como su plazo de ejecución?

3. ¿Podríamos conocer cuál es el número de contratos, trimestrales y semestrales, que se han suscrito desde julio de 1988 en las dos escalas de auxiliares, qué se piensa hacer con el personal, una vez que concluya sus contratos?

4. ¿Podríamos conocer de qué forma se piensa garantizar la eficacia del sistema de Correos y Telégrafos ante la proximidad de las Navidades, especificando si se incrementará de forma notable las horas extraordinarias o si se piensa realizar algún sistema de contratación temporal para solucionar este problema?

5. ¿Podríamos conocer en qué va a consistir la ampliación del servicio de Correos los sábados, y qué incremento de coste significa este aumento para el servicio?

6. ¿Podríamos conocer cuál es el importe de la inversión en máquinas indexadoras, cuando se adquirieron las mismas, en qué lugar se instalaron, cuál fue la empresa suministradora, cómo se adjudicaron los contratos y cuántas de estas máquinas se encuentran en funcionamiento?

Madrid, 7 de noviembre de 1988.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/015909

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según se puede comprobar por los propios usuarios, un número de oficinas técnicas de Correos y Telégrafos no disponen de elementos técnicos avanzados que permitan un eficaz desarrollo de sus funciones.

Con objeto de conocer en mayor detalle la infraestructura técnica de que disponen las oficinas de Correos y Telégrafos en el territorio nacional, se formulan las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1. ¿Podríamos conocer el total de oficinas técnicas de Correos y Telégrafos que existen en el territorio nacional?
2. ¿Podríamos conocer el número de oficinas técnicas de Correos y Telégrafos que disponen de datáfonos conectados al ordenador central de la Caja Postal?
3. ¿Podríamos conocer la relación de sucursales de Madrid de Correos y Telégrafos que no disponen de enlace de datáfonos con el ordenador central, así como su ubicación exacta y las causas por las cuales no se considera necesaria esta instalación técnica?
4. ¿Podríamos conocer si es necesario mejorar los medios técnicos de los que dispone Correos y Telégrafos para garantizar su correcto funcionamiento, y en qué período se piensan suplir estas deficiencias?

Madrid, 7 de diciembre de 1988.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/015910

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Podría expedírseles a los diplomados-suplentes de Correos, Telégrafos y Caja Postal, certificación de Jefatura de Grupo, por homologación con los suplentes de Su-

curiales, por la función desarrollada y por la percepción de su incentivo especial fijado por la Junta Central de Retribuciones?

2. ¿Cuál es la relación de los suplentes de Sucursales a los cuales se les expidió el certificado de Jefe de Grupo, fecha de su expedición, así como la de los que no la alcanzaron, con mención de la causa?

3. ¿Cuál es el texto que figura en estos certificados, que debieron expedir las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos, y que deben figurar en los expedientes personales de los suplentes de sucursales?

4. ¿Entiende el Gobierno que todavía no se ha producido en Correos y Telégrafos la ambivalencia, al no haberse cumplimentado lo dispuesto en la Ley 75/78, sobre los cursos a impartir y que, por tanto, los Diplomados deben obtener la valoración de su diploma a efectos de promoción interna y no para concursos de traslados.

5. ¿Cuál es el catálogo de niveles de todos los puestos que tienen asignado Jefatura de Grupo?

Madrid, 12 de diciembre de 1988.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/015911

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

De conformidad con la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, se han venido reconociendo los servicios previos prestados ante la Administración Pública, en muchos casos con varios años de demora por problemas presupuestarios.

Muchos de estos servicios fueron prestados con carácter eventual o interino, sin llegar a ingresar en propiedad en la misma Escala o Cuerpo, ya que lo hicieron en propiedad en otros Cuerpos de índice superior.

Debido a esta peculiaridad, unos Organismos los reconocen y otros no. En consecuencia, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito:

1. ¿El servicio prestado con carácter eventual o interino, ingresando en otro de superior o inferior índice de proporcionalidad, tiene repercusión a efectos de concursar en la promoción por una sola vez a los distintos Cuerpos de Correos y Telégrafos?
2. ¿Teniendo en cuenta que no han finalizado las in-

tegraciones previstas, tienen igualmente valor, si su prestación es antes de 1979, aunque su reconocimiento sea posterior, por problemas exclusivamente de índole económica?

Madrid, 12 de diciembre de 1988.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/015912

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con demasiada frecuencia, los usuarios de los cajeros automáticos de Caja Postal, se encuentran con que dichos cajeros están fuera de servicio por distintos motivos. Esta deficiencia en el servicio, incluso se produce con demasiada frecuencia en oficinas centrales con importante tráfico, como son las de Cibeles y Cuatro Caminos en Madrid.

Con objeto de conocer en mayor detalle las medidas a adoptar para suplir estas deficiencias, se formulan las siguientes preguntas, de las que se desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es el número de cajeros automáticos de Caja Postal distribuidos en todo el territorio nacional?
2. ¿Cuál es la frecuencia media, aceptable, de averías, en servicios de esta naturaleza, y cuál es la frecuencia de averías real en la red de cajeros automáticos de Caja Postal?
3. ¿Qué empresa es la encargada del mantenimiento de los cajeros automáticos de Caja Postal, y cuál es el coste anual de este servicio de mantenimiento?

Madrid, 7 de diciembre de 1988.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/015913

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular

las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según un acuerdo de la Comisión de Personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos, las centrales sindicales representadas en dicha Comisión, deben participar en la valoración de las circunstancias de los distintos candidatos en los concursos de personal.

Con objeto de conocer en mayor detalle, si este acuerdo se respeta por parte de la Administración, se formulan las siguientes preguntas, de las que se desea obtener respuesta por escrito:

1. ¿Se ha consultado a las centrales sindicales representadas en la Comisión de Personal, para participar en la valoración de las circunstancias que cada concursante aduzca, en las peticiones que recientemente han realizado?
2. ¿Es consciente la Administración que de no haberlo realizado así, ha incumplido sus propias Normas y da motivo para la iniciación de los correspondientes recursos?

Madrid, 7 de diciembre de 1988.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/015915

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El 31 de octubre de 1988, se publica un concurso para la contratación de servicios de vigilancia y protección del centro de clasificación postal de Chamartín.

Con objeto de conocer en mayor detalle los servicios de vigilancia de la Dirección General de Correos, se formulan las siguientes preguntas, de las que se desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Podríamos conocer las razones por las cuales se tiene que recurrir a una empresa privada para garantizar la seguridad y vigilancia en las instalaciones de la Dirección General de Correos?
2. ¿Se utilizan empresas privadas para garantizar la vigilancia en otras instalaciones de Correos en el territorio nacional?
3. ¿Podríamos conocer cuál es el coste del servicio de vigilancia en el resto del territorio nacional?

Madrid, 7 de diciembre de 1988.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/015916

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

En contestación publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 213, sobre partidas presupuestarias que están dotadas los Cuerpos de Correos y Telégrafos desde 1987, en los Presupuestos Generales del Estado, hemos observado que se omiten los Cuerpos de Técnicos de Correos y de Técnicos de Telecomunicación, información que nos resulta fundamental.

Por lo dicho pregunto:

¿Podría el Gobierno facilitar el número de plazas dotadas en los Presupuestos Generales del Estado, así como su importe, para los Cuerpos Técnicos de Correos y Telégrafos a extinguir, desde 1979, hasta la fecha?

Madrid, 7 de diciembre de 1988.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/015917

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La indignación de los habitantes de las partidas rurales oriolanas de Camino de Enmedio, El Arenal y Rincón de los Cobos, que han sufrido inundaciones en los tres últimos años, les ha llevado a anunciar medidas de presión para que se agilicen las obras de defensa más urgentes.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

¿En qué fechas ha previsto el Gobierno que estarán en servicio las obras más urgentes de defensa contra aveni-

das para proteger a las familias de las partidas de Camino de Enmedio, El Arenal y Rincón de los Cobos del municipio de Orihuela?

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/015918

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde medios técnicos competentes se ha denunciado en los medios de comunicación la falta de anestelistas en el Hospital del Insalud de Elda lo que origina que existan listas de espera que no se tocan y enfermos que no saben, ni aproximadamente, cuando podrán ser operados.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

¿Con independencia de la transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas qué posibilidades tiene el Gobierno de resolver situaciones de tal gravedad?

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/015919

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La finalización de los contratos temporales de hostelería en el mes de octubre es un hecho perfectamente previsible por la administración.

Como en años anteriores la oficina del INEM de Benidorm ha sido desbordada en el presente e incluso se han dado casos de solicitantes del subsidio de desempleo que han pasado la noche a la intemperie para asegurarse de tramitar la prestación correspondiente dentro de plazo.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

¿Ha previsto el Gobierno agilizar la tramitación de las

prestaciones por desempleo dotando de más medios al INEM o, alternativamente, ampliar los plazos en supuestos plenamente justificados?

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/015920

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La necesidad de contar con un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Petrer está justificada por la importancia de la población y número de cuestiones judiciales que se suscitan, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿En qué fechas ha previsto el Gobierno que podrá estar en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Petrer?

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/015921

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Dado el número de habitantes de Petrer que necesitan utilizar los servicios del INEM y el hecho de que el Ayuntamiento de la localidad ya ha ofrecido dos locales para la posible instalación de las correspondientes oficinas, tengo el honor de preguntar:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para dotar de una oficina de empleo al municipio de Petrer, y qué razones han impedido su puesta en funcionamiento hasta la fecha?

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/015922

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las Juntas de Gobierno de los Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores de Alicante han elaborado un informe en el que se plantean medidas drásticas de presión para intentar solucionar el caos que ofrece la administración de justicia en Alicante, capital, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué medidas urgentes proyecta adoptar el Gobierno para agilizar la administración de justicia en Alicante?

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/015923

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La frecuencia de los asaltos y robos en los colegios de EGB y escuelas infantiles de Elche durante el presente año ponen de manifiesto un incremento de la delincuencia y la incapacidad de las fuerzas de seguridad del Estado para proteger los edificios públicos.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de asaltos, y de robos, se produjeron en los centros de EGB y escuelas infantiles de Elche en 1987, y en el tiempo transcurrido de 1988, y qué medidas se proyectan adoptar para disuadir a este tipo de delincuentes?

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/015924

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la vertebración de las comunicaciones de Aragón, tiene una importancia trascendental el llamado eje norte-sur oriental, que comunica Teruel a través del Bajo Aragón con la zona del Cinca hasta enlazar con los pasos fronterizos de Bielsa y Viella.

La Diputación General de Aragón abordó hace casi dos años la modernización o variantes de Barbastro a la frontera; sin embargo, el Ministerio de Obras Públicas lleva con un sensible retraso las obras de carreteras de su competencia y que se integran en aquél eje.

¿Cuál es el estado de los proyectos referidos, que incluyen tramos de la N-211? ¿Cuándo se finalizarán las obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1988.—**León Buil Giral.**

184/015925

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Obras Públicas la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según anterior información, las obras del pantano de Calcón, una vez ultimado el proyecto para su terminación en plazo de unos cuatro meses y, aprobado, se reanudarán de inmediato procediéndose a su adjudicación. Sin embargo, en el Anexo de Inversiones para 1989 (Dirección General de Obras Hidráulicas) no consta ninguna partida específica para aquel objetivo.

¿Está incluida alguna consignación en el código 88178860809 dotada con 698 millones de pesetas? En otro caso, ¿en qué partida y por qué cuantía figura consignación para terminar aquel pantano?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1988.—**León Buil Giral.**

184/015926

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro del Interior las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

El paso fronterizo de Bielsa (Huesca) fue construido mediante acuerdo entre los Gobiernos de España y Francia por el que se comprometían a mantenerlo abierto a la circulación durante todo el año. No obstante, por causa de las nieves y los frecuentes desprendimientos de aludes, se clausuraba durante los meses centrales de los inviernos, retirando ambas administraciones los servicios de policía y aduanas.

Durante los dos últimos años, tanto en la zona francesa como en la española se han realizado obras de contención y defensa de aludes, por lo que el riesgo de desprendimiento es muy remoto. Por tal razón, ambas Administraciones habían anunciado que durante el inmediato invierno estaría expedido el paso por el túnel de Bielsa. De aquí la sorpresa y desagrado por el súbito acuerdo de cerrar a la circulación el paso fronterizo este fin de semana, con notable quebranto para las actividades de la zona, máxime cuando la totalidad de la carretera permanece en perfectas condiciones de viabilidad.

¿Qué razones han motivado el cierre a la circulación del paso fronterizo de Bielsa? ¿Se han tenido en cuenta los perjuicios y molestias que conlleva tal decisión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1988.—**León Buil Giral.**

184/015927

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Economía y Hacienda

da las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Reglamento de la CEE 2052/88 de 24 de junio de 1988, reordena las funciones que deben cumplir los Fondos de reestructuración de la Comunidad.

Según el objetivo 1.º, se pretende fomentar el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas. Como segundo objetivo se persigue reconvertir las regiones fronterizas o partes de regiones o comarcas gravemente afectadas por el declive industrial. En las actuaciones que se proyecten participan el Feder, Feoga-Orientación y Fondo Social.

En relación a lo anterior es notorio que las comarcas del Norte de Aragón son fronterizas, subdesarrolladas, semidesiertas e intensamente ruralizadas (Objetivo 5.º). No tienen ni grave ni leve declive industrial porque no tuvieron nunca industria; ni desempleo de larga duración, hasta ahora no han sido incluidas en ninguna acción especial, y tan sólo «disfrutan» de la última categoría de incentivos regionales.

Como hay que suponer que el Gobierno de un Estado social y democrático tiene sensibilidad hacia las zonas del territorio realmente marginadas, interesa saber:

— Si existe algún proyecto de fomento de la zona fronteriza de la provincia de Huesca con Francia.

— Si va a merecer apoyo del Gobierno ante la CEE.

— Si, dentro de la libertad de maniobra del Gobierno, se proyectan inversiones en la zona que relancen su economía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1988.—**León Buil Giral.**

184/015930

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La falta de coordinación de los medios disponibles para mejor proteger la seguridad de los ciudadanos ha sido reconocida por el Ministro del Interior, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué medidas urgentes proyecta adoptar el Gobierno para coordinar con más eficacia que hasta el presente los medios disponibles para proteger mejor la seguridad de los ciudadanos?

Madrid, 20 de diciembre de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/015931

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La necesidad de aumentar los apoyos financieros a la exportación, repetidamente solicitados por el sector, se ha reconocido por responsables calificados del Banco Exterior de España.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

¿Qué medidas a corto y medio plazo proyecta articular el Gobierno para aumentar los apoyos financieros a los exportadores?

Madrid, 20 de diciembre de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/015932

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la zona de la Vega Baja del Segura, de la provincia de Alicante, año tras año revive la polémica sobre la discriminación en inversiones que sufre la provincia de Alicante en relación con Murcia, procedentes de la Confederación Hidrográfica, en obras de acondicionamiento del cauce del río.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

¿Qué cantidades se han invertido en los últimos cinco años por kilómetro de cauce en el río Segura para prevenir inundaciones en la provincia de Murcia y los mismos datos referidos al cauce en la provincia de Alicante?

Madrid, 20 de diciembre de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/015933

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los mandos locales de diferentes fuerzas o cuerpos de seguridad han confirmado recientemente la escasez de dotaciones con que cuentan para cubrir los servicios en el término municipal de Denia?

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

¿Qué previsiones existen para aumentar con urgencia las dotaciones personales y materiales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Denia?

Madrid, 20 de diciembre de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/015934

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado por Zaragoza, del Partido Aragonés Regionalista en el Grupo Mixto, al amparo de lo que disponen los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea respuesta por escrito.

Criterios y circunstancias por las que se ha ordenado el cierre, sin previo aviso ni explicaciones, del túnel de Bielsa que pone en comunicación España con Francia por la frontera aragonesa

Los medios de comunicación acaban de dar a conocer que se ha ordenado (al parecer por el señor Gobernador Civil de Huesca) el cierre inmediato del túnel fronterizo que une España con Francia por territorio aragonés. Parece ser, a juicio de este Diputado, después de tomar contacto con Entidades locales afectadas y vecinos gravemente perjudicados, que cuando todo se orienta a lograr una Europa sin fronteras, algunos se empeñan en cerrarlas sin dar la menor explicación con algún fundamento. Efectivamente, cuando las vías de acceso al citado túnel, están siendo garantizadas desde hace tiempo y también en las presentes circunstancias, mediante unas inversiones importantes en parque de maquinaria y por los servicios técnicos adecuados, facilitados por la Diputación General de Aragón, las autoridades responsables desde el Gobierno Civil, con autorización desde el Gobierno central, han ordenado el cierre.

Por otra parte, cuando todo apunta a una apertura permanente, quien debiera estar facilitando las oportunidades del comercio y del turismo de la zona hacia el intercambio internacional, no sólo no garantiza, sino que impide la expansión de estas fuentes de riqueza, económica, cultural y social. Como prueba fehaciente, conviene resaltar que los mismos residentes y visitantes, califican la clausura de improcedente, al no recibir ninguna explicación y gozando además, en estos días, de un tiempo y ambiente totalmente favorables al acceso y al tránsito de personas y vehículos.

Por todo ello, este Diputado dirige al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuáles han sido los criterios que han movido al señor Gobernador civil de Huesca, sin ninguna circunstancia meteorológica ni de otro orden, calificada como desfavorable, a ordenar el cierre sin previo aviso o explicación razonable, del túnel fronterizo con Francia, desde territorio español en Aragón, en la localidad oscense de Bielsa?

¿Cuándo se va a disponer su reapertura inmediata?

Zaragoza, 18 de diciembre de 1988.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

184/015935

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La Policía Nacional de Santiago de Compostela

La estancia en Santiago de Compostela de cincuenta miembros de la policía nacional en prácticas, recién salidos de la Escuela de la Policía de Avila, ha producido un efecto positivo en la seguridad ciudadana de la ciudad, donde se han registrado menos delitos que el año anterior, por lo que parece lógico aumentar la plantilla normal de Santiago, compuesta en la actualidad por doscientos agentes, dado que la estancia de los policías en prácticas solamente se produce entre los meses de verano y diciembre.

Se pregunta:

¿Cuándo se va a incrementar la plantilla de la Policía Nacional en Santiago de Compostela para que siga disminuyendo el índice de delincuencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015936

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

La espera en el Hospital General de Galicia

Las listas de espera son, sin duda, la muestra más importante de la necesidad de asistencia expresada por la población y no satisfecha por los servicios sanitarios, dice en la memoria de gestión la Dirección Provincial del Insalud de La Coruña, referida a 1987. Y continúa: la situación más grave, en cuanto a listas de espera en hospitalización, corresponde al Hospital General de Galicia, donde puede rondar los siete meses en especialidades como neurocirugía y cirugía maxilofacial.

Se pregunta:

¿Qué está haciendo el Insalud de La Coruña para eliminar las listas de espera del Hospital General de Galicia de Santiago de Compostela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015937

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Ministerio de Defensa trasladar en un futuro próximo todas las Unidades de la Legión a Ronda (Málaga)?

Madrid, 12 de diciembre de 1988.—**Santiago López Valdivielso.**

184/015938

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente ha sido anunciada por una determinada Organización Profesional Agraria que va a proceder a bloquear los camiones cargados con productos hortofrutícolas procedentes de Marruecos, a su paso por nuestro país.

Ante este anuncio es por lo que preguntamos al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Ha tomado el Gobierno alguna medida?
2. En el caso de producirse ese bloqueo en las carreteras, ¿qué medidas serían tomadas con los convocantes y organizadores de los mismos?

Madrid, 17 de noviembre de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/015939

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años, antes y después de la integración de España en la Comunidad Económica Europea, se han elaborado diversos planes de reestructuración del viñedo en nuestro país. El Diputado que suscribe desea conocer:

- 1.º ¿Cuál es la superficie arrancada de viñedo, a nivel nacional, por provincias y por Comunidades Autónomas, con cargo a:

- a) Plan de Reconversión de Viñedos Híbridos, productores directos de 1980.
- b) Plan Nacional de Reconversión y Reestructuración de Viñedos de 1984.
- c) Arranque de viñedo al amparo del Reglamento 777 de la CEE?

2.º ¿Cuál es la superficie de reconversión de viñedo presentada a Bruselas por la Delegación Española, a nivel nacional, provincial y de Comunidades Autónomas?

3.º ¿Cuál es el objetivo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en cuanto al programa de reconversión de viñedo vigente en la Comunidad Económica Europea, desde este año, hasta su finalización en la campaña 1995/96?

Madrid, 21 de noviembre de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/015940

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la discrepancia en las diversas cifras que se están facilitando correspondientes a la cosecha nacional de girasol, puede indicar el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación:

1. ¿Cuál es la superficie sembrada y la cosecha obtenida de girasol en toneladas por provincias y Comunidades Autónomas en 1988?
2. ¿Cuál es el excedente de aceite de girasol que estima que habrá que exportar en la presente campaña de comercialización?
3. ¿Cuál es la balanza producción-consumo correspondiente al girasol en los últimos diez años?

Madrid, 14 de septiembre de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/015941

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Teniendo en cuenta la delicada situación económica por la que atraviesan los apicultores de nuestro país:

¿Cuál es la razón para que no exista equiparación de los aranceles españoles y comunitarios a la importación de miel procedente de terceros países, con el consiguiente perjuicio para los productores nacionales?

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/015942

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente nuestro país ha modificado una norma sanitaria por la que se acepta que la cerveza pueda refermentar en el interior de la botella, cuando hasta este momento se exigía la pureza de dicha bebida, impidiendo cualquier tipo de proceso químico después del embotellado.

1. ¿Cuál es la razón para que se hayan modificado las normas sanitarias que afectan a la cerveza, en el sentido de permitir la refermentación de la misma dentro de la botella?
2. ¿Por qué disminuye la rigidez en las normas sobre la pureza de la cerveza?

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/015943

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente ha sido señalado desde gran número de sectores de nuestro país, la posibilidad de que una parte de la leche que se consume en España no reúne las condiciones de calidad adecuada.

Ante ello, este Diputado desea conocer:

— Número de inspecciones realizadas en cada provincia por el Ministerio de Agricultura en 1987 y 1988 en las empresas que utilizan leche en sus procesos productivos.

— Número de expedientes abiertos en cada provincia en 1987 y 1988 como consecuencia de las inspecciones realizadas.

— Motivos por los que se abrieron los expedientes.

— Sanciones firmes impuestas a cada uno de los fabricantes expedientados en dichos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/015944

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante las fuertes divergencias existentes entre los datos proporcionados por el Ministerio de Agricultura y las Organizaciones Profesionales Agrarias, relativos a la cosecha de cereales producida en nuestro país en el presente año de 1988, es por lo que formulamos las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuáles son los sistemas seguidos por el Ministerio de Agricultura para recoger datos y elaborar las correspondientes estadísticas en cuanto a superficies y cosechas de cereales en nuestro país?

2.ª ¿Cuáles son los criterios científicos empleados para conocer la realidad?

3.ª ¿Qué técnicas de muestreo se siguen?

4.ª ¿Quiénes son las personas encargadas de la recogida de datos en campo?

Madrid, 30 de noviembre de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/015945

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Angel del Rey Castellanos, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Este Diputado ha tenido conocimiento de unas manifestaciones por parte del Alcalde de la localidad de Anchuras (Ciudad Real), publicadas en la prensa provincial, en el sentido de que por parte del Ministerio de Defensa, se está procediendo a ofertar a los grandes propietarios de la zona, la permuta de una hectárea de terreno de Anchuras, por tres hectáreas de terrenos en el término de Cabañeros, lo que, a juicio del mencionado edil, demuestra que Cabañeros no será parque natural.

Por todo ello, pregunto:

¿Se está procediendo por parte de ese Ministerio a ofertar la permuta de terrenos de Anchuras por terrenos de Cabañeros, con el fin de ubicar en los primeros el campo de tiro para el Ejército del Aire?

Ciudad Real, 12 de diciembre de 1988.—**Juan Angel del Rey Castellanos.**

184/015946

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Aizpún Tuero, Diputado por Navarra, de Unión del Pueblo Navarro, integrado en el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al señor Ministro de Educación y Ciencia, las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre de 1988, se publica una Orden del Director General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia de 24 de octubre por la que se convocan a libre designación entre funcionarios varios puestos vacantes en el Ministerio y entre ellos, el de Jefe del Servicio Provincial de Inspección Técnica de Educación en Navarra.

El «Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio publicó la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Esta Ley viene a modificar varias normas de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («B. O. E.» del 3), algunas de ellas afectadas por la Sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de junio de 1987.

Además, la propia filosofía de la Ley de Modificación, como lo declara en el preámbulo, pretende cambiar lo necesario como para que se eliminen las «dificultades que afectan tanto al buen funcionamiento de los servicios como al normal desarrollo de la carrera administrativa de los funcionarios».

Uno de los artículos modificados, el 20, trata de la provisión de puestos de trabajo. Se establece como sistema normal de provisión, el concurso en el que se deben tener en cuenta únicamente los méritos: grado personal, trabajo desarrollado, formación, perfeccionamiento y antigüedad.

Existe otro procedimiento: la libre designación. La propia Ley dice: «... sólo podrán cubrirse por este sistema los puestos de Subdirector General, Delegados y Directores regionales o provinciales, Secretarías de altos cargos, así como aquellos otros de carácter directivo o de especial responsabilidad para los que así se determine en las relaciones de puestos de trabajo».

La expresión «se determine» tiene en la Ley un claro carácter futurible. Esas «relaciones de puestos de trabajo» no han sido publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y este parlamentario entiende que no deben contradecir el espíritu y la letra del citado artículo 20 de la Ley 23/1988.

Por todo cuanto antecede, deseo, señor Ministro, que me conteste a las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo su Director General de Personal y Servicios puede ignorar una Ley, que fue propuesta por el Gobierno Socialista, y más, en un terreno que debe conocer perfectamente como es el de los funcionarios que trabajan en su Ministerio?

2. ¿No procede una rectificación? ¿Dónde quedan los principios constitucionales de mérito, capacidad y publicidad?

3. Señor Ministro: con hechos como los expuestos está dando a entender que quiere una inspección obediente, dócil y entregada. Que no le interesa un servicio profesionalizado—no político— que, con garantías de objetividad e independencia, le haga conocer la verdad de la situación del Sistema Educativo. Que no desea un servicio que garantice el ejercicio de los derechos de los alumnos, sino la obediencia ciega y mediatizada a los deseos de sus superiores con el peligro consiguiente de manipulación de los informes. ¿Es así?

Madrid, 15 de diciembre de 1988.—**Jesús Aizpún Tuero.**

184/015947

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Sanchis Perales, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Hace un año tuve el honor de preguntar al Gobierno sobre los planes de TVE sobre emisiones a Hispanoamérica, habida cuenta del interés que para España representa estar presente con su cultura y su realidad en ese área. Señalaba asimismo el interés añadido que representará el V Centenario del Descubrimiento en el ya inmediato 1992.

Al cabo de casi tres meses recibí una respuesta, si merece tal nombre, tan escasa de información y compromisos que daba la impresión de una contestación burocrática para salir del paso. Se me decía, en síntesis, que el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones estudiaba las posibilidades técnicas de conexión vía satélite, y que «en su momento, una vez adoptada la decisión al respecto, se harán públicos». Después hablaba de la potenciación del SIN a través de la OTI, haciendo hincapié en las emisiones deportivas.

En contraste con esa magra respuesta, al cabo de casi nueve meses, he tenido ocasión de leer en los medios de comunicación noticias al respecto, especialmente las provenientes del curso «Cuencaficción 92».

Como me parece que el alcance de las posibles soluciones es sin duda importante, y aún pensando que mi pregunta anterior pudiese haber sido bastante para su ampliación de la pobre respuesta recibida en su día, me tomo gustoso la molestia de volver a preguntar al Gobierno:

1.º ¿Es consciente el Gobierno que es vergonzoso que los telespectadores hispanoamericanos tengan que nutrirse, por ejemplo, de la televisión mejicana si desean una programación amplia en castellano, además de la propia cuando ésta también es en nuestra lengua?

2.º ¿Podría transmitirse las conclusiones que, al respecto, se produjeron en el citado curso «Cuencaficción 92»?

3.º En el caso de no considerar oficiales o trasmisibles las anteriores conclusiones, ¿podría enviármese los compromisos expuestos por el Director de Informativos de TVE en dicho curso?

Madrid, 9 de diciembre de 1988.—**Angel Sanchis Perales.**

184/015948

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª Si hasta ahora no se ha creado, ¿en qué fase del Plan de Extensión del Servicio Telefónico en el medio rural 1988-1991 se ha previsto la creación de Nueva Zona Urbana telefónica de Santianes (Grado), del Principado de Asturias? (ver además relación adjunta de nuevas zonas urbanas).

2.ª ¿En esta entidad de población cuál ha sido o es la demanda de pares previa a la creación de dicha zona urbana telefónica? ¿Qué demanda se calcula aflorará después de su puesta en servicio y ofrecer abono urbano? O sea, ¿cuál es el volumen de la demanda potencial calculado para esta Entidad?

3.ª ¿La creación de esta zona urbana telefónica la tiene asumida directamente Telefónica sin concertación, o por el contrario, tiene previsto algún convenio?

4.ª ¿Cuáles son las características técnicas de los equipos a instalar, y qué empresas los fabrican?

5.ª Si no está prevista la creación de tal Zona Urbana telefónica en el Plan actualmente en ejecución, ¿qué previsiones tiene Telefónica para esta Entidad de Población, y en qué año dispondrán pues de abono urbano sus habitantes?

Madrid, 14 de noviembre de 1988.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

RELACION DE NUEVAS ZONAS URBANAS

Santiago (Medio Cudeyo) (Cantabria).
Santayana (Cantabria).
Santa Rosalía (Murcia).
Santa Mera (Asturias).
Santa Lucía (La Rioja).
Santa Gadea (Asturias).
Santa Eulalia Somera (La Rioja).
Santa Eulalia Bajera (La Rioja).
Santa Eulalia (Cantabria).
Santa Eulalia-Siero (Asturias).
Santa Eulalia-Oviedo (Asturias).
Santa Eulalia-Llanes (Asturias).
Santa Eulalia-Gijón (Asturias).
Santa Eulalia-Carreño (Asturias).
Santa Eufemia-Salas (Asturias).
Santa-Cruz (Cantabria).
Santa Cruz Llanera (Asturias).

Santa Coloma-Allande (Asturias).
Santa Ana (Murcia).
Santa Ana-Villaviciosa (Asturias).
Santa Ana-Carcedo (Asturias).
Sansoáin-Urraul Bajo (Navarra).
Sangoñedo (Asturias).
Sangas (Cantabria).
Sandiche (Asturias).
Sandamias (Asturias).
San Vitores-Valdeprado del Río (Cantabria).
San Vitores (Medio Cudeyo) (Cantabria).
San Vicente del Monte (Cantabria).
San Vicente (Navarra).
San Sebastián de Garagandal (Cantabria).
San Salvador-Teverga (Asturias).
San Salvador-Allende (Asturias).
San Román Sariego (Asturias).
San Román-Santa María de Cayón (Cantabria).
San Román-Piloña (Asturias).
San Pelayo (Cantabria).
San Pedro de Villoria (Asturias).
San Pedro de las Baheras (Cantabria).
San Pedro (Murcia).
San Pedro-Valdaliga (Cantabria).
San Pedro-Soba (Cantabria).
San Pedro-Cudillero (Asturias).
San Pedro-Cillorigo-Castro (Cantabria).
San Pantaleón de Aras (Cantabria).
San Millán de Yecora (La Rioja).
San Miguel de Excelsis (Navarra).
San Miguel de Aguayo (Cantabria).
San Miguel (Cantabria).
San Mateo (Baleares).
San Martín de Valledor (Asturias).
San Martín de Ondes (Asturias).
San Martín de Lodón (Asturias).
San Martín de Hoyos (Cantabria).
San Martín (Navarra).
San Martín-Villaviciosa-Valles (Asturias).
San Martín-Soba (Cantabria).
San Mamés de Aras (Cantabria).
San Mamés (Madrid).
San Mamés (Cantabria).
San Justo-Villaviciosa (Asturias).
San Justo-Salas (Asturias).
San Juan (Valencia).
San Juan Soba (Cantabria).
San Juan-El Franco (Asturias).
San Isidro del Pinar (Navarra).
San Isidro (Murcia).
San Félix-Tineo (Asturias).
San Esteban-Belmonte de Miranda (Asturias).
San Emiliano-Allande (Asturias).
San Cristóbal Cudillero (Asturias).
San Cristóbal-Castropol (Asturias).
San Clemente-Ibias (Asturias).
San Cayetano (Murcia).
San Bartolomé de Meruelo (Cantabria).
San Bartolomé de los Montes (Cantabria).
San Bartolomé-Belmonte de Miranda (Asturias).

San Antonio-Gijón (Asturias).
 San Andrés (La Rioja).
 San Andrés-Luena (Cantabria).
 San Andrés-Gijón (Asturias).
 San Andrés-Cabezón de Liébana (Cantabria).
 Salinas de Oro (Navarra).
 Saliencia (Asturias).
 Salgueiras (Asturias).

184/015953

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

Cada día es mayor el número de leoneses que esperan largas semanas para ser intervenidos quirúrgicamente en los Hospitales que el Insalud tiene en la provincia de León.

Las especialidades de traumatología, oftalmología y cirugía general, son las más congestionadas en el Centro más importante de la provincia, el Hospital Virgen Blanca.

Ante tal situación este Diputado tiene el honor de preguntar al Gobierno:

¿Qué medidas urgentes y eficaces piensa adoptar el Ministerio de Sanidad y Consumo para eliminar estas largas listas de espera que padecen los leoneses?

Madrid, 20 de diciembre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/015954

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

En fechas anteriores a la convocatoria de la huelga ge-

neral del día 14 de diciembre, se han recabado en distintos centros directivos de la Administración Central y de la Administración Institucional, datos sobre los funcionarios de «libre designación» y sobre si la posición de estos era o no favorable al paro.

Ante esta situación este Diputado tiene el honor de preguntar al Gobierno:

¿Qué objetivo, qué propósito movió al Gobierno a solicitar estos datos?

Madrid, 20 de diciembre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/015955

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

En las Jornadas Regionales de Educación de Adultos celebrada la pasada semana en León, se puso de relieve la necesidad que tiene la provincia leonesa de triplicar el número de profesores de educación de adultos.

Ante tal situación este Diputado tiene el honor de preguntar al Gobierno:

¿Tiene previsto el Ministerio de Educación y Ciencia aumentar el número de profesores en plazo inmediato?

Madrid, 20 de diciembre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/015956

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Educación y Ciencia las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Instituto Pirenaico de Ecología, del Consejo Superior

de Investigaciones Científicas, con sede en Jaca, viene desarrollando una importante labor investigadora cuyo reconocimiento alcanza un ámbito mundial. Sin embargo, sus instalaciones son totalmente insuficientes para sus actividades actuales e impiden que se aborden otras líneas de investigación.

¿Cuándo se van a realizar y culminar las obras de ampliación? ¿Qué dotación presupuestaria se propone?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 1988.—**León Buil Giral**.

184/015957

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente se ha producido la adjudicación de los servicios de asistencia técnica del Proyecto de acondicionamiento en la carretera N-123 de Zaragoza a Francia por el valle de Arán, tramo de Barbastro hasta Estada. Sin embargo, el tramo más importante a efectos de una comunicación fluida entre la zona oriental de la provincia de Huesca con las capitales provincial y regional, es el Benabarre al pantano de Barasana.

¿Cuándo se abordará la construcción de dicho tramo? ¿Qué características básicas de trazado y plataforma reunirá?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 1988.—**León Buil Giral**.

184/015958

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Agricultura las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Tras el ingreso de España en las Comunidades europeas, las condiciones del Tratado de Adhesión y las singularidades para Canarias establecidas en el Anexo II, han condicionado la evolución del sector agrícola canario, el cual se ha visto no solamente detenido, sino que, en muchos aspectos ha experimentado un fuerte retroceso principalmente provocado por la aplicación de los contingentes y los precios de referencia.

Dentro de la agricultura canaria, uno de los subsectores más perjudicados es el de la flor cortada, al que afecta un contingente que abarca especies como la rosa, el clavel, el crisantemo, el gladiolo y las orquídeas, a cuya explotación se dedican alrededor de 200 hectáreas y unas 2.500 personas trabajan directamente en esta labor, viéndose a perder la inversión y los esfuerzos realizados toda una vida para crear una actividad productiva y los otros peligrar sus puestos de trabajo.

¿Piensa el Ministerio adoptar algún tipo de medidas para paliar el desastre que se avecina a este subsector agrícola? ¿Cuál? ¿Qué tipo de defensa de la situación canaria se va a hacer ante los organismos competentes de la CE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón**.

184/015959

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro del Interior las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

El crecimiento de la población y las necesidades de la vida moderna han ocasionado que cada día sean más las personas que desean obtener el permiso de conducir, lo que produce un volumen importante de personas que deben someterse a las pruebas pertinentes.

Sin embargo, ese aumento de examinados no ha llevado consigo, para mantener el necesario equilibrio, un incremento correspondiente en las Jefaturas Provinciales de Tráfico, haciéndose sentir la necesidad de una mayor dotación de examinadores, por ejemplo, en la provincia de Las Palmas.

Esto trae consigo que mientras el número de personas a someterse a las pruebas se incrementa, al no guardar correspondencia el de examinadores, los cupos por Autoescuela han de permanecer igual, con el inconveniente del encarecimiento para la obtención de dicho permiso y

la espera obligada a que se somete a todos los aspirantes, transcurriendo varios meses desde que se matriculan hasta que, al fin, pueden pasar el examen práctico. Eso siempre que no tengan que repetir.

¿Piensa adoptar el Ministerio alguna medida al respecto?

¿Cuál es la programación, si se ha efectuado, del incremento de plantillas en las Jefaturas Provinciales de Tráfico para examinadores y consiguiente aumento de cupo para las Autoescuelas?

Mientras se acomodan las plantillas a las necesidades, ¿no podría ampliarse la validez del examen teórico a nueve meses o un año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015960

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Agricultura las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

El ingreso de España en las Comunidades europeas ha ocasionado perjuicios a la agricultura canaria, la cual, por las especiales condiciones de la adhesión, sufren una serie de restricciones de las que es preciso obtener compensación a efectos de buscar el equilibrio con la situación anterior.

Entre una de las muchas producidas, está la que se ha ocasionado a Lanzarote y al cultivo de tabaco que allí se hacía, lo que ha afectado, fundamentalmente, al municipio de Tinajo, zona principal en la isla de cultivo de tabaco y que disfrutaba, además, de unas garantías de precio establecidas por el Gobierno español.

¿Tiene prevista el Ministerio algún tipo de medida para compensar las pérdidas que la nueva situación ha producido?

¿Se va a dar ayuda técnica y económica para búsqueda de cultivos alternativos por un lado, y por otro, por no haberse previsto las garantías de precio del tabaco en las transferencias de competencias efectuadas a la Comunidad Autónoma Canaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015961

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Justicia las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Director General de Instituciones Penitenciarias ha afirmado recientemente, en una comparecencia ante la Comisión de Justicia del Senado, que se estaba considerando como política más adecuada la dispersión en las cárceles de todos los reclusos procedentes de bandas armadas, aunque admitió la existencia de otros criterios no coincidentes.

Esta declaración ha llevado la intranquilidad a todas aquellas poblaciones en cuyas cercanías existen Centros Penitenciarios, en las que, hasta ahora, no ha habido reclusos de esas características, por el temor de que se convierta en un elemento más de inseguridad y la duda de que muchos de los Centros reúnan las condiciones mínimas de seguridad para este tipo de delinquentes.

¿Qué criterios va a seguir el Ministerio?, ¿redistribuir a estos reclusos dentro de los centros en los que actualmente están o enviarlos a otros?

¿Qué medidas, en el segundo caso, se van a adoptar para dar una mayor seguridad, de la que actualmente carecen?

En el caso de que se envíen a otros Centros, ¿se van a utilizar también los Centros Penitenciarios existentes en Canarias? ¿Cuáles y para qué cantidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015962

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Agricultura las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Al parecer uno de los objetivos del Ministerio, en lo que a pesca se refiere, y del FROM, como organismo dependiente del mismo, es la potenciación de la flota atunera por el estado regresivo de los demás subsectores.

Teniendo en cuenta, por otra parte, que la flota atunera canaria está precisada de ayudas para tener un desarrollo equilibrado con el que va a experimentar la del resto del País, sin que a Canarias lleguen las subvenciones que se conceden por la pertenencia de España a la CE.

Da la impresión, así se siente en el sector pesquero de Lanzarote, de que el Ministerio ni conoce ni quiere conocer la problemática canaria de esta actividad, porque hasta el momento no ha atendido cuantas invitaciones se le han hecho para que visitara Canarias y conociera las dificultades por las que atraviesa la pesca, sobre todo en Lanzarote.

¿Cuándo van a venir al Archipiélago Canario los responsables de pesca del Ministerio?

Sin perjuicio de que se efectúe esa visita ¿qué tipo de ayudas y subvenciones se va a establecer para ayudar al sector extractivo de la pesca? ¿Se contemplará especialmente la flota atunera radicada en Lanzarote?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015963

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Educación las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Hasta hace poco tiempo, en nuestro país, apenas se fomentaba la investigación, que sólo se llevaba a cabo en determinados organismos estatales y paraestatales o, escasamente, por la iniciativa privada, atribuyéndose a ello, en gran parte, el escaso desarrollo tecnológico e innovativo de nuestra industria y de aquellas actividades a las que directamente afecta, con el inconveniente de la dependencia tecnológica exterior.

Al propio tiempo se recibían continuas noticias de españoles que habían destacado en el exterior en labores investigadoras, lo que motivaba las protestas de diversos sectores y se instaba al Gobierno para que fomentase esta actividad.

Esta situación, en la actualidad, se puede decir que ha cambiado sustancialmente al establecerse un Plan de investigación. Sin embargo, surge para las personas o entidades que se dedican a ello un grave problema, los pagos que por el Ministerio de Educación y Ciencia deben hacerse no se realizan con la puntualidad que se debiera. Así, en los tres últimos años, los becados por el Ministe-

rio como miembros del Plan de formación de personal investigador ni un sólo mes han cobrado puntualmente, retrasándose, en ocasiones, hasta dos y tres meses el abono de las cantidades acordadas.

¿Qué mensualidades tiene en estos momentos pendientes de pago el Ministerio a este personal?

¿Qué medidas va a adoptar para que esta situación no vuelva a repetirse y se perciban los importes acordados puntualmente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015964

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adriano Marques de Magallanes, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Cuando la estabilidad política y social de Hispanoamérica atraviesa una de las mayores crisis de toda su historia, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1.ª ¿Ha pensado el Gobierno que España podría constituirse, por razones obvias, en la Nación líder para la búsqueda de fórmulas alternativas que permitan a los países constitucionalmente democráticos, de Hispanoamérica ir saliendo con dignidad de su actual estrangulamiento económico, a causa de la deuda externa?

2.ª ¿Es consciente el Gobierno de que ninguna fórmula alternativa tendría viabilidad si los Estados Unidos de América no se incorpora a un amplio diálogo, dentro de un contexto multilateral, a fin de marcar las líneas básicas entre deudores y acreedores?

Madrid, 21 de diciembre de 1988.—**Adriano Marques de Magallanes.**

184/015965

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Angel del Rey Castellanos, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición

Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Son numerosas las consultas y sugerencias que este Diputado viene recibiendo en torno a la posible ampliación de estudios superiores, que pudieran cursarse en la Región de Castilla-La Mancha, esperando que algunos de ellos llegasen a Ciudad Real, puesto que aún se consideran discriminados en esta materia.

Y en este sentido, destaca por su repetición, a través de diversos sectores sociales, el deseo de que por parte del Gobierno se proceda a la creación del Instituto Nacional de Educación Física de Castilla-La Mancha, con sede en Ciudad Real.

Por ello, pregunto:

¿Ha considerado el Gobierno, la posibilidad de ampliar el número de Institutos Nacionales de Educación Física, existentes en la actualidad?

¿Estaría incluida, dentro de esa posible ampliación, la creación del Instituto Nacional de Educación Física de Castilla-La Mancha y su ubicación en Ciudad Real?

¿En qué plazo de tiempo se procedería a esta creación?

Ciudad Real, 23 de diciembre de 1988.—**Juan Angel del Rey Castellanos.**

184/015966

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El consumo humano de azúcar en nuestro país alcanzó 886.000 toneladas métricas en la campaña 1984-85; 982.500 toneladas en la campaña 1985-86 y 919.800 toneladas en la campaña 1986-87.

Esto supone que de la primera a la segunda de las campañas indicadas se haya incrementado el consumo en 96.500.

Ante estas fuertes oscilaciones se desea conocer:

1.º ¿Cómo es posible que existan esas fuertes oscilaciones en el consumo humano de azúcar en nuestro país en únicamente tres campañas consecutivas?

2.º ¿Tiene constancia ese Ministerio de que existan va-

riaciones tan acusadas en el consumo «per capita» de azúcar en España?

3.º ¿Es posible que esas diferencias procedan de la forma de obtener las estadísticas oficiales?

Madrid, 2 de diciembre de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/015967

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según manifestaciones de responsables agrarios del PSOE, Partido que sustenta el Gobierno, la agricultura española se debe reorientar a otras actividades relacionadas con este sector, como las forestales.

1.º ¿Está de acuerdo el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con estas manifestaciones?

2.º En caso afirmativo, ¿cuáles son los planes de ese Ministerio en ese sentido?

3.º ¿Con qué medios presupuestarios dispone en 1989, para poner en marcha esa reorientación?

4.º ¿Qué hectáreas se piensan reordenar en cada uno de los años del próximo quinquenio, en cada Comunidad Autónoma?

Madrid, 2 de diciembre de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/015968

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

De acuerdo con el Tratado de Adhesión de España a la

CEE, las exportaciones de frutas y hortalizas españolas a los restantes países miembros comunitarios, estarán sujetas a partir de 1990 al sistema de vigilancia del mecanismo complementario de los intercambios.

Dicha situación no se modificará hasta 1996, esto es cuatro años después de la marcha del mercado único europeo.

¿Ha emprendido el Ministerio de Agricultura alguna acción ante los Organismos competentes de la CEE para eliminar la entrada en vigor en 1990 del mecanismo complementario de los intercambios que frenarán la exportación de las frutas y hortalizas españolas a los restantes países comunitarios, ante la entrada en vigor en 1992 del mercado único europeo?

Madrid, 7 de diciembre de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/015969

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Educación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué no se incluye en el próximo Concurso General de Traslados de EGB, las plazas de los Centros de Convenio de Cooperación entre los Ministerios de Defensa y Educación y Ciencia, siendo que, los mencionados Centros están considerados como de carácter singular, habiéndose comprometido este Ministerio (por el acuerdo firmado con fecha 19 de los corrientes entre el MEC y los sindicatos) a proveer dichas plazas en el Concurso General de Traslados del curso escolar 1989-90, por medio de un baremo especial?

Madrid, 21 de diciembre de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/015970

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular,

al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los productores cerealísticos españoles han abonado por adelantado a la Administración 1,66 ptas/kg., de los cuales 0,83 ptas/kg. corresponden a la sobretasa de responsabilidad fijada por la Comunidad en el supuesto de que la producción comunitaria rebasara la producción de 164,8 millones de toneladas.

Como quiera que la producción comunitaria real ha sido de 162,5 millones de toneladas, cantidad comprendida entre las 160 y las 164,8 millones de toneladas a partir de la cual debía pagarse sobretasa, pero no ha superado el límite de 164,8 millones de toneladas que suponía el pago de la máxima sobretasa, los agricultores deberán recuperar la parte proporcional correspondiente de la sobretasa o sea, 0,41 ptas/kg.

1.º ¿Qué sistema va a arbitrar el Ministerio de Agricultura para que los productores cerealísticos españoles recuperen esa cantidad que ya han pagado por adelantado?

2.º ¿Ante qué órgano de la Administración deben formular los agricultores su petición para el reintegro?

3.º ¿Por qué no se procede a la devolución automática por parte de la Administración a los agricultores de las cantidades que deben retornarse a los mismos, sin necesidad de que se cursen las correspondientes peticiones, puesto que ya se tiene constancia de la relación de los agricultores que han pagado el exceso de sobretasa?

Madrid, 21 de diciembre de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/015971

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Terciado Serna, Diputado por Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la provincia de Avila, concretamente en el Pico Zapatero, a 1.850 metros de altura sobre el nivel del mar, existe un repetidor en la frecuencia 145.700 mh² de salida 145.100 de entrada, costeado por los radioaficionados con alguna ayuda oficial y perfectamente legalizado ante la Dirección General de Telecomunicaciones, con el indicativo EA 1V.

Desde hace muchos meses, incluso diría años, existen numerosas anomalías, principalmente de personas que se dedican a interferir el repetidor, privando a los radioaficionados de ejercer el derecho para el que legalmente están legitimados, privándoles incluso de poder colaborar con las autoridades, cuando para ello son requeridos, como sucedió este verano pasado al desaparecer un helicóptero en la Sierra de Guadarrama, falleciendo cinco personas cuando muchos radioaficionados estaban distribuidos por la sierra y otros permanecieron toda la noche en el Gobierno Civil de Avila, intentando coordinar las tareas de búsqueda, cosa que no pudieron hacer a plena satisfacción al encontrarse con intolerables interferencias.

Mi pregunta es:

¿Tiene en proyecto el Ministerio de Turismo, Transportes y Comunicaciones, alguna acción encaminada a limpiar las frecuencias de radioaficionados de elementos indeseables?

Avila, 22 de diciembre de 1988.—**Jesús Terciado Serna.**

184/015972

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al señor Ministro de Industria la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las necesidades actuales de la Comunidad Autónoma Gallega en electrificación y reelectrificación tanto urbana como rural es un factor más que se suma al desfase que esta Comunidad está padeciendo con respecto al resto del Estado.

Hay que tener en cuenta que son muchas las zonas urbanas que padecen una gran deficiencia de energía eléctrica, exigiendo las empresas suministradoras la colocación de transformadores incluso para viviendas unifamiliares, incrementando el coste de las mismas en más de un 30 por ciento.

Estas deficiencias se ven aumentadas en los núcleos rurales, existiendo en la actualidad muchos que carecen totalmente de luz y un gran porcentaje de la zona rural cuyo voltaje es totalmente insuficiente. Lo que impide que se puedan utilizar los electrodomésticos más elementales y peor aún un pequeño centro de frío que permita almacenar la leche de gran importancia para un gran número de familias gallegas, cuya economía es de gran fragilidad e imposible reconversión.

De ahí que este Diputado realice al excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles han sido los presupuestos que el Ministro ha destinado para la Comunidad Autónoma Gallega en los últimos cuatro años en materia de electrificación y reelectrificación?

2. ¿A través de qué administración canaliza el Ministerio estas ayudas?

3. ¿Qué criterios preferenciales se utilizan a la hora de realizar las inversiones?

4. ¿Que medidas de control adopta el Ministerio en las distintas electrificaciones y reelectrificaciones, a la hora de realizar las inversiones para que éstas vayan dirigidas a los más necesitados?

5. ¿Qué cantidades van destinadas a subvencionar las líneas de media tensión (M. T.) y cuánto alcanzan las ayudas a la instalación de líneas de baja tensión (B. T.)?

Madrid, 22 de diciembre de 1988.—**César Aja Mariño.**

184/015973

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál ha sido el importe de la adquisición de la finca, que actualmente utiliza el Ministro de Defensa, como residencia oficial?

2. ¿Cuál ha sido el importe de la totalidad del mobiliario y enseres, con que se ha equipado dicha finca?

3. ¿Qué personal de servicio atiende al funcionamiento y mantenimiento de la finca?

4. ¿Quién corre con el gasto de este personal y de la manutención, inclusive del personal que disfruta de dicha finca?

5. ¿A cargo de qué créditos presupuestarios se abonan cada uno de estos gastos?

Madrid, 12 de diciembre de 1988.—**Santiago López Valdivielso.**

184/015974

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popu-

lar, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Figura en los planes de Defensa enviar fuera de España, bajo mando español, una Fuerza de Intervención rápida, encuadrada en Unidades OTAN?

Madrid, 12 de diciembre de 1988.—**Santiago López Valdivielso.**

184/015976

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

La carretera N-260 conocida como eje subpirenaico se desarrolla desde la N-II, en las proximidades de Figueras, hasta la intersección de Sabiñánigo con la N-320. Recientemente se ha sometido a información pública la variante desde Yebra de Baza a Fiscal, con una amplia contestación por las características de trazado plenamente justificados. Sin embargo, de todo el restante desarrollo dentro de los límites de la provincia de Huesca, la carretera mencionada continúa en el mismo lamentable estado de hace unos años, sin que se conozcan los proyectos contemplados en el Plan General de Carreteras ni conste dotación alguna en el Programa de Inversiones Públicas. Por el contrario, los tramos comprendidos entre Figueras y Sort, que comprenden la zona más dificultosa junto con la de Vilaller-Castejón de Sos, tiene una dotación de más de 4.000 millones de pesetas y ya están en ejecución.

Considerando que la selección de tramos en ejecución, sin negar en absoluto su carácter prioritario, estrangula los flujos circulatorios del eje subpirenaico, se pregunta:

¿Cuál es el estado de los proyectos de mejora de plataforma en los tramos Vilaller-Castejón de Sos, Campo-Ainsa y Ainsa-Fiscal?

Dotaciones presupuestarias para los mismos.

Plazo de inicio y terminación de las obras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 1988.—**León Buil Giral.**

184/015977

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según el Programa de Inversiones Públicas 1989-1992 se destinan a la red artificial de Huesca un total de 600 millones de pesetas, distribuidas en la actual y las dos siguientes anualidades. Desarrollándose las obras de la variante oeste en la actualidad, ¿cuándo se prevé licitar la variante de unión entre las carreteras N-330 y N-240?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 1988.—**León Buil Giral.**

184/015978

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro del Interior la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1989 figuran dos partidas (89160050500 y 89160060030) para adquisición de helicópteros por cuenta de los programas 221-A y 222-A, respectivamente. Interesa conocer:

- Número y modelo de dichos helicópteros.
- Actividades a que serán destinados.
- Emplazamiento o base de las unidades destinadas a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 1988.—**León Buil Giral.**

184/015979

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de

los Diputados, formula al Ministro de Economía y Hacienda, la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los anexos al Programa de Inversiones Públicas 1989-1992, superproyecto 9001 de la Sección 15, programa 126-E del Parque Móvil Ministerial, se establecen dos partidas para Adquisición de vehículos-servicios centrales y Adquisición vehículos-servicios provinciales, dotados con 960 y 484 millones de pesetas, respectivamente. Aunque es conocido de siempre el centripetismo de la Administración del Estado, llama la atención que el gasto para vehículos de los órganos centrales casi duplique el destinado al resto de España.

¿Qué explicación —lógica, por supuesto— tienen tales dotaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 1988.—**León Buil Giral**.

184/015980

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Economía y Hacienda la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según los anexos al Programa de Inversiones Públicas 1989-1992, prevista la construcción de un nuevo recinto de aduana en Jaca (Huesca) con un coste total estimado de 200 millones de pesetas distribuidas en las anualidades de 1991 y 1992.

¿Qué características básicas tendrá el mencionado recinto? ¿Qué operaciones aduaneras se realizarán en dicho centro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 1988.—**León Buil Giral**.

184/015981

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solici-

tar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que deseo respuesta escrita.

La Fábrica de Nitrógeno de Unión de Explosivos Riotinto de la Felguera viene sufriendo drásticas reducciones en sus instalaciones. El Plan de Reconversión del Sector de fertilizantes, aprobado en 1985, redujo este centro a menos de la mitad. Como medidas comparativas, se acordó la creación de Notroastur, como sociedad mixta URT. Principado de Asturias en el sentido de mantener y realizar un aprovechamiento mayor de la Factoría de URT en La Felguera.

Sin embargo, actualmente, después de la fusión de ERT con otras compañías, y la continuación de FESA, la empresa resultante pretende reducir prácticamente a cero el centro de La Felguera cerrando la planta de abonos compuestos. La razón fundamental que aporta la dirección es la competencia de los fertilizantes de la CEE, que no tienen ningún tipo de restricción a su importación en nuestro país.

Ante esta situación, el Diputado Manuel García Fonseca, hace las siguientes preguntas:

— ¿Cuáles son las razones que expliquen que un Plan de Reconversión aprobado en 1985 no tuviera en cuenta la entrada en la CEE, y la competencia de los fertilizantes europeos?

— ¿Cuáles son las razones por las cuales no existe ningún período de transición, que permitiese adaptar progresivamente nuestro sector de fertilizantes a la competencia dentro de la CEE?

— En todo caso, ¿qué medidas piensa tomar la Administración para garantizar que por parte de ERT se cumplan los acuerdos del Plan de Reconversión en relación al centro de La Felguera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1988.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

184/015982

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que deseo respuesta escrita.

¿Cuáles son las razones que han determinado la ubicación de la Térmica prevista en el Plan Cuatrienal de la Empresa HUNOSA?

¿Cuáles son los procedimientos técnicos previstos para evitar el impacto ambiental de dicha térmica, tanto en relación a la contaminación atmosférica, cuanto a otros tipos de efectos nocivos sobre el medio ambiente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1988.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

184/015983

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Economía y Hacienda la siguiente pregunta de la que desea recibir respuesta por escrito.

¿A qué cantidad asciende al día de hoy, 23 de diciembre de 1988, las cantidades que la Directora General del Ente Público RTVE, doña Pilar Miró Romero, ha ingresado en la Tesorería del Ente Público como consecuencia de la utilización indebida para uso propio del Presupuesto de RTVE, según denunció la Intervención Delegada de Hacienda, denuncia que hizo suya el Consejo de Ministros?

Madrid, 23 de diciembre de 1988.—**Luis Ramallo García**.

184/015984

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

De ser cierto que el INIA paga, con cargo a su presupuesto, la publicación de trabajos científicos de sus funcionarios en revistas de investigación extranjeras, interesa saber a este Diputado:

1. Cantidades pagadas durante los tres últimos años.
2. Nombres de las revistas en las que se publican los trabajos.
3. Título de los trabajos publicados y autor o autores de los mismos.
4. Criterios seguidos a la hora de pagar estas publicaciones con cargo a los Presupuestos del INIA.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 1988.—**Luis Ramallo García**.

184/015985

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Izquierdo Arija, Diputada por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Durante los últimos meses se han venido haciendo eco, los distintos medios de comunicación, sobre los problemas que existen en varios hospitales públicos de Madrid, a causa de la escasez de plasma sanguíneo necesario para la realización de transfusiones. Dicha insuficiencia ha supuesto importantes inconvenientes para realizar en debida forma intervenciones quirúrgicas en dicho Centro, teniendo que alterarse el ritmo y frecuencia de las mismas.

Dicha situación, sobre la cual el Grupo Parlamentario de Coalición Popular ha tenido ya ocasión de llamar la atención al Gobierno, coadyuva de manera grave al importante deterioro que se aprecia en la Sanidad pública, con el grave perjuicio para la población asegurada. Dicho deterioro se agravaría alarmantemente en el caso de confirmarse la escasez de plasma en los hospitales de Madrid y los problemas que ello puede ocasionar en la calidad de la atención hospitalaria.

Durante el mes de agosto del presente año, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular dirigió preguntas al Gobierno en las que se solicitaba información sobre la media mensual de consumo de plasma sanguíneo para transfusiones en los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid; sobre el stock de plasma sanguíneo existente en dicho centro durante el mes de agosto de 1988; así como la certeza de si se había producido o no escasez de plasma sanguíneo en dicho hospital, así como si esta escasez había significado inconvenientes importantes para realizar las operaciones quirúrgicas en dicho mes de agosto; finalmente, se indagaba sobre las razones por las que se había producido tal escasez, así como las medidas que se pensaban adoptar por el Gobierno para subsanar dicho problema.

Pese a la lacónica y, a todas luces insuficiente, contestación dada por el Gobierno a la iniciativa parlamentaria referida, los datos facilitados en ella demostraron la absoluta insuficiencia de los recursos de plasma sanguíneo de los que disponen los hospitales públicos de la Comunidad Autónoma de Madrid para atender el consumo medio mensual demandado en ellos. Se eludió en dicha ocasión toda referencia a la pregunta formulada sobre la rea-

184/015986

lidad o no de las denuncias hechas por los medios de comunicación y se omitió toda referencia a las eventuales razones que hubieran sido causantes de dicha escasez, así como, por supuesto, a las medidas que eventualmente se pudieran adoptar por el Gobierno para subsanar dicha insuficiencia.

En los últimos días de este mes de diciembre de 1988, diversos medios de comunicación han vuelto a denunciar la alarmante insuficiencia de recursos existentes en el Banco de Sangre de la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid, destacando que dicha insuficiencia provocó el aplazamiento de numerosas intervenciones quirúrgicas ya programadas.

Dicha situación, cada vez más grave, urge por si sola la necesidad de que por el Gobierno se adopten inmediatamente las medidas necesarias que permitan su solución máxime cuando una de las causas apuntadas por los directores médicos de La Paz como causante de dicha insuficiencia es la avería que sufre la única Unidad Móvil de recogida de sangre que tras veinte años de uso será sustituida en breve.

De acuerdo con tales antecedentes nuestro Grupo Parlamentario se ve en la necesidad de formular las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Podríamos conocer las medidas que va ha adoptado el Gobierno en el último trimestre de 1988 para estimular la donación de sangre, de tal forma que sea posible atender las necesidades de los distintos centros hospitalarios de España?

2. ¿Podríamos conocer si las medidas adoptadas por el Gobierno en el último trimestre del año han dado algún resultado positivo para garantizar el stock necesario de plasma de los Bancos de Sangre de Madrid que permitan cubrir las necesidades?

3. ¿Podríamos saber si es cierto que inconvenientes técnicos en la única unidad móvil de la Residencia Sanitaria de La Paz dificultan la recogida de sangre de donantes?

4. ¿Puede confirmar el Gobierno si en efecto se tuvieron que aplazar intervenciones quirúrgicas en la Residencia Sanitaria de La Paz al encontrar casi agotadas las existencias del Banco de Sangre de esta Ciudad Sanitaria en diciembre?

5. ¿Puede garantizar el Gobierno el correcto abastecimiento de plasma sanguíneo a los distintos bancos de sangre a las ciudades sanitarias de España, de tal forma que en ningún caso en estas fechas se tengan que producir demoras en intervenciones quirúrgicas por escasez en las existencias de plasma sanguíneo?

Madrid, 23 de diciembre de 1988.—**Pilar Izquierdo Arrija.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª Si hasta ahora no se ha creado, ¿en qué fase del Plan de Extensión del Servicio Telefónico en el medio rural 1988-1991 se ha previsto la creación de Nueva Zona Urbana telefónica de Saldise, de la Comunidad Foral de Navarra? (ver además relación adjunta de nuevas zonas urbanas).

2.ª ¿En esta entidad de población cuál ha sido o es la demanda de pares previa a la creación de dicha zona urbana telefónica? ¿Qué demanda se calcula aflorará después de su puesta en servicio y ofrecer abono urbano? O sea, ¿cuál es el volumen de demanda potencial calculado para esta entidad?

3.ª ¿La creación de esta zona urbana telefónica la tiene asumida directamente Telefónica sin concertación, o por el contrario, tiene previsto algún convenio?

4.ª ¿Cuáles son las características técnicas de los equipos a instalar, y qué empresas los fabrican?

5.ª Si no está prevista la creación de tal Zona Urbana telefónica en el Plan actualmente en ejecución, ¿qué previsiones tiene Telefónica para esta Entidad de Población, y en qué año dispondrán pues de abono urbano sus habitantes?

Madrid, 14 de noviembre de 1988.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

RELACION DE NUEVAS ZONAS URBANAS

Saldias (Navarra).
Salces (Cantabria).
Salcedo-Allande (Asturias).
Salceda (Cantabria).
Salarzón (Cantabria).
Saja (Cantabria).
Saigos (Navarra).
Sagues (Navarra).
Sagaseta (Navarra).
Ruiñada (Cantabria).
Ruilobuca (Cantabria).
Ruijas (Cantabria).
Ruerrero (Cantabria).
Ruenes (Asturias).
Las Ruedas de Ocón (La Rioja).
Rudaguera (Cantabria).
La Rubiera-Bimenes (Asturias).

Rubiano (Asturias).
 Ruberts (Islas Baleares).
 Rubayo (Cantabria).
 Ruanales (Cantabria).
 Rozas-Casatablas (Cantabria).
 Rozas-Soba (Cantabria).
 Rozagas (Asturias).
 Rozadio (Cantabria).
 Rozadas de Bazuelo (Asturias).
 Rozadas-Boal (Asturias).
 La Roza-Ribera de Arriba (Asturias).
 La Roza-Allende (Asturias).
 Royos (Murcia).
 La Rondiella (Asturias).
 La Ronda-Coaña (Asturias).
 El Romero (Murcia).
 Romadonga (Asturias).
 Rodezas (Cantabria).
 Rodeo 1 o Guatazales (Murcia).
 La Roda (Asturias).
 Roda (Murcia).
 Rocillo-Rasines (Cantabria).
 Rocamundo (Cantabria).
 Robledondo (Madrid).
 Robledo-Somiedo (Asturias).
 Robledillo de la Jara (Madrid).
 Robellada (Asturias).
 Rivas de Tereso (La Rioja).
 La Riva (Cantabria).
 La Risca (Murcia).
 Ripa (Navarra).
 Riovaldeiguña (Cantabria).
 Rioturbio (Cantabria).
 Riospaso (Asturias).
 Rioseco-Santiurde de Reinosa (Cantabria).
 Rioseco-Guriénzo (Cantabria).
 Rioseco-Gijón-Caldones (Asturias).
 Rioseco-Gijón-Baldornón (Asturias).
 Riomolín (Asturias).
 Riolastras (Cantabria).
 Riodeporcos-Ibias (Asturias).
 Riocorvo (Cantabria).
 Riocaliente (Asturias).
 Río-Aller (Asturias).
 Río (Cantabria).
 Rinconeda (Cantabria).
 Rincón de Tallante (Murcia).
 La Riera (Asturias).
 La Riera-Cangas de Onís (Asturias).
 Riensena (Asturias).
 Riclones (Cantabria).
 Ricabo-Quirós (Asturias).
 Riba (Cantabria).
 Riaño de Ibio (Cantabria).
 Riaño (Cantabria).
 Riancho (Cantabria).
 La Revilla-Soba (Cantabria).
 Retortillo (Cantabria).
 Retamosa-Mula (Murcia).
 Reta (Navarra).

Restiello (Asturias).
 Resiellas (Asturias).
 Resconorio (Cantabria).
 Repolles (Asturias).
 Reocín de los Molinos (Cantabria).
 Reocín (Cantabria).
 Renedo-Valle de Cabuérniga (Cantabria).
 Rellayo (Asturias).
 El Rellano (Cantabria).
 Rellano (Murcia).
 Rehoyos (Cantabria).
 Regules (Cantabria).
 Reguero-Cándamo (Asturias).
 El Regueral (Asturias).
 Regolfo (Cantabria).
 Regla de Perandones (Asturias).
 Regla de Naviego (Asturias).
 Redo (Cantabria).
 Redín (Navarra).
 Recorba (Asturias).
 El Rebollo (Asturias).
 Rebollar de Ebro (Cantabria).
 Rebollar-Degaña (Asturias).
 Rebollada-Gijón (Asturias).
 Rasillo (Cantabria).
 Rascón (Cantabria).
 Rañeces-Las Regueras (Asturias).
 Rañeces-Grado (Asturias).
 Rambla Salada (Murcia).
 Rales-Llanes (Asturias).
 Raicedo-Colunga (Asturias).
 Rada (Cantabria).
 Rabanera (La Rioja).
 Rabago (Cantabria).
 El Raal (Murcia).
 Quinzanas (Asturias).
 Quintanilla de An (Cantabria).
 Quintanas (Asturias).
 La Quintana (Cantabria).
 Quintana de Toranzo (Cantabria).
 Quintana (La Rioja).
 Quintana-Soba (Cantabria).
 Quintana-Penagos (Cantabria).
 Quijas (Cantabria).
 Queveda (Cantabria).
 Purón (Asturias).
 Los Pumares (Cantabria).
 Pumareña (Cantabria).
 El Pumar-Salas (Asturias).
 Pumalverde (Cantabria).
 Las Pullas (Murcia).
 Los Pulpites (Murcia).
 Pulide-Castrillón (Asturias).
 Pujayo (Cantabria).
 El Puerto-Somiedo (Asturias).
 El Puerto de Leitariegos (Asturias).
 Puerto Adentro (Murcia).
 Puerto (Asturias).
 Puertas-Cabrales (Asturias).
 Puerma-Las Regueras (Asturias).

Puentevega (Asturias).
 Puenteciella (Asturias).
 PuenteCastro (Asturias).
 Puente-Pumar (Cantabria).
 Puente-Avios (Cantabria).
 Puente El Arrudo (Cantabria).
 La Puente del Valle (Cantabria).
 Puente de Seaza (Asturias).
 Puente Aguero (Cantabria).
 El Puelo (Asturias).
 Pueblo de Rengos (Asturias).
 Pueblo-Cándamo (Asturias).
 Puebla de la Sierra (Madrid).
 Proaño (Cantabria).
 Prio (Cantabria).
 Priero (Asturias).
 Las Presillas (Cantabria).
 Preliczo (Cantabria).
 Prases (Cantabria).
 Prados (Murcia).
 El Prado (Cantabria).
 Prado-Teverga (Asturias).
 Pradillo (La Rioja).
 Pradias (Asturias).
 Prada-Allande (Asturias).
 Pozo de los Palos (Murcia).
 Pozo Aledo (Murcia).
 Zurucuaín (Navarra).
 Zuriain (Navarra).
 Zúñiga (Navarra).
 Zulueta (Navarra).
 Zuifia (Navarra).
 Zuazu-Izagaondoa (Navarra).
 Zuazu-Araquil (Navarra).
 Zuaztoy de Azpilicueta (Navarra).
 Zuasti-Iza (Navarra).
 Zolina (Navarra).
 Zarzalico (Murcia).
 Zarranz (Navarra).
 Zariquiegui (Navarra).
 Zanzaborniz-Carreño (Asturias).
 Zandio (Navarra).
 Zalba (Navarra).
 Zalaín-Lesaca (Navarra).
 Zaén de Arriba (Murcia).
 Zabalza-Zabalza (Navarra).
 Zabalegui (Navarra).
 Zabaldica (Navarra).
 Zabalceta (Navarra).
 Zabal (Navarra).
 Yernes (Asturias).
 Yermo (Cantabria).
 Yarnoz (Navarra).
 Yaben (Navarra).
 Yabar (Navarra).
 Vivedro (Asturias).
 Vitos (Asturias).
 Vite (Murcia).
 El Viso-Langreo (Asturias).
 Vis (Asturias).

La Virgen (Cantabria).
 La Virgen del Pilar (Islas Baleares).
 Vioño (Asturias).
 Viodo (Asturias).
 Viñuelas (Valencia).
 Viñón (Cantabria).
 Viniegra de Arriba (La Rioja).
 Villota de Elines (Cantabria).
 Villeirín (Asturias).
 Villegar (Cantabria).
 Villaveta (Navarra).
 Villaverde de Rioja (La Rioja).
 Villaverde de Hito (Cantabria).
 Villaverde-Villaverde-Allande (Asturias).
 Villaverde-Vega de Liébana (Cantabria).
 Villaverde-Soba (Cantabria).
 Villaverde-Belmonte de Miranda (Asturias).
 Villatresmil (Asturias).
 Villasuso-Campoo de Yuso (Cantabria).
 Villasuso-Anievas (Cantabria).
 Villaseca (La Rioja).
 Las Villas (Asturias).
 Villarroya (La Rioja).
 Villarmental (Asturias).
 Villarmeirín (Asturias).
 Villarigan (Asturias).
 Villarejo (La Rioja).
 Villar de Vildas (Asturias).
 Villar de Tejas (Valencia).
 Villar de San Pedro (Asturias).
 Villar de Gallegos (Asturias).
 Villar de Cienfuegos (Asturias).
 Villar-Soba (Cantabria).
 Villaquirán de los Infantes (Cantabria).
 Villapaderne (Cantabria).
 Villanueva de la Nia (Cantabria).
 Villanueva-Vtru (Cantabria).
 Villanueva-Teverga (Asturias).
 Villanueva-Ribadedeva (Asturias).
 Villanueva-Llanes (Asturias).
 Villanueva-Cándamo-Llamero (Asturias).
 Villanueva-Arce (Navarra).
 Villandio (Asturias).
 Villamorey (Asturias).
 Villamor (Asturias).
 Villamoñico (Cantabria).
 Villameján (Asturias).
 Villamayor-Teverga (Asturias).
 Villalobar de Rioja (La Rioja).
 Villalmarzo (Asturias).
 Villalar (Asturias).
 Villalaín (Asturias).
 Villagrufe (Asturias).
 Villagime (Asturias).
 Villafufre (Cantabria).
 Villafria-Pravia (Asturias).
 Villaestremeri (Asturias).
 Villaescusa de Ebro (Cantabria).
 Villaescusa (Cantabria).
 Villadecabo (Asturias).

Villacondide (Asturias).
 Villacibrán (Asturias).
 Villacantid (Cantabria).
 Villabre (Asturias).
 Villabáñez (Cantabria).
 La Villa-Piloña (Asturias).
 Villa-Cangas de Onís (Asturias).
 Viloria (Navarra).

184/015987

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

184/015987.

Autor: Buil Giral, León (G. CDS).

Proyecto de establecimiento de la Base de la Brigada de Alta Montaña XLII, con sede en Huesca.

Acuerdo:

Calificando el escrito como pregunta con respuesta por escrito y no como solicitud de informe, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín, dando traslado de este acuerdo al señor Diputado preguntante.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de diciembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

SOLICITUD DE DATOS, INFORMES O DOCUMENTOS

León Buil Giral, Diputado del Grupo Parlamentario de CDS, recaba para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, al amparo de lo establecido en el artículo 7.º del Reglamento, de la Administración pública que se indica, los siguientes:

A) DATOS

B) INFORMES O DOCUMENTOS

Donde se proyecta establecer la Base de la Brigada de Alta Montaña XLII (con sede en Huesca), previsión de construcción y destino del denominado Campamento de Igríes.

Administración pública de la que se recaban: Ministerio de Defensa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 1988.—**León Buil Giral**.

184/015988

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

184/015988.

Autor: Buil Giral, León (G. CDS).

Obras a realizar en Huesca, Teruel y Zaragoza, según el Programa 222-A, Códigos de Proyecto 89160070045, 89160070050 y 89160070055.

Acuerdo:

Calificando el escrito como pregunta con respuesta por escrito y no como solicitud de informe, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín, dando traslado de este acuerdo al señor Diputado preguntante.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de diciembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

SOLICITUD DE DATOS, INFORMES O DOCUMENTOS

León Buil Giral, Diputado del Grupo Parlamentario CDS, recaba para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, al amparo de lo establecido en el artículo 7.º del Reglamento, de la Administración pública que se indica, los siguientes:

A) DATOS

B) INFORMES O DOCUMENTOS

Obras a realizar en Huesca, Teruel y Zaragoza según el Programa 222-A, códigos de proyecto 89160070045, 89160070050 y 89160070055.

Administración pública de la que se recaban: Ministerio del Interior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 1988.—**León Buil Giral**.

185/000048

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado por Zaragoza, del Partido Aragonés Regionalista en el Grupo Mixto, al amparo de lo que disponen los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea respuesta por escrito.

Criterios específicos que se van a seguir en la valoración positiva o negativa del destino futuro de la Emisora de RCE de Alcañiz, con los parámetros y circunstancias detalladas y precisas aplicados a dicha Emisora, según el plan de fusión de RNE/RCE, presentado al Consejo de RTVE, el pasado 7-11-88

La serie de preguntas al Gobierno —dirigidas por este Diputado meses pasados— acerca de la nueva situación y perspectivas de potenciación y modernización de los Centros emisores enclavados en Aragón, como consecuencia de los proyectos de acuerdo en la reestructuración y nueva orientación de Radio Cadena Española, en relación con Radio Nacional de España, necesitan no sólo aclaración sino también ampliación. Efectivamente, la respuesta dada por la Dirección General del Ente Público RTVE ha resultado incomprensiblemente genérica y común para todos los Centros aragoneses, cuando los problemas en cada caso (por la historia, situación, perspectivas y situación de las plantillas de los trabajadores), no es la misma. Asimismo, la respuesta del Gobierno, no sólo no corresponde al problema específico de Alcañiz sino que en el texto-contestación se expone que «se propone... considerar el destino futuro de algunas emisoras de RCE como Alcañiz, que teniendo una población inferior a 50.000 habitantes no reúnan alguna o todas las siguientes circunstancias» (el subrayado es nuestro).

Teniendo en cuenta que dichas circunstancias se refieren a: locales, poblaciones en que se encuentran ubicadas las emisoras, condiciones de trabajo, número de habitantes de su área de cobertura y la actividad de las poblacio-

nes donde se asientan para mantener una programación local, la información dada, sigue siendo un enigma.

Por otra parte, la respuesta indica que en el proyecto de acuerdo RNE-RCE se plantea en Aragón la apertura de Estudios de Radio Nacional de España en Huesca, invocando además (genéricamente a la hora de comentar la situación de la plantilla de personal de las emisoras de posible cierre), la integración en cualquiera de las Sociedades restantes o en los Organismos del Ente Público RTVE, siempre en consonancia con el artículo 40 del Estatuto de los Trabajadores respecto a la movilidad geográfica. Por todo ello, este Diputado dirige al Gobierno nuevamente esta pregunta, solicitando información complementaria a la genérica y parcial, facilitada hasta ahora:

¿Qué situación precisa va a tener la Emisora de RCE actualmente en Alcañiz, respecto a la consideración sobre su destino futuro de que «no reúnan alguna o todas las siguientes circunstancias» citadas en los antecedentes de esta pregunta y señaladas en la respuesta del Gobierno a la pregunta de este Diputado? (clave de identificación: 184/015408/0000-08/11/88-036702).

¿Qué ventajas sobre el planteamiento de potenciación y modernización de la Emisora de Alcañiz —propuesta por este Diputado en la pregunta parlamentaria arriba indicada—, supone la apertura (anunciada en el proyecto de acuerdo RNE-RCE de los Estudios de RNE) en Huesca?

Zaragoza, 16 de diciembre de 1988.—**Isaías Zarazaga Burillo**.

185/000049

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado por Zaragoza, del Partido Aragonés Regionalista en el Grupo Mixto, al amparo de lo que disponen los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea respuesta por escrito.

Criterios específicos que se van a seguir en la valoración positiva o negativa del destino futuro de la Emisora de RCE de Caspe, con los parámetros y circunstancias detalladas y precisas aplicados a dicha Emisora, según el plan de fusión de RNE/RCE, presentado al Consejo de RTVE, el pasado 7-11-88

La serie de preguntas al Gobierno —dirigidas por este Diputado meses pasados— acerca de la nueva situación y perspectivas de potenciación y modernización de los Centros emisores enclavados en Aragón, como consecuencia de los proyectos de acuerdo en la reestructuración y nue-

va orientación de Radio Cadena Española, en relación con Radio Nacional de España, necesitan no sólo aclaración sino también ampliación. Efectivamente, la respuesta dada por la Dirección General del Ente Público RTVE ha resultado incomprensiblemente genérica y común para todos los Centros aragoneses, cuando los problemas en cada caso (por la historia, situación, perspectivas y situación de las plantillas de los trabajadores), no es la misma. Asimismo, la respuesta del Gobierno, no sólo no corresponde al problema específico de Caspe sino que en el texto-contestación se expone que «se propone... considerar el destino futuro de algunas emisoras de RCE como Caspe, que teniendo una población inferior a 50.000 habitantes no reúnan alguna o todas las siguientes circunstancias» (el subrayado es nuestro).

Teniendo en cuenta que dichas circunstancias se refieren a: locales, poblaciones en que se encuentran ubicadas las emisoras, condiciones de trabajo, número de habitantes de su área de cobertura y la actividad de las poblaciones donde se asientan para mantener una programación local, la información dada, sigue siendo un enigma.

Por otra parte, la respuesta indica que en el proyecto de acuerdo RNE-RCE se plantea en Aragón la apertura de Estudios de Radio Nacional de España en Huesca, invocando además (genéricamente a la hora de comentar la situación de la plantilla de personal de las emisoras de posible cierre), la integración en cualquiera de las Sociedades restantes o en los Organismos del Ente Público RTVE, siempre en consonancia con el artículo 40 del Estatuto de los Trabajadores respecto a la movilidad geográfica. Por todo ello, este Diputado dirige al Gobierno nuevamente esta pregunta, solicitando información complementaria a la genérica y parcial, facilitada hasta ahora:

¿Qué situación precisa va a tener la Emisora de RCE actualmente en Caspe, respecto a la consideración sobre su destino futuro de que «no reúnan alguna o todas las siguientes circunstancias» citadas en los antecedentes de esta pregunta y señaladas en la respuesta del Gobierno a la pregunta de este Diputado? (clave de identificación: 184/015407/0000-08/11/88-036701).

¿Qué ventajas sobre el planteamiento de potenciación y modernización de la Emisora de Caspe —propuesta por este Diputado en la pregunta parlamentaria arriba indicada—, supone la apertura (anunciada en el proyecto de acuerdo RNE-RCE de los Estudios de RNE) en Huesca?

Zaragoza, 16 de diciembre de 1988.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

185/000050

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado por Zaragoza, del Partido Aragonés Regionalista en el Grupo Mixto, al am-

paro de lo que disponen los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea respuesta por escrito.

Criterios específicos que se van a seguir en la valoración positiva o negativa del destino futuro de la Emisora de RCE de Fraga, con los parámetros y circunstancias detalladas y precisas aplicados a dicha Emisora, según el plan de fusión de RNE/RCE, presentado al Consejo de RTVE, el pasado 7-11-88

La serie de preguntas al Gobierno —dirigidas por este Diputado meses pasados— acerca de la nueva situación y perspectivas de potenciación y modernización de los Centros emisores enclavados en Aragón, como consecuencia de los proyectos de acuerdo en la reestructuración y nueva orientación de Radio Cadena Española, en relación con Radio Nacional de España, necesitan no sólo aclaración sino también ampliación. Efectivamente, la respuesta dada por la Dirección General del Ente Público RTVE ha resultado incomprensiblemente genérica y común para todos los Centros aragoneses, cuando los problemas en cada caso (por la historia, situación, perspectivas y situación de las plantillas de los trabajadores), no es la misma. Asimismo, la respuesta del Gobierno, no sólo no corresponde al problema específico de Fraga sino que en el texto-contestación se expone que «se propone... considerar el destino futuro de algunas emisoras de RCE como Fraga, que teniendo una población inferior a 50.000 habitantes no reúnan alguna o todas las siguientes circunstancias» (el subrayado es nuestro).

Teniendo en cuenta que dichas circunstancias se refieren a: locales, poblaciones en que se encuentran ubicadas las emisoras, condiciones de trabajo, número de habitantes de su área de cobertura y la actividad de las poblaciones donde se asientan para mantener una programación local, la información dada, sigue siendo un enigma.

Por otra parte, la respuesta indica que en el proyecto de acuerdo RNE-RCE se plantea en Aragón la apertura de Estudios de Radio Nacional de España en Huesca, invocando además (genéricamente a la hora de comentar la situación de la plantilla de personal de las emisoras de posible cierre), la integración en cualquiera de las Sociedades restantes o en los Organismos del Ente Público RTVE, siempre en consonancia con el artículo 40 del Estatuto de los Trabajadores respecto a la movilidad geográfica. Por todo ello, este Diputado dirige al Gobierno nuevamente esta pregunta, solicitando información complementaria a la genérica y parcial, facilitada hasta ahora:

¿Qué situación precisa va a tener la Emisora de RCE actualmente en Fraga, respecto a la consideración sobre su destino futuro de que «no reúnan alguna o todas las siguientes circunstancias» citadas en los antecedentes de esta pregunta y señaladas en la respuesta del Gobierno a la pregunta de este Diputado? (clave de identificación: 184/015406/0000-08/11/88-036700).

¿Qué ventajas sobre el planteamiento de potenciación y modernización de la Emisora de Fraga —propuesta por este Diputado en la pregunta parlamentaria arriba indicada—, supone la apertura (anunciada en el proyecto de acuerdo RNE-RCE de los Estudios de RNE) en Huesca?

Zaragoza, 16 de diciembre de 1988.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

185/000051

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado por Zaragoza, del Partido Aragonés Regionalista en el Grupo Mixto, al amparo de lo que disponen los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea respuesta por escrito.

Criterios específicos que se van a seguir en la valoración positiva o negativa del destino futuro de la Emisora de RCE de Barbastro, con los parámetros y circunstancias detalladas y precisas aplicados a dicha Emisora, según el plan de fusión de RNE/RCE, presentado al Consejo de RTVE, el pasado 7-11-88

La serie de preguntas al Gobierno —dirigidas por este Diputado meses pasados— acerca de la nueva situación y perspectivas de potenciación y modernización de los Centros emisores enclavados en Aragón, como consecuencia de los proyectos de acuerdo en la reestructuración y nueva orientación de Radio Cadena Española, en relación con Radio Nacional de España, necesitan no sólo aclaración sino también ampliación. Efectivamente, la respuesta dada por la Dirección General del Ente Público RTVE ha resultado incomprensiblemente genérica y común para todos los Centros aragoneses, cuando los problemas en cada caso (por la historia, situación, perspectivas y situación de las plantillas de los trabajadores), no es la misma. Asimismo, la respuesta del Gobierno, no sólo no corresponde al problema específico de Barbastro sino que en el texto-contestación se expone que «se propone... considerar el destino futuro de algunas emisoras de RCE como Barbastro, que teniendo una población inferior a 50.000 habitantes no reúnan alguna o todas las siguientes circunstancias» (el subrayado es nuestro).

Teniendo en cuenta que dichas circunstancias se refieren a: locales, poblaciones en que se encuentran ubicadas las emisoras, condiciones de trabajo, número de habitantes de su área de cobertura y la actividad de las poblaciones donde se asientan para mantener una programación local, la información dada, sigue siendo un enigma.

Por otra parte, la respuesta indica que en el proyecto

de acuerdo RNE-RCE se plantea en Aragón la apertura de Estudios de Radio Nacional de España en Huesca, invocando además (genéricamente a la hora de comentar la situación de la plantilla de personal de las emisoras de posible cierre), la integración en cualquiera de las Sociedades restantes o en los Organismos del Ente Público RTVE, siempre en consonancia con el artículo 40 del Estatuto de los Trabajadores respecto a la movilidad geográfica. Por todo ello, este Diputado dirige al Gobierno nuevamente esta pregunta, solicitando información complementaria a la genérica y parcial, facilitada hasta ahora:

¿Qué situación precisa va a tener la Emisora de RCE actualmente en Barbastro, respecto a la consideración sobre su destino futuro de que «no reúnan alguna o todas las siguientes circunstancias» citadas en los antecedentes de esta pregunta y señaladas en la respuesta del Gobierno a la pregunta de este Diputado? (clave de identificación: 184/015408/0000-08/11/88-036700).

¿Qué ventajas sobre el planteamiento de potenciación y modernización de la Emisora de Barbastro —propuesta por este Diputado en la pregunta parlamentaria arriba indicada—, supone la apertura (anunciada en el proyecto de acuerdo RNE-RCE de los Estudios de RNE) en Huesca?

Zaragoza, 16 de diciembre de 1988.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

185/000052

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular a la Directora General del Ente Público RTVE, la siguiente pregunta de la que desea recibir respuesta por escrito.

¿En qué consiste la reestructuración que va a sufrir el Programa radiofónico de opinión «Escrito en el aire» y que se ha invocado por Radio Nacional de España como causa de la rescisión del contrato que por tiempo indefinido había suscrito con la periodista independiente doña Encarnación Valenzuela Conthe?

Madrid, 21 de diciembre de 1988.—**Luis Ramallo García.**

185/000053

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Garrosa Resina, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la rescisión del contrato de un profesional de la información, colaborador del programa «Escrito en el aire» y la destitución de otros cualificados periodistas en la dirección de distintos programas de Radio Nacional de España (RNE), este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Qué criterios sigue la dirección de Informativos de Radio Nacional de España para que en los programas de opinión e información quede reflejado el pluralismo político conforme a lo que establece el Estatuto de RTVE y la Constitución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 1988.—**Antonio Garrosa Resina.**

185/000054

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Sanchis Perales, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Hace un año tuve el honor de preguntar al Gobierno sobre los planes de TVE sobre emisiones a Hispanoamérica, habida cuenta del interés que para España representa estar presente con su cultura y su realidad en ese área. Señalaba asimismo el interés añadido que representará el V Centenario del Descubrimiento en el ya inmediato 1992.

Al cabo de casi tres meses recibí una respuesta, si merece tal nombre, tan escasa de información y compromisos que daba la impresión de una contestación burocrática para salir del paso. Se me decía, en síntesis, que el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones estudiaba las posibilidades técnicas de conexión vía satélite, y que «en su momento, una vez adoptada la decisión al respecto, se harán públicos». Después hablaba de la potenciación del SIN a través de la OTI, haciendo hincapié en las emisiones deportivas.

En contraste con esa magra respuesta, al cabo de casi nueve meses, he tenido ocasión de leer en los medios de comunicación noticias al respecto, especialmente las provenientes del curso «Cuencaficción 92».

Como me parece que el alcance de las posibles soluciones es sin duda importante, y aún pensando que mi pregunta anterior pudiese haber sido bastante para una ampliación de la pobre respuesta recibida en su día, me tomo gustoso la molestia de volver a preguntar al Gobierno:

1.º ¿Qué planes concretos tiene TVE al presente sobre emisiones a Hispanoamérica?

2.º ¿Cuáles son ya una realidad y qué calendario tienen los previstos?

3.º Con la mira de 1992 y el V Centenario del Descubrimiento, ¿qué planes especiales hay?

Madrid, 9 de diciembre de 1988.—**Angel Sanchis Perales.**

CONTESTACIONES

184/014461

Excmo. Sr.: En relación con su escrito por el que nos traslada la manifestación de disconformidad del Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández con la contestación remitida por el Gobierno sobre Empresas Consultoras que han realizado estudios informativos, anteproyectos y proyectos en relación con el Plan General de Carreteras 1984-1991, le comunico lo siguiente:

«La pregunta del señor Diputado recaba una información que al afectar a las adjudicaciones de obras y servicios de asistencia técnica realizadas por la Dirección General de Carreteras durante el período de referencia, se encuentra sometida a la Legislación de Contratos del Estado que establece en su artículo 38 y 119 del Reglamento de Contratación del Estado, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por ello, el Gobierno destaca en su respuesta el carácter público de las cuestiones planteadas en la mencionada pregunta, que contradice todo «deseo de ocultación» al que hace referencia el señor Diputado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014577

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre fecha prevista de entrada en España de las importaciones de maíz y sorgo previstas para 1988, como consecuencia del Acuerdo Comercial CEE-USA, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las cantidades procedentes de EE. UU. de maíz y sorgo desde el mes de marzo de 1987, que han entrado efectivamente en España, según datos de la Dirección General de Aduanas, han sido las siguientes:

MAIZ (Tm.)

	1987	1988
Enero	—	17.260
Febrero	—	131.665
Marzo	178	258.020
Abril	77	150.057
Mayo	108	316.205
Junio	90	247.896
Julio	14.817	102.326
Agosto	83.307	59.408
Septiembre	68.404	51.534
Octubre	69.063	319.053
Noviembre	44.258	
Diciembre	84.089	

El plazo para importar las cantidades correspondientes a 1988 ha sido ampliado hasta el 30 de abril, habiendo sido ya adjudicadas las cantidades que restan por importar.

Por consiguiente, ya ha entrado la cantidad correspondiente al contingente de 1987 y están entrando las cantidades correspondientes al contingente de 1988.

El sorgo correspondiente a 1987 fue en su totalidad importado directamente por el SENPA, habiéndose puesto a la venta en el mercado interior.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014675

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, referente a cinco preguntas sobre inversiones realizadas por RENFE durante los años 1983 a 1987, en materia de infraestructura del transporte ferroviario, con indicación de las cuantías detalladas de cada programa presupuestario para dicho Ejercicio, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«DESGLOSE DE LAS INVERSIONES DE RENFE EN INFRAESTRUCTURA DURANTE LOS AÑOS 1983 A 1987

	1983	1984 (*)	1985	1986	1987
Vía	32.788,5	6.424	9.979	11.384	11.039
Estaciones	5.519,9	1.170	2.273	1.634	2.869
Telecomunicaciones	1.590,3	1.175	1.211	409	2.761
Inst. Seguridad	3.451,3	50	3.504	1.880	1.534
Electrificación	2.668,4	1.036	1.419	5.965	2.580
Talleres, Depósitos, Almacenes	2.413,5	877	656	2.820	1.368
TOTAL	48.428,1	10.734	19.042	24.092	22.160

(*) Entra en vigor la aplicación de los criterios de la IGAE para clasificación de gastos de inversión.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014975

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto —Democracia Cristiana—, sobre permanencia de la colección Thyssen en España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las negociaciones con el Barón Thyssen Bornemisza han dado como resultado la instalación de una parte importante de su colección en España. El acuerdo definitivo al respecto será firmado el próximo 20 de diciembre y supone, en principio, un contrato de alquiler por nueve años y medio y no una cesión definitiva.

Por lo tanto, no se está estudiando, en la actualidad, norma alguna, para su posible modificación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015075

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Enrique Martínez del Río, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre importaciones de maíz y sorgo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Acuerdo CEE-USA, de enero de 1987, por el cual durante un período de cuatro años han de importarse en España dos millones de Tm. de maíz y 300.000 Tm. de sorgo (cantidades de las que se deducen las importaciones de tres productos de sustitución) fue firmado entre las partes citadas y no por las autoridades españolas.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha solicitado la coparticipación de todos los países comunitarios en la importación del contingente, con el fin de que éste tenga un efecto más atenuado en el mercado español de cereales, y consecuencia de ello ha sido el aumento de la exportación de cereales españoles, en condiciones ventajosas. En 1988 España ha recibido en concepto de restituciones a la exportación de cereales más de 27.000 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015128

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, del Grupo Parlamentario Mixto —Democracia Cristiana—, sobre actua-

ciones especiales en las travesías de los municipios de Mérida y Badajoz, dentro del Plan Nacional de Seguridad Vial 1985/1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Tráfico en 1987 y 1988 en Mérida y Badajoz, han sido las siguientes:

Mérida

Las obras realizadas han consistido en acondicionar y mejorar las instalaciones de tráfico existentes en la antigua carretera N-V, a su paso por Mérida, así como en el establecimiento de nuevas instalaciones de controles de velocidad en la actual autovía N-V e igualmente en la instalación de alumbrado bilateral como continuación de la existente, en el acceso a la circunvalación en la entrada de Madrid.

Se han instalado cuatro controles de velocidad CVT, así como tres señales de fibra óptica, dos en sentido Badajoz y una en sentido Madrid, recordando a los conductores la velocidad a la que deben circular por dicha travesía.

Por lo que se refiere a las instalaciones ya existentes que han sido acondicionadas y mejoradas, se encuentran en las siguientes intersecciones:

- Calle Santa Eulalia-J. R. Mérida-Delgado Valencia.
- Puente Romano-Teniente Coronel Asensio.
- Antigua N-V-Carretera Alange.
- Calle Almendralejo-Calle Calvario.
- Calle Almendralejo-Calle Caldero.
- Calle Almendralejo-Adriano.
- Antigua carretera N-V-acceso a Residencia Sanitaria.
- Avd. Juan Carlos I-Avd. Diputación.
- Avd. Juan Carlos I-Marqués de Paterna.
- Calle Pizarro-Calderón de la Barca.
- Avd. de Extremadura-Calle Santa Lucía.
- Antigua N-V-Plaza Doctor García Vinuesa.
- Antigua N-V-Antonio Machado.

Las obras de instalación han sido completadas con la correspondiente señalización horizontal y vertical, para mejorar la regulación y ordenación del tráfico, siendo su presupuesto de ejecución de 49.329.816 pesetas.

Badajoz

Las obras ejecutadas en esa ciudad han tenido por objeto la mejora y acondicionamiento de las instalaciones ya existentes, así como dotar a la travesía de la correspondiente onda verde, aumentando de esta forma seguridad, fluidez y capacidad de la carretera N-V a su paso por Badajoz, ascendiendo el presupuesto de ejecución a 52.575.895 pesetas.

Las intersecciones afectadas por estas actuaciones han sido las siguientes:

- Cruce de la N-V con BA-V-9031.
- Paso peatonal en la N-V a la altura de la calle Virgilio Viniegra.
- Cruce de la N-V con la N-432.
- Cruce de la N-V con la calle José María Giles Ortives.
- Paso peatonal de la N-V junto a la calle Bailén.
- Paso peatonal de la N-V junto a la calle La Pimienta.
- Cruce de la N-V con vial acceso a Bda. Antonio Domínguez.
- Paso peatonal en la N-V junto a la calle Lepanto.
- Cruce de la N-V con la BA-200.
- Paso peatonal en la N-V a la altura del Colegio HH. Maristas.
- Cruce de la N-V con la C-346.
- Cruce de la N-V con la Avd. Perú y Avd. Colón.
- Cruce de la N-V con P.º Fluvial (Sta. Marina).
- Cruce de la N-V con la BA-510.

Las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Carreteras han sido las siguientes:

Regulaciones semafóricas de la carretera N-V, a su paso por Mérida y Badajoz.

Merida

Instalación de siete sistemas electrónicos que impiden al conductor circular a más velocidad de la permitida. Constan de un semáforo de preaviso, un panel fijo informativo de velocidad limitada, un báculo con semáforo de tres cuerpos, espiras de inducción magnética con detectores para vehículos, un equipo CVT (control de velocidad en travesía con microprocesador), dos CVT con fibra óptica "RECUERDE".

Badajoz

Regulación dinámica de 14 intersecciones desde el p. k.: 402,500 (intersección con la carretera de Corte de Peleas) al p. k.: 406,000 (intersección con la carretera N-523, de Badajoz a Cáceres). Consiste en una regulación semafórica y sincronismo con cambio de ocho programas de regulación.

Importe

Los presupuestos de adjudicación de dichas obras han sido:

	Pesetas
Travesía de Mérida	48.343.222
Travesía de Badajoz	50.893.466»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015129

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, sobre actuaciones especiales en las travesías de Almendralejo (Badajoz) y Coria (Cáceres), dentro del Plan Nacional de Seguridad Vial 1985/1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las actuaciones que llevará a cabo la Dirección General de Tráfico durante el último trimestre del presente año, en lo que se refiere a la regulación y control de tráfico, en la CN-630 a su paso por Almendralejo (Badajoz), consisten en lo siguiente:

- Instalación de dos controles de velocidad (CVT) en las inmediaciones de la travesía para aumentar la seguridad en los accesos de la travesía a la población.
- Instalación de dos señales ocultas de fibra óptica accionadas por el tráfico para recordar al conductor la velocidad a la que está obligado a circular.
- Instalación de señales luminosas reguladoras del tráfico en cuatro intersecciones, con sus correspondientes pasos de peatones, de calles de la ciudad con la carretera N-630. Dichas intersecciones son: calle de la Era-calle de la Zarza; calle Mérida-calle Zugasti; avda. de San Antonio avda. de la Victoria-carretera de Alange; calle de Santa Marta.

El presupuesto de ejecución de estas obras asciende a 23.684.162 pesetas.

En Coria (Cáceres) se instalaron semáforo con regulación actuada por el propio tráfico, en la CC-526 a su paso por Coria, así como la regulación actuada de 5 intersecciones, 2 pasos de peatones y 1 control de velocidad de acceso, con el correspondiente control de velocidad en travesía (CVT).

Cada uno de los equipos de regulación que gobiernan estos 8 puntos de actuación está compuesto por un microprocesador programable en todas sus variables. La insta-

lación está completamente sincronizada con la correspondiente "onda verde" entre los distintos puntos.

Importe: 23.000.000.

Estas obras se han realizado sobre la carretera CC-526, que pertenece a la Comunidad Autónoma de Extremadura.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015282

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre producción de algodón en cuantía superior al cupo fijado por la Comunidad Económica Europea (CEE), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En los últimos años, el algodón bruto comunitario se ha visto sometido a una serie de penalizaciones tal y como contempla la normativa comunitaria. Así, en la campaña 1986/87 el productor de algodón bruto recibió un precio mínimo reducido en un 12 por ciento de la ayuda. En la campaña 87/88 la reducción del precio mínimo fue del 6 por ciento del precio objetivo y en la presente campaña la reducción es del 20 por ciento del precio objetivo. Esta reducción es debida al incremento de superficie, cifrado en aproximadamente el 70 por ciento sobre la campaña precedente.

El Gobierno es consciente de la conveniencia e interés que tiene para el sector algodonero la ampliación de la cantidad máxima garantizada, por ello cuando llegan las negociaciones se solicita un incremento del umbral. No obstante, la decisión final corresponde al Consejo de Ministros quien ya fijó muy claramente y con suficiente antelación la correspondiente a la campaña 1988/89 que no tiene modificación posible.

La penalización que durante esta campaña ha sufrido el sector productor se ha debido a un desorbitado crecimiento de la superficie sembrada, respecto a la campaña anterior, pasando de 79.892 a más de 135.000 Ha.

Por otra parte, las ayudas se han incrementado sensiblemente pasando de los 11.500 millones en la campaña 1985/86, a 25.000 millones en la campaña 1987/88 y se prevé que sean 33.000 millones en la actual campaña.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015286

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto —Izquierda Unida-Esquerra Catalana—, sobre reordenación del sector del espato fluor, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las competencias en materia de ordenación minera se encuentran transferidas a las Comunidades Autónomas. No obstante, la mejora de la situación económica de las empresas mineras y, en consecuencia, de su competitividad, es uno de los objetivos perseguidos por el Gobierno. Por ello el Ministerio de Industria y Energía en su Orden de 20 de octubre de 1987 ("B. O. E." 22-10-87), ha regulado la concesión de ayudas en aplicación de las nuevas líneas de actuación en el sector minero, entendiéndose que la mejora de la competitividad de las empresas condiciona su mantenimiento y redundará en la continuidad del empleo.

Por lo que se refiere al sector del espato-fluor hay que señalar que, efectivamente, se trata de una minería que atraviesa una aguda crisis tanto por el lado de la demanda como por el de la oferta. En primer lugar se ha venido produciendo una reducción fuerte y continuada del consumo, en especial para la fabricación de freones, dada su posible repercusión en el contenido de ozono en la atmósfera. En concreto el Protocolo de Montreal —suscrito por numerosos países industrializados, entre ellos España— establece como vinculante la reducción de las producciones a la mitad de aquí a 1999.

De otro lado, determinadas características estructurales del sector —mercados cautivos, competencia creciente por parte de países con costes reducidos de mano de obra, etc.—, ha llevado consigo a una gran reducción de la producción europea, que en algunos países ha llegado a ser del 50 por ciento. Reducción a la que no ha sido ajena el contravalor del dólar, moneda en la que se hacen las transacciones internacionales.

En tales circunstancias, la minería española del espato fluor se ha resentido, al igual que en el resto de los países productores y se ha visto abocada a un redimensionamiento de su oferta que actualmente se encuentra en el orden de las 150.000 toneladas/año, de los cuales, en la actualidad sólo 50.000 toneladas son absorbidas por el mercado nacional.

Cara al futuro y a fin de incrementar el consumo del espato fluor en España, el Ministerio de Industria y Energía colabora con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en un proyecto de investigación tecnológica, cuyo objetivo es la reducción del consumo de combusti-

ble en la fabricación de clinker de cemento por adición de espato flúor.

En lo que se refiere a las situaciones laborales de los trabajadores que puedan resultar afectados por situaciones de crisis que se produzcan en empresas del sector, estas son abordadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en base a la tramitación de los expedientes de Regulación de Empleo que puedan plantearse, adoptándose en cada supuesto las medidas que legalmente correspondan.

Así se ha hecho, por ejemplo, con la tramitación de un expediente de ayudas extraordinarias a los 119 trabajadores de la empresa FLUORUROS, S. A. L., cuyos contratos de trabajo habían sido rescindidos por resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Asturias en expediente de Regulación de Empleo de fecha 30 de marzo de 1988. El monto total de la ayuda asciende a un total de 190 millones de pesetas destinados a completar las prestaciones por desempleo hasta el período máximo legal, todo ello al amparo de la Orden de 30 de marzo de 1988 sobre ayudas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a trabajadores afectados por procesos de reconversión o reestructuración de empresas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015287

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación Democracia Cristiana—, sobre financiación del Área Sanitaria de Santiago de Compostela (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El tema planteado por S. S. ha sido ya contestado con carácter general por el Ministro de Sanidad y Consumo en los Plenos del Congreso de los Diputados celebrados los días 15 y 22 de junio de 1988.

Sobre la ordenación sanitaria de Santiago el Ministerio de Sanidad y Consumo ha realizado en diversas ocasiones propuestas que iban encaminadas a dotar el área de un índice mayor de camas de agudos por cada mil habitantes, sin que hayan prosperado. Todas esas propuestas incluían como una necesidad urgente la apertura del Hospital Materno Infantil, que puede ponerse en funcionamiento inmediatamente, aliviando la preocupante situación del Hospital General, especialmente en el área infantil, donde se dan unas insuficientes condiciones de hospitalización de los niños, que el INSALUD desea mejorar.

No obstante, esa propuesta de apertura del Hospital Materno Infantil, aunque sólo fuera por un período de tiempo limitado, no ha tenido éxito hasta ahora.

En la actualidad, se ha potenciado el funcionamiento del Hospital Gil Casares, integrado en el INSALUD. A fines del mes de octubre se firmó el nuevo concierto entre este Instituto y el Hospital Provincial de Còuxo. Este Convenio prevé que pueda llegarse a disponer de 450 camas efectivas, de las cuales 300 a utilizar por el INSALUD, una vez realizada la necesaria dotación de medios por la Diputación, además de mejorar la calificación económica del concierto y convenir los servicios de litotricia. Por otra parte, el INSALUD ha hecho saber a todas las autoridades sanitarias de Galicia su postura favorable a la construcción de un nuevo Hospital en Santiago (área de A Choupana) y su disposición a iniciar cuanto antes la redacción del proyecto.

Sin embargo, la redacción de dicho proyecto, con todas sus especificaciones técnicas puede tener una duración próxima a doce meses, ya que se trata de un Hospital de 800 camas, el más grande proyectado por el INSALUD desde hace más de doce años y con una gran complejidad técnica. Consecuentemente, teniendo en cuenta ese plazo y otros trámites posteriores, la construcción daría comienzo en 1990.

Respecto al coste del mismo, ha de subrayarse que la participación de la Consellería ha sido matizada para darle un carácter simbólico.

Sin embargo, se debe insistir una vez más en que la situación del Área de Santiago no admite su prolongación durante el período de proyecto y construcción del nuevo hospital. Es pues imprescindible encontrar una solución, transitoria mientras se redacta el proyecto y se realizan las obras. La solución lógica es la utilización del Hospital Materno Infantil, que se pondría en funcionamiento en breve tiempo y, una vez concluido el nuevo Hospital universitario, se destinaría a otros fines, tras los trámites legales oportunos. También a otra finalidad podría ser destinado el actual Hospital Xeral.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015290

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación Democracia Cristiana—, sobre líneas telefónicas de La Iglesia (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Hasta el 30 de septiembre de 1988 se han atendido 3 peticiones. Hasta el 31-12-88, se atenderán 48.

En 1990 se abrirá la zona urbana de Mexie-Visantoña que permitirá atender las restantes peticiones pendientes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015291

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación Democracia Cristiana—, sobre líneas telefónicas de Arzua (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Se han puesto en servicio 81 peticiones pendientes.

2. Actualmente existen 307 peticiones pendientes, incluyendo las generadas en el año, las cuales se irán atendiendo en los próximos meses, salvo 40 de Extrarradio y 154 que están faltas de equipo. Estas últimas podrán ser atendidas con la nueva ampliación de la central que se realizará en el mes de junio del próximo año 1989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015292

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación Democracia Cristiana—, sobre líneas telefónicas de Sionlla (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. De las 274 peticiones que figuraban en Sionlla al 30-12-1987, 205 pertenecían a la Nueva Zona Urbana de Mourentán-Labacolla.

La Nueva Zona Urbana Mourentán-Labacolla entró en servicio el 29 de agosto de 1988.

Con la constitución de esta N.Z.U. se han atendido hasta la fecha 105 peticiones pendientes.

La constitución de la N.Z.U. no ha repercutido en la atención de la demanda de Sionlla.

Las peticiones pendientes, 23 en extrarradio y 22 pendientes de asignar, corresponden en su totalidad a Sionlla.

En Sionlla se han producido del 31-12-87 al 30-9-88, un total de 15 peticiones.

Las altas que se han producido hasta la fecha, son: Sionlla: 18.

Mourentán: 105.

En Sionlla se atenderán todas las peticiones en Zona Urbana en el presente año.

En Mourentán se podrán atender 75 peticiones. Las 25 peticiones restantes procedentes del año 1987 serán atendidas el próximo año 1989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015298

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación Democracia Cristiana—, sobre instalaciones telefónicas en Porto Do Son (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con la finalidad de atender la petición pendiente en Porto Do Son, se han realizado las siguientes instalaciones:

Una nueva central de 480 líneas en Porto Do Son.

Una nueva central de 300 líneas en Curro.

Lo que ha permitido atender a fecha 30-9-88 unas 250 peticiones.

El resto de peticiones pendientes serán atendidas antes de que finalice el presente año en su casi totalidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015315

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Núñez Pérez, del Grupo Parla-

mentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre integración del Hospital Princesa Sofía de León en la Seguridad Social, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«León capital cuenta con dos grandes Centros:

— El Hospital Virgen Blanca, propiedad del INSALUD, y que presenta unos altos índices de ocupación.

— El Hospital Princesa Sofía, propiedad de la Diputación Provincial, que tiene suscrito dos conciertos de asistencia sanitaria con el INSALUD (de fecha 1-10-70 y 2-1-73) para la utilización de 435 camas, de las 448 que tiene el Centro, y el TAC de fecha 20-9-88. El Centro está calificado en el Grupo VI, Nivel III.

La administración del Hospital Princesa Sofía por el INSALUD se consideró como una medida positiva encaminada a aumentar el número de camas en la provincia de León.

La negociación para ello entre la Diputación Provincial y el INSALUD está en fase de redacción y estudio del texto del Convenio que regirá el marco jurídico de esa colaboración.

Desde el punto de vista del Instituto Nacional de la Salud la administración conllevará la gestión por parte del INSALUD del Centro, sin que éste asuma la titularidad jurídica del mismo.

Se considera que esa administración se podría iniciar con el próximo Ejercicio anual, ya que el proyecto de Presupuesto General del Estado para 1989 contempla una partida a fin de afrontar los problemas financieros que presentan la mayoría de los Hospitales dependientes de las Diputaciones y de los Cabildos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015323 y 184/015326

Excmo. Sr.: En relación con las preguntas formuladas por el Diputado don Manuel Núñez Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre listas de espera en el Servicio de Cirugía del Hospital «Camino de Santiago» de Ponferrada (León) y carencia de unidades de cirugía en la red hospitalaria leonesa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La provincia de León cuenta en la actualidad con los

recursos sanitarios siguientes por lo que respecta al ámbito del INSALUD:

	Camas
Centros propios	
H. Virgen Blanca, León	404
H. Camino de Santiago, Ponferrada	270
Centros concertados	
Que se distribuyen según anexo adjunto ..	1.393

En base a los estudios realizados se consideró la necesidad de construir un nuevo Hospital en Ponferrada, la que contará con una capacidad de 350 camas. En este momento se encuentra en fase de concurso para la adjudicación de las obras.

Se considera que su puesta en funcionamiento solucionará los problemas que presenta actualmente el Hospital Camino de Santiago.

No obstante, a corto plazo, se han aprobado aumentos de personal para este Hospital a fin de potenciar los servicios más deficitarios:

- Personal Facultativo: 20.
- Personal de Enfermería: 28.
- Personal no Sanitario: 22.

Por lo que respecta a otras actuaciones que redundarán en beneficio de toda la población de la provincia se puede enumerar la siguiente:

Aumento de la dotación de personal en el Hospital Virgen Blanca a fin de reforzar los servicios que presentan mayor lista de espera. El aumento realizado consiste en:

- 13 facultativos.
- 23 enfermeras.
- 13 personal no sanitario.

La administración del Hospital Princesa Sofía por el INSALUD puede permitir la coordinación y la mejor utilización de los recursos existentes, en ese Centro y el Hospital Virgen Blanca, formando un único complejo. El INSALUD ha hecho llegar ya esta posibilidad a las autoridades correspondientes y están abiertas conversaciones para llegar a ello.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015330

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre normas de desarrollo del Estatuto Marco previstas en la relación de objetivos del Ministerio de Sanidad y Consumo para los Presupuestos Generales de 1989, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Ley General de Sanidad de 25 de abril de 1986 dispone que el Gobierno aprobaría en desarrollo de la misma un Estatuto Marco del personal al servicio del Sistema Nacional de Salud. A tal efecto el Ministerio de Sanidad y Consumo realizó una serie de previsiones respecto al desarrollo normativo de dicho Estatuto Marco, a llevar a cabo durante los ejercicios de 1988 y 1989.

La trascendencia del tema y su intrínseca complejidad técnica exigieron la realización de gran número de estudios previos a la elaboración del texto estatutario, no pudiéndose, como es obvio, dictar norma alguna de desarrollo en tanto no estuviera aprobado.

Posteriormente, la sentencia del Tribunal de 11 de junio de 1987 sobre el recurso de inconstitucionalidad planteado contra la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública ha venido a introducir un elemento nuevo que modifica los primitivos planteamientos del Ministerio de Sanidad y Consumo en orden al desarrollo de su programa normativo.

En efecto, de acuerdo con la doctrina contenida en esta sentencia, existe reserva de ley en materia de régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, por tanto, no es posible que el Gobierno regule por Real Decreto cuestiones tales como sistema de selección, provisión de puestos de trabajo y situaciones, derechos, deberes, régimen disciplinario, incompatibilidades, etc.

La doctrina constitucional ha supuesto, en consecuencia, una modificación en el diseño del Estatuto Marco que al no poderse aprobar por Real Decreto habrá de hacerse por norma de rango legal.

A partir de ese momento se iniciaron los trabajos necesarios para la elaboración de un anteproyecto de Ley de Estatuto Marco, texto ultimado, si bien, antes de su aprobación y posterior remisión del proyecto a las Cortes, se está procediendo a su análisis y estudio por las diferentes organizaciones sindicales y profesionales representativas del sector a fin de lograr el mayor grado posible de aceptación, lo que puede retrasar su tramitación.

Por consiguiente, los programas de desarrollo normativo del Estatuto Marco habrán de tomar como punto de partida la fecha de aprobación del mismo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015332

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre elección libre de médicos por los beneficiarios de la Seguridad Social, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La pregunta planteada por su señoría ha sido ya contestada con carácter general en diversas comparecencias del Ministro de Sanidad y Consumo y de altos cargos de dicho Ministerio en la Comisión de Política Social y Empleo, entre las que cabe destacar las sesiones celebradas los días 18 de mayo, 8 y 22 de junio y 21 de octubre de 1988, ésta última en la Comisión de Presupuestos del Senado.

No obstante, cabe destacar que, la Ley General de Sanidad contempla en su artículo 3, párrafo 2, que la asistencia sanitaria pública se extenderá a toda la población española. En el artículo 14 de la misma Ley se establece que “los poderes públicos procederán mediante el correspondiente desarrollo normativo a la aplicación de la facultad de elección de médico en la atención primaria del Área de Salud”, reconociéndose el derecho de la libre elección de médico en el artículo 10 de la mencionada Ley.

En desarrollo de estos preceptos el Ministerio de Sanidad y Consumo ha elaborado un proyecto de Real Decreto sobre Ordenación de los Servicios Sanitarios gestionados por el INSALUD, en el que se contempla entre otros supuestos, la libre adscripción al médico general o pediatra-puricultor que preste servicio en la Zona de Salud que corresponde a su domicilio de entre los que componen el equipo de atención primaria, pudiendo también el facultativo rechazar motivadamente la solicitud de adscripción y respetándose en todo caso un número máximo de beneficiarios que a tal efecto también se determina en esta norma.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015347

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre grado

de ejecución de las inversiones del Ministerio del Interior en Pontevedra, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dirección General de la Policía

El proyecto de ejecución de obras de "Remodelación del antiguo Hospital Militar de Vigo para adaptarlo a Comisaría de Policía, asciende a 154.341.228 pesetas, siendo la inversión prevista para el presente año, de 58.038.245 pesetas.

Dirección General de la Guardia Civil

Cuartel de la Guardia Civil de Bayona. La inversión prevista para el presente año asciende a 38 millones de pesetas, de las que se han abonado hasta el momento 24,7 millones.

El proyecto de obras del Cuartel de Las Nieves se iniciará el próximo año, y el de Moaña ha sido aplazado, tras las modificaciones presupuestarias efectuadas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015363

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Luisa Banzo Amat, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre control de los afiliados a partidos políticos con representación institucional que prestan servicios en la Delegación de Trabajo de Soria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En ningún caso se han dado instrucciones para ejercer un control administrativo específico en los términos a que se refiere la pregunta.

La acusación, implícita en la pregunta, sobre la adopción de cualquier tipo de medidas que obstaculice a funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el cumplimiento de sus obligaciones en el desempeño de cargos representativos, tiene que ser enérgicamente rechazada como absolutamente contraria a los criterios que inspiren el obligado ejercicio de exigencia del cumplimiento de sus deberes profesionales a todos los funcionarios adscritos a los servicios del expresado Departamento.

En lo que se refiere a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, lejos de haberse producido ninguna situación que responda a los términos expuestos en el texto de la pregunta, podría estimarse que ha existido una amplia permisividad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015379

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre reapertura de la Comisaría de la Policía Nacional en Arucas (Gran Canaria), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No está previsto, por el momento, la reapertura de la Comisaría de Policía de la localidad de Arucas, por no considerarse necesario.

Es preciso señalar que cuando se produjo el cierre de dicha Comisaría se incrementó la plantilla de la Guardia Civil en aquella localidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015380

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre consecuencias de la huelga de estibadores del Puerto de La Luz y de Las Palmas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Ante la situación de conflictividad existente en la plantilla de la Sociedad Estatal de estiba y desestiba del Puerto de La Luz y de Las Palmas, se ha garantizado el mantenimiento necesario de la actividad portuaria mediante la aplicación de las medidas legalmente previstas al efecto, tales como las contenidas en el artículo 12 del Real Decreto Ley 2/1986, de 23 de mayo, sobre servicio público de estiba y desestiba de buques.

Al propio tiempo, la Sociedad Estatal ha seguido manteniendo la negociación con los trabajadores de su plantilla en un esfuerzo continuado por buscar una salida consensuada al conflicto.

En la situación actual, no se detectan situaciones de desabastecimiento de mercancías de cualquier naturaleza, ni graves retrasos en las operaciones que justifiquen la valoración de perjuicios, toda vez que con las medidas adoptadas ha quedado garantizada la cobertura del servicio público.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015405

Excmo. Sr.: Como continuación a nuestro escrito de fecha 1 de diciembre de 1988, registro de entrada en la Cámara con el número 37.833, de contestación a la pregunta del Diputado don Isaias Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto —Partido Aragonés Regionalista—, sobre nueva situación y perspectivas de potenciación y modernización de los Centros Emisores de Alcañiz, Barbastro, Fraga y Caspe, como consecuencia de los acuerdos de la reestructuración y nueva orientación de Radio Cadena Española en relación con Radio Nacional de España, le comunico que se omitió, por error, la referencia al expediente 184/015405.

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015409

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre previsiones de dotar de una plaza de cardiología a la Isla de Fuerteventura, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Hospital de la Seguridad Social de Fuerteventura cuenta con suficientes recursos materiales y humanos (tres especialistas en Medicina Interna) capaces de afrontar con éxito el diagnóstico y tratamiento de los enfermos portadores de cardiopatías que demandan asistencia en este Hospital, así como todas las urgencias cardiológicas que se presenten, ya que los mencionados especialistas están de guardia, en situación de alerta localizada, las 24 horas del día.

Dichos especialistas están apoyados por un facultativo especialista en cardiología de la plantilla del Hospital de referencia "Nuestra Señora del Pino" de Las Palmas, que se desplaza periódicamente a Fuerteventura, con el fin de valorar, junto con los internistas, a los enfermos más problemáticos.

Los enfermos que precisan técnicas de diagnóstico y tratamiento más sofisticadas (estudios hemodinámicos, angioplastias, implantación de marcapasos definitivos, etc.) son trasladados al Hospital de referencia en Las Palmas, con cargo a la Seguridad Social.

No obstante lo anterior, y ante el creciente incremento de la población de la isla, el Ministerio de Sanidad y Consumo, a fin de elevar el nivel de la atención cardiológica en Fuerteventura, propuso la creación de una plaza de cardiólogo para el Hospital de Fuerteventura, y atendiendo a la citada propuesta con fecha 5 de septiembre de 1988, procedió a modificar la plantilla orgánica de personal de este Hospital, facilitando, a partir de entonces, créditos que permitan financiar la cobertura de la citada plaza de cardiólogo de nueva creación.

Hsta que la citada plaza no sea convocada en el "B. O. E." para dotarla con un titular en propiedad, sólo podrá ser ofertada en régimen de contrato interino, lo que dificulta en la práctica su cobertura dado el déficit de especialistas existente.

Con el fin de contratar a este especialista, la Dirección del Hospital ha venido realizando gestiones, entre las que cabe destacar la inserción de un anuncio en el diario de circulación nacional "EL PAIS", de fecha 30 de mayo de 1988, así como dirigir ofertas a todas las Direcciones Provinciales, a todos los Hospitales con programas de formación MIR y a todos los Colegios Oficiales de Médicos de España, no habiendo obtenido estas gestiones, hasta el momento, los resultados apetecidos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015413

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Aja Mariño, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre plaza vacante en el Hospital Xeral Do Insalud de Lugo, de Farmacéutico Adjunto Interino, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La plaza por la que se interesa su señoría en la formulación de la pregunta, será objeto de convocatoria previsiblemente en el próximo mes de enero, incluida en el resto de vacantes de Facultativos Especialistas de Area para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

No obstante, debe aclararse que la plaza no se convocará como «Farmacéutico Adjunto», sino como Facultativo Especialista de la especialidad que corresponda, siendo las normas que regula esta provisión de vacantes, el Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre, la Orden Ministerial de 4 de febrero de 1985 que lo desarrolla, y la propia convocatoria cuando se produzca.

Consecuentemente con lo anterior, no existen solicitudes para esta plaza.

En la actualidad la mencionada plaza se encuentra ocupada por un interino.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015422

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre normas de restricción de visados y concesión de permisos de trabajo a iberoamericanos que se han impartido en las oficinas consulares y comisarías de policía, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los nacionales de países iberoamericanos, excepto Cuba, se benefician de un régimen de supresión de visados para estancias inferiores a noventa días, establecido por convenios bilaterales.

En cuanto a la residencia en España, el régimen aplicado es el mismo que a otros países del mundo, determinado por lo dispuesto en la Ley 7/85, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y su Reglamento de ejecución, aprobado por Real Decreto 1119/86, de 26 de mayo.

Este último establece que los extranjeros que deseen trasladar su residencia a España deberán solicitar visado de residencia, que se expide previa valoración de las circunstancias señaladas en su artículo octavo.

Figura entre ellas, la aportación de documentación sobre medios económicos y, efectivamente, con carácter general, para todos los extranjeros que deseen residir en España se exige una inversión equivalente a cien mil dólares USA, pero ello tan sólo en el caso de quien desee obtener la residencia como inversión o trabajador por cuenta propia.

Cabe resaltar, por último, que el artículo 18 de la Ley 7/85 establece la preferencia de los nacionales iberoamericanos para la obtención y, en su caso, renovación del permiso de trabajo.

No se han impartido normas restrictivas de ningún tipo en las Comisarías de Policía en lo que se refiere a la concesión de permisos de residencia a ciudadanos de países iberoamericanos, limitándose aquéllas a exigir los requisitos establecidos por la normativa vigente.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015427

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa Estevan Bolea, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre inversiones del Gobierno sobre el campo o polígono de tiro en Anchuras (Ciudad Real), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.ª Esta iniciativa, formulada asimismo como pregunta oral por la señora Diputada, fue contestada por el Ministro de Defensa en la sesión plenaria del Congreso del día 16 de noviembre del año en curso ("Diario de Sesiones" número 147).

El preámbulo del Real Decreto 811/1988, de 20 de julio, por el que se declara zona de interés para la defensa nacional determinado espacio geográfico, expresa que su fin es dotar al Ejército del Aire de un polígono de entrenamiento de modo que se alcancen con la máxima garantía, las misiones que le son asignadas en el artículo 31 de la Ley Orgánica de criterios básicos de la defensa nacional y la organización militar.

2.ª No existe un «informe final» sobre el impacto ambiental del polígono de entrenamiento decidido en los términos que contiene la pregunta, sino informes elaborados por la Dirección General del Medio Ambiente y del Instituto para la Conservación de la Naturaleza, así como de otros organismos y personalidades científicas, cuyo contenido fue sumariamente expuesto por el Ministerio de Defensa en la comparecencia ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados que tuvo lugar el día 25 de octubre de 1988 ("Diario de Sesiones" número 353).»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015429 y 184/015431

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa Estevan Bolea, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre datos relativos a la Central Térmica de Andorra (Teruel), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La investigación sobre las posibilidades de lavado de los carbones de la cuenca turolense para reducir su contenido en azufre, fue iniciada por ENDESA en 1983. Este proceso ha culminado con la construcción de una planta de lavado, especialmente diseñada para estos carbones,

que tiene una capacidad de tratamiento de 500 toneladas/hora.

La instalación se alimenta con carbones de la zona, previamente homogeneizados en un parque proyectado y construido para este fin. En función de las características del carbón de alimentación, esta instalación de lavado podría reducir hasta en un 40 por ciento por unidad térmica el contenido en azufre de estos carbones de la cuenca de Teruel.

El proceso de desarrolla en cuatro áreas básicas:

Tratamiento de gruesos, mediante un jig sistema Baun de doble pulsación.

Tratamiento de menudos, mediante un segundo jig de igual sistema y tipo que el anterior.

Tratamiento de finos, en unas baterías de espirales.

Tratamiento de ultrafinos y recaudación de aguas por espesado y filtrado.

El agotamiento de los productos se encomienda al oreo para los tamaños gruesos; centrifugas para los menudos; filtros-banda de vacío para los finos y, finalmente, filtros-prensa para los ultrafinos.

Por lo que se refiere a las hullas subbituminosas que se consumen en la Central Térmica de Teruel, tienen las siguientes características sobre muestra bruta:

PCS: 3.375 Kcal/Kg.

Humedad: 21 por ciento.

Volátiles: 25 por ciento.

Cenizas: 29 por ciento.

Azufre: 5,6 por ciento.

Dado que el montaje del lavadero es de reciente terminación, dicha instalación se encuentra actualmente en período de pruebas; en consecuencia, en estos momentos, el carbón lavado no tiene todavía una repercusión apreciable en la alimentación a la central térmica.

El lavadero no produce ningún efluente líquido de volumen apreciable. Los ultrafinos que se producen en el proceso son primero espesados y luego filtrados con el fin de recuperar y recircular el agua. Los lodos se espesan y filtran, obteniéndose unos rechazos sólidos con contenidos en agua comprendidos entre 25 y 35 por ciento, que se vierten en las escombreras interiores de minas a cielo abierto, en tanto se investigan las posibilidades de su utilización en calderas de lecho fluido.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015430 y 184/015432

Excmo. Sr.: En relación con las preguntas formuladas por la Diputada doña María Teresa Estevan Bolea, del

Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre capacidad de la planta piloto de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA), acogida al Programa de Investigación de la Industria Eléctrica OCIDE y ayudas económicas recibidas para el Programa I + D de combustión de carbón en lechos fluidos, respectivamente, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con objeto de compatibilizar el aprovechamiento de los carbones de la cuenca minera turolense y, simultáneamente, coadyuvar a una progresiva adaptación a las exigencias medioambientales, ENDESA está construyendo una Planta de Demostración de Combustión en Lecho Fluido a Presión aprovechando el grupo número 4 de la antigua central térmica de Escatrón, sustituyendo la caldera y sistemas conexos y recuperando los componentes del ciclo de vapor que se encuentren en condiciones adecuadas. Se trata de un proyecto de envergadura cuyo coste presupuestado asciende, en la actualidad, a 16.000 millones de pesetas.

La capacidad o potencia de la nueva central térmica de lecho fluido es de 80 MW eléctricos brutos frente a los 62,5 MW de la antigua central. Esto significa un consumo anual de unas 350.000 toneladas de carbones de la zona.

Las ayudas totales comprometidas, ligadas a su carácter de investigación y demostración, son 4.100 millones de pesetas, un tercio de las cuales procede de la Comunidad Económica Europea, Dirección General XVII. ENDESA ha obtenido un apoyo económico de OCIDE para su programa de combustión en Lecho Fluido a Presión de 1.500 millones de pesetas, asignados a los conceptos de Ingeniería y Construcción de la Planta de Demostración de Escatrón con el correspondiente Plan de Codesarrollo Tecnológico conexo. Dicha cantidad está siendo devengada en función de los costes incurridos en el proyecto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015435

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado doña María Teresa Estevan Bolea, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre abastecimiento de gas natural en 1987 y previsiones para 1988 a 1990, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La estructura del abastecimiento de gas natural en 1987 y las previsiones existentes para 1988, son las que a continuación se relacionan:

	1987 (%)	1988 (%)
Importación de GNL, en plantas de recepción, almacenamiento, fraccionamiento y regasificación; incluyendo contenidos de GLP	77,40	79,21
Producción nacional de gas natural (Serrablo-Gaviota)	22,60	20,79

Las cantidades importadas de gas natural licuado en 1987 ascendieron a 24.736 millones de termias, de las cuales 15.297 millones de termias corresponden a las importaciones procedentes de Argelia. En 1988, se prevén unas importaciones totales de 31.000 millones de termias, de las cuales 22.000 millones se estima provengan de Argelia.

Las previsiones de abastecimiento de gas natural para los años 1989 y 1990, son las siguientes:

	1989 M. te	1990 M. te.
Importación de GNL, en plantas de recepción, almacenamiento, fraccionamiento y regasificación; incluyendo contenidos de GLP	32.769	37.606
Producción nacional de gas natural (Serrablo-Gaviota)	16.306	15.866»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015439

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Enrique Martínez del Río, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre razones del traslado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología al Campus de Somosaguas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º No. La nueva ubicación de esta Facultad en el Campus de Somosaguas, obedece fundamentalmente a las necesidades de expansión física de la misma debido a su elevado número de alumnos.

2.º Las que decida la Universidad Complutense, actual titular del edificio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.2 de la LRU.

3.º La necesidad de conclusión de las obras.

4.º Sí
5.º Sí.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015445

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gerardo Iglesias Argüelles, del Grupo Parlamentario Mixto—Izquierda Unida-Esquerra Catalana—, sobre finalización de las obras del Centro de Salud de Palomeras (Madrid), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La fecha contractual de terminación de las obras era marzo de 1989. Ahora bien, al comenzar dichas obras surgió un problema técnico de cimentación que ha supuesto el incremento de un mes en el plazo inicialmente previsto. Con posterioridad al inicio de las obras se decidió dotar al Centro de Salud de aire acondicionado, lo cual implicará en torno a dos meses de obra, y significa que el Centro de Salud se terminará dentro del segundo trimestre de 1989.

Por lo que se refiere a la puesta en funcionamiento del Centro de Salud, éste se iniciará dentro del segundo semestre del año próximo para alcanzar el pleno funcionamiento a medida que se vayan desarrollando los Concursos de adquisición de aparatos.

En cuanto a la última de las cuestiones planteadas por el señor Diputado, se manifiesta que no han existido retrasos imputables a la empresa y por tanto incrementos presupuestarios por ese motivo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015450

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre circunstancias que rodearon el asesinato en Vilanova y la Geltrú de dos policías nacionales por un peligroso delincuente mientras disfrutaba un permiso de fin de semana, tengo la honra

de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El pasado día 1 de noviembre, un funcionario policial creyó reconocer a don José Martínez Gómez en la terraza del restaurante Costa d'Or de la localidad de Vilanova y la Geltrú.

La mujer que acompañaba al sospechoso reconoció al policía informando de ello a su compañero quien se tapó el rostro con la mano para evitar ser plenamente identificado.

Sin dejar de vigilarle, el funcionario policial telefoneó a la Comisaría requiriendo la presencia de otros efectivos policiales para identificar al sospechoso y proceder, en su caso, a su detención.

Minutos después llegaron a las proximidades dos coches radio-patrulla, cuyas dotaciones integraban, un oficial y tres policías, que por parejas y sin ser vistos confluyeron al mismo tiempo en la terraza del restaurante, cada una por un extremo, adelantándose dos policías hacia el sospechoso para identificarle mientras los otros permanecían vigilantes en lados opuestos, empuñando la pistola reglamentaria para proteger a los que se acercaban.

En cuanto detectó la presencia de los policías, el delincuente se puso en pie e intentó huir al tiempo que llevaba la mano al lado izquierdo de la cintura. El oficial de Policía le cortó el paso y le conminó a que se detuviera, momento en que el delincuente esgrimió un revólver y disparó sobre el policía que empuñaba la pistola, que cayó al suelo herido.

Seguidamente volvió el arma y disparó contra el oficial de Policía que casi llegó a agarrarle por el brazo, pero al ser alcanzado por los proyectiles, cayó también mortalmente herido. Un tercer policía disparó su arma contra el delincuente consiguiendo abatirlo.

Los dos policías fueron trasladados inmediatamente al Hospital Local de San Antonio Abad, en donde uno de ellos ingresó cadáver y el otro falleció a los pocos minutos.

El delincuente, don Juan José Martínez Gómez, tras ser atendido de urgencia en el mismo hospital, fue trasladado en helicóptero de la Cruz Roja al Hospital Príncipe de España de Barcelona, pasó después al Hospital Clínico y el día 16 de noviembre, una vez recuperado, reingresó en prisión.

Es preciso señalar finalmente, que los policías actuantes protegieron en todo momento a las personas que se encontraban en el restaurante.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015460

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo

Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre falta de personal en las oficinas de la Seguridad Social de Lanzarote, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º La gestión de la Seguridad Social en Las Palmas (excluidos la Asistencia Sanitaria y los Servicios Sociales cuyas competencias residen en otros Departamentos Ministeriales), se lleva a cabo a través de los servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina.

2.º En el momento actual las dotaciones de estos Organismos en Lanzarote son las siguientes:

a) Centros en funcionamiento

En la isla de Lanzarote se encuentran en funcionamiento una Agencia del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Arrecife, y una Casa del Mar del Instituto Social de la Marina en la misma localidad.

b) Dotaciones de personal

La plantilla de personal en dicha isla se eleva a 15 funcionarios. Once de ellos en el centro del ISM y cuatro en la Agencia del INSS; que eventualmente y cuando la afluencia de visitantes así lo exija pueden incrementarse con la contratación de personal laboral.

3.º Estas dotaciones se estiman como actualmente suficientes para prestar un adecuado servicio a los ciudadanos de la isla.

No obstante y de cara al futuro está previsto crear en Lanzarote una Administración de la Seguridad Social con la dotación de personal que sea necesaria para su funcionamiento, así como ampliar la Agencia del INSS actualmente existente tanto en medios materiales como personales, pasando a contar con nueve funcionarios.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015461

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre Plan Nacional contra la Droga y su aplicación en las Islas

Canarias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El tema planteado por su señoría en relación a Canarias ha sido objeto de información en respuesta a pregunta oral en el Pleno del Congreso de los Diputados (D. S. número 130), así como en contestación a las preguntas escritas formuladas por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, número de registro de entrada en la Cámara 23336 y 23337, publicadas en el "B. O. C. G." número 190.

En Anexo adjunto constan los datos desglosados por Comunidades Autónomas en relación a algunas cuestiones formuladas por S. S. en la pregunta de referencia.

En cuanto a las dos últimas cuestiones planteadas por el señor Diputado, están ampliamente recogidas en las comparecencias del Ministro de Sanidad y Consumo en las Cámaras, Comisiones de Política Social y Empleo del Congreso, y de Sanidad y Seguridad Social del Senado, los días 14 de mayo y 26 de noviembre de 1987, "B. O. C. G." números 133 y 64.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015464

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joseba María Azcárraga Rodero, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre existencia de investigaciones sobre el Grupo Antiterrorista Nacional Español (GANE), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio del Interior está llevando a cabo las oportunas investigaciones para esclarecer las circunstancias que concurren en el grupo terrorista GANE.

La investigación respecto de los actos delictivos presuntamente cometidos por miembros de ese grupo se llevan a cabo bajo la dirección de la Autoridad Judicial competente que conoce de los hechos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015465

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Moldes Fontán, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre previsiones del Gobierno sobre el futuro de la Empresa Nacional Bazán de El Ferrol y su posible conversión en Centro de Reparaciones de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Programa de Potenciación y Modernización de las FF. AA. incluye, según los objetivos de fuerza previstos por el Ministerio de Defensa, la construcción de una Cuarta Fragata tipo FFG para su incorporación al Grupo de Combate; cuatro patrulleros de altura; una serie de cazaminas y dragaminas; un buque de apoyo logístico y la actualización de los sistemas de armas de las fragatas antisubmarinas tipo BALEARES y de las corbetas tipo DESCUBIERTA.

En el momento actual se están iniciando los trabajos para la construcción de la cuarta fragata FFG y de los cuatro patrulleros de altura, y se está realizando la actualización de los sistemas de armas.

Del resto de unidades mencionadas (buque de apoyo logístico y cazaminas/dragaminas) se han completado los estudios de viabilidad y se ha iniciado la fase de definición de los proyectos que, una vez concluida, permitirá iniciar la etapa de construcción.

Recientemente se están desarrollando también las primeras acciones que posibilitarán ordenar la producción de un petrolero de flota en un plazo relativamente breve, dadas las menores dificultades que presente su definición.

El Gobierno está ya impulsando vigorosamente la elevación del nivel tecnológico de las empresas del país especializadas en la producción de material para la Defensa, como lo pone de manifiesto el hecho de que el presupuesto de inversión en I + D programado para 1989 es más del doble del correspondiente al año en curso. En el caso específico del ámbito naval, y por lo que se refiere a programas con financiación del Ministerio de Defensa en los que participa muy destacadamente BAZAN, pueden relacionarse los siguientes:

— Desarrollo del Proyecto de la Fragata NFR 90.

— Proyecto y construcción del prototipo de un buque tipo BES 16, unidad tecnológicamente muy avanzada que se ha ultimado con pleno éxito. En los momentos presentes se está estudiando la iniciación de la etapa siguiente consistente en el desarrollo del BES 50 que puede tener aplicaciones militares y civiles.

— Estudio de previabilidad de un submarino no nuclear de avanzadas características que en la década de los 90 reemplace las unidades en servicio. Se ha iniciado su abordamiento en cuatro versiones distintas con el apoyo de diversos grupos tecnológicos extranjeros.

— Sistema de combate ALCOR, modulable. Acepta distintas configuraciones y el prototipo se ha diseñado y

construido totalmente en España, procediéndose en la actualidad a su instalación en un patrullero para su homologación.

— Proyecto y construcción de un buque de investigación oceanográfica con capacidad para operar en zonas polares. La unidad se está montando en la Factoría de Cartagena de BAZAN.

— Participación en los programas internacionales de definición y proyecto de los sistemas antimisiles NAAWS y FAMS.

— De las respuestas anteriores puede deducirse el apoyo a BAZAN, en orden a facilitar sus actividades de explotación, capitalizar sus instalaciones y posicionar competitivamente a la empresa.

Por lo demás, si se examina la composición de las flotas de los países miembros de la OTAN, puede constatar-se que la mayoría de ellas han sido construidas en astilleros propios. Tal es el caso de EE. UU., Reino Unido, Francia, Italia, Holanda, etc. Al igual que ocurre con la Armada Nacional, dichas flotas, para estar operativas, disponen de instalaciones propias de mantenimiento, carenado, etc. En consecuencia, no es previsible que se altere la situación actual en lo que se refiere a la disposición de los recursos propios señalados.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015466

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Moldes Fontán, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre Plan Nacional de interés comunitario (PNIC) de Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Ha sido necesario, como en el caso de otros PNIC, un aplazamiento en la presentación del PNIC de la Comunidad Autónoma de Galicia con el fin de ajustar su contenido financiero al acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que establece que los recursos que puede obtener cada Comunidad Europea del FEDER pueden llegar al 30 por ciento de los recursos financieros del FCI, tramo de competencias asumidas. Esta limitación no se ha tenido en cuenta a la hora de elaborar este PNIC. La Comunidad Autónoma de Galicia ha presentado proyectos de inversiones en el año 1988, para ser financiados por el FEDER, por un importe que ya cubre ese 30 por ciento prefijado en el acuerdo. Cuenta, además, con la seguridad de que serán aprobados en 1988.

En cuanto a la tramitación del PNIC de la Comunidad Autónoma de Asturias, este PNIC se presentó en Bruselas antes de la aplicación del acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera citado.

Por otra parte, es posible que el PNIC de Galicia puede salir adelante durante el primer semestre de 1989, una vez concertado entre la Junta de Galicia y la Administración Central. Pero, en todo caso, esto no se deberá a la Presidencia Española de la CEE durante ese período, sino a su correcta presentación.

Finalmente, no es cierto que se hayan perdido ayudas comunitarias. En el año 1987 se aprobaron proyectos competencia de la Comunidad Autónoma por una cifra de 4.059,9 millones de pesetas. Esta cifra ha ido, posteriormente, en aumento. Así, en el año 1988 se ha previsto aprobar proyectos de esta competencia por un valor de 4.889,2 millones de pesetas, estando ya aprobados en lo que va de año 4.774,6 millones de pesetas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015470

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, del Grupo Parlamentario Mixto Democracia Cristiana, sobre correspondencia del Ministro como propaganda, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El conjunto de medidas de acción social en favor de los funcionarios previstas en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989, y que constituye un notable avance sobre la situación precedente, es sin duda cuestión que preocupa de forma singular al colectivo afectado, siendo obvia la conveniencia de facilitar sobre ella una información directa y precisa sin menoscabo, del trámite parlamentario, al que de manera directa se condiciona la efectividad de las medidas proyectadas en la carta a que se refiere la pregunta.

Los cálculos para afirmar que las pensiones de jubilación posteriores a 31 de diciembre de 1984 se elevan en más del 30 por ciento en la mayoría de los casos están realizados sobre las bases reguladas especificadas en el artículo 42 del proyecto de Ley, sobre la tabla de porcentajes contenida en su artículo 51, apartado 5.

Los supuestos en que la elevación no llega al 30 por ciento se obtienen, asimismo, por la aplicación de las mismas bases y tabla de porcentajes.

Las previsiones sobre el incremento del Subsidio de Jubilación y de las Ayudas por Defunción se contienen en el

proyecto de Presupuestos de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, que gestiona el Régimen Especial de Seguridad Social de los mismos (con excepción de las pensiones de Clases Pasivas y de la Ayuda Familiar). El subsidio de jubilación, si el proyecto es aprobado, se incrementa en un 33,33 por ciento; el Subsidio de Defunción (por fallecimiento de mutualistas) aumenta un 11,1 por ciento o un 14,2 por ciento, según la edad del fallecido; y la Ayuda de Sepelio (por muerte de beneficiarios) se eleva en un 40 por ciento.

En el mismo proyecto se incluye una dotación de 500 millones de pesetas para Ayudas Sociales, que se aplicará a acciones similares a algunas de las que lleva a cabo el INSERSO, en relación con los funcionarios jubilados de este Régimen Especial de Seguridad Social.

Los criterios que se aplican para la determinación de la necesidad de vivienda son objetivos; que se carezca de ella en el lugar de destino del funcionario o que la que se posea sea insuficiente, atendiendo el número de miembros de la familia y los metros cuadrados de la vivienda, de forma que se estima insuficiente si es inferior a 15 metros cuadrados construidos por miembro de la familia. Estos criterios se han utilizado en la convocatoria pública de estas ayudas para el año en curso (apartado 3.1, C), a y b de la Resolución de 21 de enero de 1988, de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se convocó la concesión de ayudas económicas para adquisición de viviendas por mutualistas, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 23 de enero).

Por último, en cuanto a los riesgos especiales que deban quedar cubiertas por un seguro de vida o accidente, su concreción, según se especifica en la Disposición Adicional Cuarta del proyecto de Ley de Presupuestos, se llevará a cabo por el titular del Departamento u Organismo correspondiente, teniendo en cuenta las circunstancias del desempeño de las funciones, y todo ello de acuerdo con criterios que estudiará y propondrá un grupo de trabajo constituido al amparo del acuerdo suscrito entre la Administración del Estado y la Organización Sindical "Confederación Sindical Independiente de Funcionarios" (CSIF) el 15 de septiembre del presente año.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015472

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Fernández Labrador, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre cumplimiento del artículo

91 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el caso de la norma señalada por la señora Diputada nos hallamos ante una norma de carácter cautelar, que habilita al Gobierno para restringir las posibles manipulaciones que los contribuyentes hagan de la deducción variable con el fin de disfrutar abusivamente de rentas fiscales tras la ampliación del ámbito de dicha deducción, llevada a cabo por la Ley de Presupuestos para 1988.

Este carácter de la norma unida a los efectos restrictivos que para los contribuyentes conllevaría su utilización, requiere que el empleo de dicha medida haya de hacerse con la debida ponderación. Esta ponderación exige obviamente contar con una serie de datos que sólo una experiencia, hasta el momento inexistente, puede proporcionar. Sólo cuando pueda asentarse sobre elementos de juicio sólidos, será el momento de adoptar las medidas que encaucen la adecuada aplicación de la deducción por los ciudadanos.

Este planteamiento no impide el disfrute del beneficio en la declaración del Impuesto correspondiente a 1988, ya que el mismo no está condicionado por el desarrollo reglamentario efectivo de los supuestos en que el ejercicio de las actividades profesionales, artísticas o empresariales, pueda considerarse separado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015475

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Democracia Cristiana—, sobre accidentes y enfermedades laborales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La Administración Central mantiene una actitud dirigida al cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad e higiene en el trabajo, y procede a la vigilancia del cumplimiento de dichas normas a través de la actuación permanente que en este sentido se lleva a cabo a través de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, cuya base legal de actuación se ha visto reforzada por la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social ("B. O. E." 15 de abril de 1988).

2. Se encuentra en preparación un texto normativo regulador de la materia a que la pregunta de su señoría se refiere, cuyo contenido abordará la ordenación de las ac-

ciones de la Administración para la prevención de riesgos laborales, en vistas a favorecer los mecanismos de coordinación entre las actuaciones de los diferentes órganos de la Administración que pueden converger en esta materia.

3. Las Directivas de la CEE en materias de seguridad e higiene en el trabajo, han sido incorporadas al ordenamiento jurídico español a través de la publicación de normas, tales como las relativas a prevención de riesgos y protección de la salud por la presencia de cloruro de vinilo monómero en el ambiente de trabajo (O 9 de abril de 1986), señalización de seguridad en los centros y locales de trabajo (RD 1403/1986, de 9 de mayo), trabajos con riesgos de amianto (O 31 de octubre de 1984), prevención y protección de la salud de los trabajadores por la presencia de plomo metálico y sus componentes iónicos en el ambiente de trabajo (O de 9 de abril de 1986), protección sanitaria contra radiaciones ionizantes RRDD 2519/1982, de 12 de agosto y 1753/1987, de 25 de noviembre).

En cuanto a las directrices de la OIT, éstas quedan incorporadas a nuestro ordenamiento jurídico a través de los convenios ratificados por España, que figura entre los primeros de los Estados miembros de la Organización por el número de Convenios ratificados.

4. Se consideran enfermedades profesionales, conforme a lo establecido en el artículo 85 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (D 2005/1974, de 30 de mayo) aquéllas que aparecen incluidas en el cuadro de enfermedades profesionales aprobado por Decreto 1995/78, de 12 de mayo.

5. La Comisión de la Comunidad Económica Europea ha tomado la iniciativa de elaborar un listado europeo de enfermedades profesionales, que introduce nuevos conceptos no recogidos hasta el momento por nuestra legislación. Por ello no resulta procedente modificar la legislación española, en tanto no esté elaborado el listado comunitario a cuyos criterios deberá adaptarse.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015476

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto Democracia Cristiana, sobre reciclaje de los envases y embalajes, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las industrias o proyectos relacionados con el reciclaje de envases y embalajes se benefician de ayudas especí-

ficas por parte de las administraciones autonómicas y locales. La Administración Central concederá ayuda a dichas empresas siempre y cuando se encuadren en políticas horizontales: Innovación Tecnológica, Pequeña y Mediana Empresa, Ahorro Energético y Desarrollo Regional.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015477

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario de la Democracia Cristiana, sobre telegramas en días festivos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Observado en los últimos años un descenso en la demanda del servicio de telegramas y existiendo diversas alternativas que permiten suplir este tipo de comunicaciones, desde 1985 se redujo sensiblemente el número de oficinas que prestaban servicio telegráfico los domingos y festivos, puesto que su coste resultaba desproporcionado con la escasa utilización del servicio. Entre las oficinas afectadas por esta supresión se encuentra la de Santiago de Compostela.

A partir de 1987 y tras la realización de estudios sobre la evolución del tráfico telegráfico en domingos y festivos, sólo se prestan estos servicios los días citados en catorce poblaciones importantes, teniendo los usuarios como fórmula opcional, la posibilidad de expedir sus telegramas mediante comunicación telefónica con alguna de estas oficinas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015486

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre «Falta de personal facultativo en el Centro Penitenciario Psiquiátrico de Fontcalent

(Alicante)», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Ante todo se desea puntualizar que el interno descubierto ahorcado en su celda a las 12,15 horas del día 11 de octubre de 1988, había pasado consulta psiquiátrica a las 10,45 horas de ese mismo día y había sido autorizado a permanecer en la celda, por tanto, no cabe deducir por este lamentable hecho, insuficiente dotación de facultativos en el Centro.

La incorporación inmediata de nuevos facultativos al Centro Psiquiátrico Penitenciario de Fontcalent se pretende conseguir mediante contactos con la Asociación Profesional de Neurosiquiatría, la Organización Médica Colegial y la Diputación de Alicante. Ello no obsta para que, según el número de psiquiatras que se incorporen en 1989, como ocupantes de las 83 plazas de facultativo convocados, alguno de ellos se destine a Fontcalent.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015487

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre insuficiencia de las medidas sanitarias para tratar a los enfermos mentales pendientes de proceso, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La situación planteada por su señoría no se produce, en virtud del Real Decreto 319/1988 de 30 de marzo que regula la asistencia hospitalaria extrapenitenciaria, permitiendo el ingreso del interno, cuando sea necesario, en una Unidad de un hospital de la red del INSALUD donde existan las habitaciones o dependencias que reúnan las necesarias condiciones de seguridad para el tratamiento sanitario adecuado y por el tiempo estrictamente necesario que requiera su correcto tratamiento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015488

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre deficiencias de los servicios de correos de Orihuela (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El pasado mes de junio se han adquirido locales en la Plaza Nueva de Orihuela para la instalación definitiva de los servicios postales y telégrafos. La adjudicación de las necesarias obras de adaptación de estos locales, cuyo proyecto básico ya está elaborado, podrá realizarse, previsiblemente, durante el primer semestre del año 1989.

Para los servicios de Cartería y hasta tanto puedan ser utilizados los locales citados, se está trabajando en la habilitación de un local con un plazo de ejecución de dos meses.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015490

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre cumplimiento de las condiciones exigidas por la Ley de Extranjería en lo que se refiere a los calabozos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se están haciendo las gestiones oportunas para disponer, en la provincia de Alicante, de un centro especial para el alojamiento de los ciudadanos extranjeros pendientes de expulsión.

Mientras no se disponga de este centro especial se utilizan para esa finalidad los calabozos de la Comisaría Provincial separando debidamente a los extranjeros, de las personas detenidas como presuntos delincuentes.

Los calabozos de la Comisaría de Alicante se hallan en condiciones decorosas y en perfecto estado de uso y no han motivado queja alguna por parte de los ciudadanos extranjeros salvo en un caso, que determinó la presencia de la titular del Juzgado de Instrucción número 7. Para ponderar el valor de esta protesta debe indicarse que en el transcurso de los tres últimos meses han pasado por dichas dependencias 67 extranjeros, muchos de ellos asistidos de letrado, sin que el lugar de detención haya sido cuestionado.

Debe señalarse que en el minucioso y exhaustivo in-

forme publicado el 30 de diciembre de 1986 por el Defensor del Pueblo, referido en su totalidad al cumplimiento de la Ley de Derechos y Libertades de los extranjeros en España, en la provincia de Alicante, se hizo constar expresamente la conformidad de la Institución a los locales de Comisaría, en su carácter de provisionales para el internamiento de extranjeros, hasta que se disponga de locales específicos para este fin.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015491

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre dotación a Benidorm (Alicante) de conexión con la red del Mediterráneo de alta velocidad mediante vía ancha de ferrocarril, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La planificación recogida en el Plan de Transporte Ferroviario, contempla la modernización de la actual Red y la implantación de Corredores de Alta Velocidad en aquellos tramos donde se presenten unos adecuados flujos de tráfico y saturación de las líneas actuales. Esta planificación se hace teniendo en cuenta una integración de transporte posibilitando la coexistencia y coordinación de los diferentes modos de transporte.

La programación prevista para las relaciones Madrid-La Encina-Alicante y Barcelona-Valencia-La Encina, contempla la modernización de la línea para conseguir velocidades de 200 kilómetros/hora y una reducción muy notable en los actuales tiempos de viaje. Esta actuación, unida a las comunicaciones viarias existentes entre Benidorm y Alicante, posibilita en grado sumo el acceso de esa última población a la nueva Red de Alta Velocidad.

No hay, por tanto, ninguna previsión de introducir una conexión en vía ancha y alta velocidad desde Benidorm, a la línea Alicante-La Encina.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015492

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre «Ampliación del Centro Psiquiátrico y Penitenciario de Fontcalent (Alicante)», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El expediente por el que se interesa S. S. se encuentra actualmente paralizado, dado que se están estudiando las posibles alternativas que pudieran darse al tema.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015494

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre fecha en que se podrán atender las necesidades urgentes de personal de los Juzgados de Distrito de Orihuela, Monovar, número 3 de Elche y los números 1, 3, 4 y 5 de Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Juzgados de Distrito de Orihuela

La plantilla actual de Oficiales, Auxiliares y Agentes está cubierta.

En mayo del presente año fue reforzada su plantilla con un Oficial más, prorrogándose este nombramiento con fecha 3 de noviembre último por otros seis meses.

Juzgados de Distrito de Monovar

La plantilla actual de Oficiales, Auxiliares y Agentes está cubierta. En 1988 se dotó a este Juzgado de una plaza de Auxiliar, de la que carecía hasta entonces, habiéndose efectuado el correspondiente nombramiento.

Juzgado de Distrito número 3 de Elche

La plantilla actual de Oficiales, Auxiliares y Agentes está cubierta, excepto una vacante de Oficial. Se tramita su provisión con un interino.

Es preciso hacer constar que en 1988 se produjo un aumento de plantilla con dos Auxiliares.

El Consejo General del Poder Judicial, en el Plan de Urgencia, ha propuesto la ampliación definitiva de la plantilla de este Juzgado de Distrito con un Oficial y tres Auxiliares. Esta propuesta ha sido recogida por el Ministerio de Justicia en la revisión de plantillas para 1989.

Juzgado de Distrito número 1 de Alicante

La plantilla actual de Oficiales, Auxiliares y Agentes está cubierta en su totalidad.

Juzgado de Distrito número 3 de Alicante

La plantilla actual de este Juzgado cuenta con una vacante de Oficial y otra de Agente, sin que hasta el momento se hayan recibido propuestas para su provisión urgente con interinos.

En julio del presente año fue reforzado con un Auxiliar.

Juzgado de Distrito número 4 de Alicante

Salvo una vacante de Oficial, la plantilla de este órgano judicial está cubierta. Para la referida vacante no se ha recibido propuesta de nombramiento de interino.

Juzgado de Distrito número 5 de Alicante

La plantilla actual de Oficiales, Auxiliares y Agentes está cubierta.

Los Juzgados de Distrito de Orihuela, Monovar y Alicante no han sido incluidos por el Consejo General del Poder Judicial en su Plan de Urgencia.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015495

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre fecha en que podrán disponer los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Alicante, Denia y Benidorm, del personal solicitado por la Audiencia Provincial de Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Alicante

Las plantillas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 2, 3, 4, 5 y 6 fueron revisadas en 1988, siendo ampliadas en una plaza de oficial. Actualmente están todas las plazas cubiertas.

El Juzgado número 1 ha sido reforzado transitoriamente con un oficial cuya prórroga ha sido concedida en el pasado mes de octubre.

Por lo que se refiere al Juzgado número 7 se encuentra en tramitación la concesión de un refuerzo transitorio de un oficial, que será resuelto en fecha inmediata.

El Consejo General del Poder Judicial sólo ha incluido en su Plan de Urgencia al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, mediante la propuesta de un refuerzo de plantilla de un oficial y dos auxiliares, que serán, en su caso atendidas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Denia

Por lo que se refiere a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Denia, el Consejo General del Poder Judicial ha propuesto en su Plan de Urgencia una ampliación de plantilla de 2 oficiales, 3 auxiliares y 2 agentes.

El Ministerio de Justicia ya ha adoptado con carácter de refuerzo la designación de 1 oficial y 3 auxiliares, estando a la espera de recibir las propuestas de designación de 1 oficial y 2 agentes para hacerlas efectivas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Benidorm

La plantilla del Juzgado número 2 se encuentra reforzada con 1 auxiliar y la del Juzgado número 3 con un oficial, cuya prórroga se ha resuelto el pasado mes de octubre.

El Consejo General del Poder Judicial en el Plan de Urgencia ha propuesto ampliar la plantilla del Juzgado número 1 con un oficial y un auxiliar, lo que se ha tenido en cuenta por los servicios del Ministerio de Justicia en la revisión efectuada para 1989.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015498

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre cantidades de hachís que

se aprehendieron en la provincia de Alicante en los tres primeros trimestres de 1987 y sus correlativos del año actual, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las cantidades de hachís decomisadas en la provincia de Alicante en los nueve primeros meses del año 1987 y 1988, han sido las siguientes:

1987: 1.706.748 gramos.

1988: 214.748 gramos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015511

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa Estevan Bolea, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre lodos generados en la planta de tratamiento de aguas residuales de la empresa Electroquímica del Noroeste, S. A. (ELNOSA) de Lourizan (Pontevedra), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las aguas residuales de la empresa ELNOSA se vierten en la balsa de estabilización y homogeneización que sigue a la estación de depuración primaria de las aguas procedentes del proceso de la fábrica que la Empresa Nacional de Celulosas tiene en Lourizán (Pontevedra).

La sedimentación de lodos en la citada balsa de homogeneización es mínima, ya que durante los tres últimos años no se ha extraído cantidad alguna de lodo. La última extracción se depositó como relleno de terreno en el perímetro interior de la propia factoría.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015515

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre mejoras recogidas

en el Plan de Transporte Ferroviario referentes al trayecto Castejón-Logroño-Miranda de Ebro, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Plan de Transporte Ferroviario contempla dos niveles de actuación básica.

En el primero de ellos se acomete la construcción de nuevas líneas con parámetros de Alta Velocidad en aquellos tramos de la Red actual donde se presentan estrangulamientos en la capacidad de la línea o bien unos grados de saturación muy elevados. Esta situación se presenta en un porcentaje elevado de la Red Básica, que es la que soporta la mayor cantidad de tráfico.

El segundo nivel de actuación, que se apoya en el anterior y cuya finalidad es la difusión máxima de la Alta Velocidad, consiste en la modernización de la Red actual, no acometiéndose nuevas infraestructuras al tener suficiente capacidad las líneas para la demanda de tráfico.

La línea Castejón-Logroño-Miranda de Ebro, en la que se ha acometido recientemente la instalación de un nuevo sistema de Control de Tráfico Centralizado, incrementando notablemente la capacidad, tiene un tratamiento previsto en el PTF de modernización de las instalaciones actuales que comprenderá la renovación de vía, sustitución de desvíos, mejora de catenaria, etcétera, y su realización deberá acomodarse, tanto al período de amortización de este material como a las actuaciones de Alta Velocidad que se relacionen con estas líneas: Bilbao-Vitoria, Madrid-Zaragoza-Barcelona y Eje Norte-Sur.

Este diseño de Red posibilita el acceso de los trenes de alta velocidad de La Rioja a través de la línea Castejón-Logroño-Miranda, tanto al Eje Norte-Sur de Alta Velocidad, así como la conexión con la nueva variante Bilbao-Vitoria por Miranda y acceder en Castejón a otro de los Ejes fundamentales Madrid-Zaragoza-Barcelona.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015516

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre grado de ejecución de cada una de las inversiones programadas en los Presupuestos Generales del Estado para la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante los ejercicios económicos de 1983 a 1988, ambos inclusive, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En los cuadros que se acompañan se relacionan clasi-

ficados por Secciones presupuestarias los créditos iniciales y las obligaciones reconocidas, correspondientes al capítulo 6 «Inversiones Reales» de los presupuestos de Gastos de los ejercicios 1983, 1984, 1985, 1986, 1987 y 1988.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La Documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015519

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Escuin Monfort, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre insuficiencia de los medios con que cuentan los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la Provincia de Castellón, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La localidad de Chilches en la provincia de Castellón, pertenece a la demarcación del Puesto de la Guardia Civil de Almenara, siendo este Puesto el que presta el servicio de vigilancia en la población, bancos, edificios públicos, y en su término municipal, durante las 24 horas del día.

La Patrulla Rural de Línea ubicada en Vall de Uxó, realiza igualmente la vigilancia de esa localidad que simultanea con la del resto de las poblaciones de su demarcación.

Es preciso destacar que existe otra vigilancia supletoria por parte de la Guardia Civil que es la realizada por los servicios interprovinciales de acompañamiento y custodia de explosivos, quienes al regresar a su base atienden a las poblaciones de La Llosa, Almenara y Chilches.

El Ayuntamiento cuenta por su parte con un Policía Local, un Alguacil y un Sereno que colaboran en el mantenimiento de la seguridad ciudadana.

Las patrullas de vigilancia cuya creación alentó un empresario de la localidad, que había sido objeto de un robo, fueron prohibidas por el Gobernador Civil por tratarse de actuaciones ilegales, sin que se tenga conocimiento de que se hayan intentado actuaciones análogas en el resto de la provincia.

Los medios humanos y materiales con que cuentan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Castellón para el mantenimiento de la seguridad ciudadana se consideran los adecuados a las características de la delincuencia en la provincia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015520

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Escuin Monfort, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre grado de ejecución de los proyectos previstos en la sección 19, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para la provincia de Castellón, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Anexo de Inversiones Reales aprobado por la Ley 33/1987 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1988, estaban contemplados dos proyectos a realizar en la provincia antes mencionada por unos importes de 20 y 10 millones respectivamente, que han sido minorados en su totalidad por el Instituto Nacional de Empleo, Organismo Gestor de dichas inversiones por modificaciones introducidas en la programación de dicho Organismo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015521

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Escuin Monfort, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de ejecución de los proyectos previstos en la Sección 16, del Ministerio del Interior, para la provincia de Castellón, en los Presupuestos Generales del Estado, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante el presente año se han llevado a cabo obras de remodelación del antiguo Acuartelamiento de Policía Nacional por un importe de 24.971.972 pesetas.

La construcción del cuartel de la localidad de Villafranca, debido a la necesidad de efectuar modificaciones presupuestarias, ha quedado aplazada para su inicio en 1989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015522

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Escuin Monfort, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de ejecución de los proyectos previstos en la Sección 13, del Ministerio de Justicia, para la provincia de Castellón, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Está realizándose un proyecto en el Edificio de Juzgados de Vinaroz por un importe de 4,5 millones de pesetas. Se prevé terminar el proyecto en el presente ejercicio.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015524

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Luis Sánchez Usero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre falsedad juramento, previo a la adquisición de la nacionalidad española, de Dris Abdelkader Tieb, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada pro el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La expresión "falsedad, ocultación y fraude" en la adquisición de la nacionalidad española, que utiliza el artículo 24.1.º del Código Civil, se refiere a la conducta previa del interesado que, al optar o al solicitar la concesión de la nacionalidad, falsea, oculta o engaña en cuanto a los presupuestos que hacen posible la opción o la concesión.

El juramento o promesa para adquirir la nacionalidad española por opción o por concesión, a los que se refieren los artículos 20, 21 y 22 del Código Civil, podrá ser falso si no se corresponde con la voluntad interna del declarante, pero esto implicaría un caso de reserva mental de imposible investigación y que nunca tiene trascendencia jurídica en el ámbito del Derecho Civil. Lo mismo ocurre con la renuncia a la nacionalidad anterior: basta la declaración de la renuncia, con independencia del valor que tal declaración tenga para la legislación de la nacionalidad del declarante.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015525

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Luis Sánchez Usero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre adquisición de la nacionalidad española de Omar Mohamedi Duddu, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El juramento o promesa para adquirir la nacionalidad española por opción o por concesión, a los que se refieren los artículos 20, 21 y 22 del Código Civil, podrá ser falso si no se corresponde con la voluntad interna del declarante, pero esto implicaría un caso de reserva mental de imposible investigación y que nunca tiene trascendencia jurídica en el ámbito del Derecho Civil. Lo mismo ocurre con la renuncia a la nacionalidad anterior: basta la declaración de la renuncia, con independencia del valor que tal declaración tenga para la legislación de la nacionalidad del declarante.

La expresión "falsedad, ocultación y fraude" en la adquisición de la nacionalidad española, que utiliza el artículo 24.1.º del Código Civil, se refiere a la conducta previa del interesado que, al optar o al solicitar la concesión de la nacionalidad, falsea, oculta o engaña en cuanto a los presupuestos que hacen posible la opción o la concesión.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015526

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Luis Sánchez Usero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre circunstancias de la actual residencia de Dris Abdelkader Tieb, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio del Interior desconoce qué personas han presentado solicitudes en organismos públicos de otros

países, así como el trámite que siguen o la resolución que se adopte sobre las mismas.

Exactamente igual ocurre respecto a la vida y actividades de quienes residen en otro país.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015527

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Luis Sánchez Usero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre circunstancias de la actual residencia de Omar Mohhamedi Duddu, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio del Interior desconoce qué personas han presentado solicitudes en organismos públicos de otros países, así como el trámite que siguen o la resolución que se adopte sobre las mismas.

Exactamente igual ocurre respecto a la vida y actividades de quienes residen en otro país.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015528

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Luis Sánchez Usero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre aplicación del sistema retributivo a la escala ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía en Melilla, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El término retribuciones globales, en cuanto pertenencia a una misma categoría, ha de entenderse referido a las retribuciones básicas y a las complementarias de carácter general, no incluyendo aquéllas de carácter especial que renumeran, bien las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo, el especial rendimiento, dedicación e iniciativa en el desempeño del mismo, ni aquellas otras gratificaciones que se perciben por servicios extraordinarios.

La indemnización por residencia, que según el artículo 5 del Real Decreto 311/88, de 30 de marzo, se rige por su norma específica, no puede incluirse entre las retribuciones globales, ya que sólo la perciben aquellos funcionarios que prestan servicio en las plantillas de determinados lugares que la tienen asignada.

La indemnización por residencia está regulada por Decreto 361/1971, de 18 de febrero, que determina su cuantía mediante la aplicación sobre el sueldo y trienios de determinados porcentajes según el lugar geográfico de destino.

Los porcentajes han sido modificados por las sucesivas Leyes de Presupuestos y recientemente, para las ciudades de Ceuta y Melilla, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de octubre de 1988.

No existe, por tanto, contravención alguna de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, en lo que se refiere a la aplicación de la indemnización por residencia en las ciudades de Ceuta y Melilla, por cuanto el porcentaje a aplicar para establecer dicha indemnización actúa sobre bases diferentes para los grupos A y B, que han de respetarse por imperativo legal.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015535

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Luis Sánchez Usero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre utilización de la nacionalidad marroquí con posterioridad a la adquisición de la nacionalidad española por ciudadanos de Melilla, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Delegación del Gobierno en Melilla tuvo, efectivamente, conocimiento de que en el mes de julio partió desde Marruecos una peregrinación a La Meca en la que se integraron algunas mujeres musulmanas en aquella ciudad.

La autoridad gubernativa no tiene derecho alguno a interrogar a los ciudadanos que cruzan la frontera con Marruecos sobre los objetivos de su viaje o acerca de sus proyectos personales, por lo que se desconoce cualquier circunstancia de esta índole de quienes utilizan la frontera de Beni Enzar.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/15536

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre balance nacional producción-consumo de gramíneas forrajeras por productos, de los años 1984 a 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las gramíneas forrajeras: cereales de invierno para forraje, maíz forrajero, ballico y otras, son cultivos cuyo producto se destina a la alimentación ganadera, en general en la propia explotación productora y, por lo tanto, no son productos comercializados ordinariamente. Ello determina el que para dichos productos no se elaboren Balances, ni en España ni en la CEE.

Como un proyecto de desarrollo futuro, EUROSTAT trata actualmente de establecer los "Balances Forrajeros" en cuya componente "Recursos" se incluirán las producciones de este tipo de cultivos forrajeros.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015537

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Iñigo Herrera Martínez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre cumplimiento de los fines marcados por el Contrato-Programa, referente a la atención de las redes de distribución de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, en las cifras establecidas, dentro del convenio firmado entre el Estado, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De acuerdo con lo establecido en el Contrato-Programa, las inversiones en redes de distribución se llevarían a cabo, una vez que las mismas fueran absorbidas por el Canal de Isabel II. Los Municipios a los que hace referencia el Contrato-Programa, no han cedido sus redes al día de hoy, por lo cual no es posible llevar a cabo la inversión programada.

Ahora bien, ante esta situación el Canal de Isabel II ha efectuado programas de actuación en obras con incidencia directa en redes de distribución y de mejora de abastecimiento por un importe global de 5.220,9 millones de pesetas, lo que representa el 72,01 por ciento del volumen previsto en el Contrato Programa para este tipo de inversiones, en los Municipios de la Comunidad de Madrid, ex-

ceptuando Madrid capital, conforme al siguiente desarrollo anual:

1985	1986	1987	1988	Total
965,4	1.522,1	1.588,5	1.114,9	5.220,9

Con esta actuación, la red de distribución, se ha incrementado en 349 kilómetros, previéndose alcanzar 4.724 kilómetros de longitud total de la red de distribución, al cierre del presente ejercicio.

Incorporando todo ello al cuadro total de nuevas inversiones a realizar por el Canal de Isabel II durante el cuatrienio contemplado y comparado con las previsiones del Contrato-Programa, se obtiene el siguiente cuadro:

	1985	1986	1987	1988	Total	%
Inversiones según CP ..	2.253	5.173	4.960	5.335	17.721	100
Inversiones Canal	1.970	3.273	6.563	6.100	17.906	101
Desviación. Previsto en 1988	-283	-1.900	+1.603	+765	+185	+001

En resumen, el Canal de Isabel II supera el importe total de los programas de actuación en inversiones que contempla en Contrato-Programa.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015538

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto —Izquierda Unida— Esquerra Catalana, sobre recuperación de las pérdidas de la empresa Alumina-Aluminio por los hechos ocurridos en diciembre de 1987 a causa del traslado de los bidones del buque «Cason» a la provincia de Lugo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la actualidad Inespal está reclamando a las Compañías Aseguradoras el cobro del importe total de los daños materiales y pérdida de beneficios habidos como consecuencia del siniestro en cuestión. El hecho de que los

Aseguradores rechazaran el siniestro amparándose en las cláusulas de exclusión de cobertura de la póliza no implícita, lógicamente, que INESPAL renuncie a la vía legal para resarcirse de los daños habidos.

En el momento de emitir la memoria de 1987, y según se menciona en el dictamen de los Auditores y en las notas a los Estados Financieros de dicho Ejercicio, la estimación preliminar de los gastos indemnizables ascendió a 15.874 millones de pesetas. La primera reclamación enviada a los Aseguradores, con fecha 10-2-88, recogía este mismo importe, de acuerdo con el siguiente desglose:

	Millones de pesetas
Daños materiales	1.987
Pérdidas consecuenciales	13.937
TOTAL	15.924
Deducible	(50)
NETO INDEMNIZABLE.....	15.874

Al mismo tiempo que INESPAL efectuaba esta estimación y la correspondiente reclamación, realizaba todos los esfuerzos posibles para minimizar las pérdidas consecuenciales. En concreto, se procedió a realizar un arranque acelerado de las 512 cubas de que se compone la Fábrica de ALUMINIO ESPAÑOL, S. A., reduciéndose la pérdida consecencial o pérdida de beneficios inicialmente prevista. En mayo de 1988, terminado el arranque de todas las cubas, INESPAL procedió a hacer una nueva reclamación a los Aseguradores, por un importe total de 11.772 millones de pesetas.

La reducción en más de 4.000 millones de pesetas es, fundamentalmente, consecuencia del arranque más acelerado, mejor marcha de las cubas en comparación con la inicialmente prevista, subida del precio de la alumina vendida por INESPAL en mercados internacionales, y otras medidas que se tomaron con objeto de minimizar las pérdidas por el siniestro.

En todos los casos los criterios utilizados han sido los previstos en la Póliza de Seguro. En cuanto a daños materiales, se han considerado los realmente habidos. En cuanto a pérdidas consecuenciales, se han considerado tanto la pérdida de beneficios como los gastos extraordinarios incurridos como consecuencia del siniestro. A su vez, la pérdida de beneficios viene definida en la Póliza como la diferencia entre los ingresos brutos previstos y los realmente habidos, menos los gastos evitados o razonablemente evitables.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015540

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre transformación de los depósitos de combustible del portaaviones «Príncipe de Asturias» en el Ferrol (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En analogía con la solución adoptada por otras Marinas aliadas, que están unificando el tipo de combustible utilizado para la propulsión de sus buques, la Armada ha decidido también optar por el gasóleo como combustible más apropiado, efectuando las correspondientes obras de adaptación únicamente en aquellas unidades del núcleo fundamental de la Flota que lo necesitan: portaviones «Príncipe de Asturias» y las cinco fragatas clase «Balnearios»...»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.—El Presidente, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015545

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación Democracia Cristiana—, sobre Seguridad Ciudadana, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno es consciente de los hechos y problemas que plantea su señoría, como consecuencia de ello se ha incrementado la presencia policial en el Barrio Antiguo de Salamanca y sus alrededores, manteniéndose una reunión en el Gobierno Civil con los representantes de las Asociaciones de Estudiantes, en la que se intercambiaron puntos de vista respecto a la problemática de la delincuencia en el expresado barrio.

Por lo que se refiere a la localidad de Ciudad Rodrigo se han adoptado también las medidas pertinentes a fin de evitar en lo posible que se produzcan hechos delictivos.

Respecto a las medidas ya adoptadas y las que se piensa adoptar, en relación con la delincuencia, ya ha informado en numerosas ocasiones el Titular del Ministerio del Interior, y, concretamente, en el Pleno del Senado del día 20 de septiembre del presente año, intervención que está recogida en el Diario de Sesiones número 87.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015548

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Democracia Cristiana—, policías británicos en España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El artículo 10.1 de la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, atribuye al Ministro del Interior la responsabilidad de las relaciones de colaboración y auxilio con las autoridades policiales de otros países, conforme a lo establecido en Tratados y Acuerdos Internacionales.

La oferta del Ministro del Interior a su homólogo británico se enmarca dentro de los estrictos límites de la habitual colaboración entre autoridades y funcionarios policiales de diferentes Estados para cuestiones de interés mutuo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015549

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre contaminación del río Xubia (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La competencia sobre la materia objeto de la pregunta formulada por su señoría, corresponde en exclusiva a la Comunidad Autónoma de Galicia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015550

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre instalación de semáforos en las Travesías de Bemibre y Portomouro de Val Do Dubra (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los Planes de Seguridad Vial se elaboran en función de las prioridades existentes y en base a las consignaciones presupuestarias que obran al efecto.

Por lo que se refiere a las competencias de la Dirección General de Tráfico, existen otros municipios donde la necesidad de regulación semafórica es más urgente que en el caso de las travesías de Bemibre y Portomouro, de acuerdo con los estudios realizados de intensidades medias diarias de Tráfico en las carreteras del Concello, al ser una comarca netamente rural.

Es preciso señalar finalmente que con cargo al Convenio entre la Diputación General de Tráfico y la Diputación Provincial, se señaló el pasado año al vial de Carballo a Portomouro, reponiéndose en intersecciones cuantas señales verticales se hallaban deterioradas. Para 1989 y en marco del mismo Convenio, se ha previsto la señalización de otros viales del Concello, en el área de Víaño Pequeno a Bemibre.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015553

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre clasificación de los distritos de la provincia marítima de Vigo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La división de la Provincia Marítima de Vigo en distritos de la clase (Marín, Bayona) y 2.ª clase (Portonovo, Bueu, Cangas, Redondela y La Guardia), estaba ya establecida por Real Decreto 3209/73, de 14 de diciembre ("B. O. E." número 312) y Real Decreto 1497/77, de 3 de mayo ("B. O. E." número 155), atendiendo a la importancia relativa de estos puertos en lo que a tráfico marítimo y actividades pesqueras se refiere.

El Real Decreto 1333/88, de 4 de noviembre ("B. O. E." número 269), publicado recientemente por el Ministerio

de Defensa, modifica a la anterior distribución únicamente en el sentido de restablecer el distrito marítimo de Tuy, de la clase.

Y esto ha sido así, tal y como se expone en el preámbulo del citado Real Decreto objeto de esta pregunta parlamentaria, en razón no sólo de la necesidad sentida tanto por las Autoridades de la Armada como por las Autoridades periféricas de la Administración Central, sino además por las especiales circunstancias que concurren en el tramo internacional del río Miño, para facilitar el ejercicio de las funciones derivadas del acuerdo de límites con Portugal, así como el cumplimiento del Reglamento para la pesca en el mencionado tramo del río ("B. O. E." número 139/81).

De esta forma se consigue que concurren en una sola Autoridad —el Ayudante Militar de Marina de Tuy— las competencias hasta ahora diversificadas, de Presidente de la Comisión Permanente Internacional del río Miño, del ejercicio de vigilancia fluvial con el patrullero a él asignado, además de facilitar y agilizar las relaciones con Autoridades y Organismos de la Administración Central y Autonómica en asuntos relacionados con las diferentes actividades en esta zona fronteriza (caza, pesca, extracciones, piscifactorías, represión del contrabando, etc.).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015554

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación Democracia Cristiana—, sobre «El armamento del ejército», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En relación con el preámbulo a las preguntas hay que decir que el Ministerio de Defensa no comparte las aseveraciones que expone el señor Diputado, y quiere destacar que todas las especificaciones, en aspectos de seguridad, de los diferentes sistemas de armas, que se adquieren, responden a las normas OTAN, en vigor, sobre inspección y calidad.

1.º Sí. Tanto el Órgano Central como los Cuarteles Generales, tienen técnicos para la definición del material en pliegos de condiciones, y la posterior evaluación de ofertas para decidir la adquisición.

2.º La Subdirección General de Tecnología e Investigación de la Dirección General de Armamento y Material cuenta con un grupo de investigadores en campos de in-

terés militar que se apoya en sus propios Centros y que cuando le es necesario, requiere la colaboración de otros Centros de Investigación, y de la Industria.

Entre estos Centros, se pueden citar:

- INTA.
- Polígono de Experiencias de Carabanchel.
- Junta de Cohetes.
- Laboratorio Central de La Marañosa.
- Taller de Precisión.
- Taller y Centro Electrotécnico.
- Centro de Investigación de la Armada.

Que actúan como Centro Superior en el campo de su competencia.

3.º Sí. Las Comisiones de recepción cuentan con los Pliegos de Condiciones Técnicas y con la correspondiente documentación de recepción en la que se incluyen hojas de pruebas. Toda esta documentación está preparada por los servicios técnicos que se apoyan en la documentación técnica exigida en todos los contratos.

Con independencia del hecho formal de las recepciones, el Ministerio de Defensa dispone de un servicio oficial de inspecciones constituido por un organismo central —Área de Inspecciones Industriales—, y ocho INTERDEF repartidas por todo el territorio nacional (Madrid, Barcelona, Bilbao, Oviedo, La Coruña, Sevilla, Murcia y Burgos), las cuales tienen a su cargo la inspección técnico-administrativa completa de los contratos, siguiendo la doctrina OTAN sobre inspección y calidad.

4.º Los tres Ejércitos tienen sus organizaciones logísticas en las que se incluyen los procedimientos de mantenimiento del material. Estos procedimientos se estudian para conseguir la máxima operatividad de los equipos y sistemas con que se cuenta. En particular el armamento que utiliza la tropa está incluido en dichos procedimientos.

5.º Los dispositivos de seguridad se exigen en todo el material utilizado en los Ejércitos, tanto en lo referente a la seguridad del utilizador como de su funcionamiento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015557

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Democracia Cristiana, sobre participación española en los trabajos del Consejo de Cooperación Cultural del Consejo de Europa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Educación y Ciencia ha estado presente en los trabajos del Consejo de Cooperación Cultural del Consejo de Europa, que culminaron en la reunión de Niza del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 1987, mediante la participación en los mismos de varios funcionarios de las Direcciones Generales de Renovación Pedagógica y de Centros Escolares. Las conclusiones finales de los trabajos del Proyecto «Innovación en la Enseñanza Primaria», del Consejo de Europa, están siendo tenidas en cuenta en la elaboración del Proyecto Curricular de la Reforma Educativa.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015559

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre cantidad de heroína decomisada en Alicante durante los tres primeros trimestres de 1986, 1987 y 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las cantidades de heroína decomisadas en la provincia de Alicante, durante los nueve primeros meses de los años 1986, 1987 y 1988, han sido las siguientes:

	1986 (grs.)	1987 (grs.)	1988 (grs.)
Cantidad heroína	1.825	11.767	3.284»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015562

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre insuficiente vigilancia policial en el Barrio «Ciudad Jardín» de Alicante, tengo

la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Barrio de Ciudad Jardín de Alicante, de acuerdo con las denuncias formuladas en Comisaría, no existe un alto nivel de delincuencia en general ni en lo que se refiere a robos en domicilios. En el último cuatrimestre del presente año se han denunciado tres robos en domicilios en el citado barrio.

No existe ninguna razón objetiva que permita calificar de insuficiente la vigilancia que se presta en la zona. La vigilancia de los barrios se ha intensificado a partir del pasado 25 de julio en que tuvo lugar la apertura de la nueva Comisaría del Distrito Norte de Alicante, incrementándose la presencia de vehículos radio-patrulla y el tiempo de permanencia en el sector.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015563

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre problemas con que se enfrentan los auxiliares de clínica en el centro Psiquiátrico Penitenciario de Fontcalent, en Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Convenio Colectivo para el personal laboral de Instituciones Penitenciarias, publicado por la resolución de la Dirección General de Trabajo del 23 de septiembre de 1986, en su artículo 16, apartado a), establece como cometido funcional de los Auxiliares de Enfermería:

“Recibir, distribuir y, en su caso, administrar las comidas de los hospitalizados que no pueden hacerlo por sí mismos.”

El artículo 36 de la Ley Orgánica General Penitenciaria establece que en cada centro penitenciario existirá al menos un médico general y el personal auxiliar adecuado, lo que, en definitiva, amplía la presencia de los Auxiliares de Clínica a las demás enfermerías de los centros, incluyendo aquellos de carácter asistencial. También el Título III “De las prestaciones de la Administración”, Capítulo I “Asistencia sanitaria e higiénica”, Sección Primera “Asistencia Sanitaria” artículo 139 del Reglamento Penitenciario establece que en cada establecimiento prestará servicio al menos un médico y personal auxiliar.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015565

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Tarazona Rovira, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre parcela próxima al centro penitenciario de Fontcalent (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Justicia no puede asegurar de momento, que vaya a adquirir la parcela por la que se interesa S. S.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015566

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerza Catalana, sobre enseñanza de idiomas en los centros de Educación General Básica (EGB), Bachiller Unificado Polivalente (BUP) y Formación Profesional (FP), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Si bien las afirmaciones del señor Diputado en esta pregunta no se corresponden exactamente con las manifestaciones hechas por el Ministro de Educación en su comparecencia ante el Pleno del Congreso de los Diputados, puede informársele que, en materia de enseñanzas de idiomas en los niveles no universitarios hay, efectivamente, un proyecto a cuatro años, algunas de cuyas fases están en avanzado estado pero que, no obstante, no podrán ponerse en marcha en el presente curso.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015567

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Ezquerza Catalana, sobre «Licencias concedidas por embarazo al funcionario docente», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se acompaña, como anexo, cuadro expresivo del número de licencias y permisos que S. S. solicita en la formulación de esta pregunta, referido al territorio MEC.

Se señala que no hay instrucciones generales del Ministerio de Educación y Ciencia en el sentido de que los permisos de atención a hijos menores de nueve meses se realicen en horas no lectivas. En este sentido, el disfrute de tales permisos depende sólo de las necesidades funcionales de los Centros.

El Ministerio de Educación y Ciencia entiende que el derecho a la reducción del horario que implican tales permisos, debe considerar la jornada laboral global, que en los docentes comprende tanto las horas lectivas como las complementarias y de preparación de clase.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015570

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre tipo de depuración existente en las centrales eléctricas de Canarias y su rendimiento, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La evaluación de la contaminación transfronteriza es un tema en estudio por diferentes países y organismos, sin que de los trabajos realizados puedan obtenerse, todavía, conclusiones terminales. Lo que sí se ha puesto de manifiesto en los diferentes informes es que España ni recibe ni emite contaminación transfronteriza en cantidades significativas, circunstancia que también se reconoce explícitamente en el informe que se cita en la pregunta.

Por otra parte, no se ha demostrado una inequívoca presencia de daños en la vegetación atribuibles a contaminación atmosférica, ni una relación aprobada con la operación de las centrales térmicas.

En cuanto a las preguntas concretas que se formulan, caben señalar que las centrales han de cumplir unos límites de emisión establecidos; por lo que preceptivamente han de disponer, de unas redes de medidores de la inmisión instaladas en el entorno de la central a fin de garantizar el cumplimiento con los estándares en vigor de calidad del aire. En este sentido, de la información disponible se deduce que las inmisiones registradas están por debajo de las admitidas.

Por último, es importante subrayar que recientemente se ha llegado a un acuerdo en la CEE sobre la Directiva relativa a la limitación de las emisiones de contaminantes procedentes de las grandes instalaciones de combustión que implicará una reducción de emisiones a la atmósfera, tanto en las centrales existentes como en las de nueva construcción.

En las centrales térmicas existentes tendrá lugar una reducción global, a nivel de todo el país, de acuerdo con los porcentajes y plazos incluidos en la citada Directiva. En la actualidad, la Administración se encuentra estudiando los planes correspondientes, que habrán de estar definidos antes de julio de 1990. En el caso de España, se establecen unos límites de emisión máximos de 2.290 Kt. de SO₂ en 1993, 1.730 Kt. en 1998 y 1.440 Kt. en 2003; lo que supone al final del programa una reducción del 50 por ciento sobre las emisiones de referencia establecidas por la Directiva (año 1980).

Las nuevas centrales térmicas habrán de cumplir límites de emisión de dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno y partículas sólidas especificados en la Directiva debiendo elegirse en su momento y en cada nuevo grupo la opción técnica más adecuada.»

Lo que envío a V. E. los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015575

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre «Establecimiento de unos derechos reguladores a los quesos derivados del ganado caprino y ovino, respecto al mercado exterior, y libre acceso de los quesos canarios a la Comunidad Económica Europea (CEE)», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como es sabido, el Parlamento de Canarias decidió en su día efectuar una integración económica parcial en el seno de las Comunidades Europeas, excluyendo entre otros aspectos a esa Comunidad de la Unión Aduanera,

así como de la aplicación de la Política Agrícola Común en lo que se refiere a la Política de Precios y Mercados. Siguiendo estas indicaciones, fueron finalmente negociadas y aprobadas las condiciones de adhesión en la correspondiente Acta.

Es por ello que, de acuerdo con lo anterior, en los envíos desde Canarias al resto de la CEE, se aplican protecciones fijas o variables (aranceles y/o exacciones reguladoras) para aquellos productos que, dentro de la PAC, estén sometidos a una Organización Común de los Mercados como es el caso de los derivados lácteos mencionados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015576

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre incremento en la venta y consumo de drogas en Lanzarote, y especialmente en Arrecife y zonas turísticas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La venta de drogas en algunas zonas de Arrecife y Lanzarote se efectúa por pequeños traficantes que autofinancian su propio consumo.

Funcionarios policiales vigilan esas zonas poniendo a disposición de la Autoridad Judicial a todas las personas a las que se les incauta droga, siempre en pequeñas cantidades, porque se trata, como ya se ha indicado, de lugares donde se practica el pequeño tráfico, respecto al que se están adoptando las medidas necesarias para tratar de erradicarlo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015577

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre «Crea-

ción de nuevas plazas de Jueces y Magistrados para cubrir las vacantes que se producen en Canarias y desplazamiento de un Tribunal examinador a las Islas», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las oposiciones a la Carrera Judicial han venido celebrándose tradicionalmente en Madrid, máxime dado el volumen reducido de opositores a la Carrera Judicial.

En estos momentos no parece conveniente variar el criterio.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015579

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre exámenes de acceso a la medicina deportiva, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Resolución de 12 de septiembre de 1988, convoca las Pruebas selectivas para el acceso a las especialidades del apartado 3 del anexo al Real Decreto 127/84, de 11 de enero, y preveía la existencia de tres ejercicios en días diferentes con distintos cuestionarios en función de la distribución propia de la materia según las especialidades a las que se concurría tal y como figura en el anexo III de la Orden de 9 de septiembre de 1988.

Para elaborar tales cuestionarios y, como es habitual, con el fin de garantizar, el mayor rigor la objetividad y secreto de las materias de las preguntas, se elabora un banco de cuestionarios del que se extraen las 260, de cada cuestionario, con la distribución porcentual que corresponda. Igualmente, deben tomarse las medidas oportunas para que la distribución de las posibles respuestas sean aleatorias, con el fin de cumplir los requisitos de una prueba de tipo test. Sólo el responsable de la elaboración de los cuestionarios y el técnico de la Imprenta pueden conocer su contenido, que permanece secreto y sellado hasta la apertura pública al comienzo de las pruebas.

Lamentablemente, en la composición material de la impresión, se produjo un error técnico que llevó a alterar el porcentaje de las materias que ordenaba la Orden Ministerial para el caso exclusivamente de la prueba de "Medicina de la Educación Física y el Deporte e Hidrología". Tal error, sólo pudo ser detectado una vez conocido el examen, dadas las garantías del procedimiento para mantener la preceptiva reserva.

La Comisión Calificadora que se establece en la citada Orden, a la vista del error material producido y verificada la imposibilidad de corrección, propone la anulación del ejercicio y la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, en Resolución de 14 de noviembre de 1988, anula dicha prueba y procede a la convocatoria de un nuevo examen para el día 24 de noviembre del presente año, que se desarrolló con total normalidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015582

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Democracia Cristiana, sobre medidas a adoptar para igualar las pensiones mínimas de las viudas al salario mínimo interprofesional y modificación de ayudas de orfandad hasta la obtención del primer empleo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Desde hace varios años, y dentro de la política de revaloración de las pensiones, la mejora de las pensiones mínimas ha sido uno de los objetivos prioritarios, en cuanto afecta a las personas con menores recursos económicos, y dentro de estas pensiones también deben incluirse aquellas que afectan a las de viudedad.

El Gobierno tiene el propósito de ir configurando unas rentas mínimas, tanto de activos como de pasivos, rentas que sean equiparables, en términos homogéneos.

En este sentido, está previsto, a corto plazo, equiparar las pensiones mínimas familiares para mayores de 65 años (cuando el perceptor tenga cónyuge a cargo) al importe del salario mínimo interprofesional neto, es decir, deducido de su cuantía el equivalente a las cotizaciones sociales a cargo de un trabajador que percibe dicho salario mínimo. A su vez, también existe el propósito de mantener una relación adecuada entre el importe de las pensiones mínimas individuales (sin cónyuge a cargo) para mayores de 65 años con las mínimas familiares.

En la aplicación de esta política del Gobierno a las pensiones de viudedad, se vienen tratando de forma diferenciada las pensiones mínimas de viudedad para titulares que han cumplido los 65 años, de forma que éstas están experimentando incrementos acelerados, superiores a las restantes pensiones; en 1988 se han incrementado en un 12,5 por ciento, y está previsto el mismo aumento para 1989. En el período 1982-1989 se habrá duplicado la cuantía de la pensión mínima de viudedad de mayores de 65

años, pasando de representar un 57,5 por ciento del salario mínimo neto en 1982, al 70,7 por ciento en 1989. El propósito del Gobierno es equipararlas a las pensiones de jubilación sin cónyuge a cargo, en los próximos 3 años.

El fundamento de esta política selectiva de mejora de la pensión de viudedad es obvio, conociendo la finalidad protectora de los sistemas de seguridad social y el régimen jurídico actual de nuestro sistema: las viudas y los viudos, mientras están en edad laboral, pueden compatibilizar sus pensiones con el desempeño de actividades laborales o profesionales, por lo que sus pensiones no tienen carácter y finalidad sustitutivas totales de rentas, condiciones que adquieren a partir de los 65 años.

El énfasis puesto en las pensiones de mayores de 65 años se ha conjugado con incrementos menos intensos en las de menores de 65 años, pero, en todo caso, se han mejorado en cuantías superiores al incremento de los precios; en el período 1982-1989 crecen en un 77 por ciento, 14 puntos por encima del IPC.

Por último, respecto a las pensiones asistenciales que pueden percibir las viudas, en razón de edad, en el ejercicio 1988 se incrementaron en sus cuantías en un 13,8 por ciento, estando prevista, para el ejercicio 1989, una subida porcentual de parecida cuantía (13,08 por ciento). En el período 1982-1989 su cuantía se ha multiplicado por 3,5.

Por lo que se refiere a la pensión de orfandad, no está prevista, por el momento, ninguna modificación del límite de edad que da lugar al reconocimiento de la misma.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015587

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joseba Azcárraga Rodero, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre compra de un piano por el Ministro de Defensa, para su uso personal, con cargo a los fondos públicos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La cuestión planteada por S. S., ha sido objeto de contestación a pregunta oral en el Pleno del Congreso de 30 de noviembre del presente año (D. S. número 155).»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015588

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana—, sobre petición de indulto del ex general Alfonso Armada, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno no ha tratado todavía la petición del indulto a que hace referencia el señor Diputado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015589

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre festivales de ópera en determinadas ciudades españolas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Teatro Lírico Nacional La Zarzuela es una Unidad de Producción del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y gestiona directamente la temporada de ópera que anualmente tiene lugar en dicho teatro. En esta actividad el Teatro Lírico Nacional invirtió 500 millones de pesetas en 1987 y 600 millones en 1988.

El Ministerio de Cultura pertenece al Consorcio creado para el funcionamiento del Gran Teatro del Liceo de Barcelona, Consorcio en el que también están representados la Generalidad de Cataluña, la Diputación de Barcelona y el Ayuntamiento de dicha ciudad. La contribución del Ministerio en calidad de miembro de dicha Entidad fue de 300 millones en 1987 y de 400 millones en 1988.

Durante los dos años de referencia solamente, y con carácter extraordinario, se han concedido 5 millones a la Asociación Asturiana de Amigos de la Ópera para compensar déficit ocasionados en su temporada de ópera de 1987.

2. Aún no están determinadas las cantidades que se puedan conceder para 1989, aunque, previsiblemente, el Ministerio de Cultura empleará cantidades similares con destino a las actividades permanentes mencionadas en el punto anterior.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015606

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre previsiones del Gobierno para unificar competencias de la Policía Marítima, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Es decisión del Gobierno crear la Guardia Civil del mar para el cumplimiento de las funciones que a dicho Cuerpo atribuyen los artículos 11.2,b) y 12. 1B, b) de la Ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015613

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Democracia Cristiana, sobre creación de titulaciones para animadores culturales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Educación y Ciencia en el marco de la proyectada reforma del Sistema Educativo, se encuentra elaborando el mapa profesional y los futuros perfiles profesionales así como la cualificación de cada uno de ellos.

Entre los Módulos Profesionales, nivel III de cualificación, en experimentación, se encuentra el de "Actividades Socio-Culturales". Dicho Módulo se imparte, desde el presente curso, en el Instituto de Bachillerato "María Zambrano" en Leganés (Madrid).

El seguimiento de esta experiencia permitirá sacar conclusiones sobre la viabilidad de la profesión como tal y sobre el diseño concreto de este Módulo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 169 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015615

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Rodríguez Macía, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre mejoras en las instalaciones del Aeropuerto del Altet que permita atajar su actual situación de saturación, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La cifra de pasajeros de un aeropuerto no es el parámetro idóneo para planificar las capacidades de Control de la Circulación Aérea, sino el número de movimientos, complejidad de las maniobras y del tráfico, meteorología predominante, orografía, etcétera.

Si bien un avión puede alcanzar en toda la maniobra de aproximación una duración máxima de 10/11 minutos, ello no significa que el avión subsiguiente tenga que esperar a que el primero complete la maniobra y aterrice, para que el segundo la inicie. Existen procedimientos convencionales (sin radar) para acelerar las maniobras y reducir el espaciamiento entre aeronaves sucesivas.

Efectivamente, la meteorología predominante es uno de los principales factores que inciden en planificar instalaciones como el Radar para un aeropuerto. Afortunadamente, Alicante goza de una visibilidad y techo de nubes lo suficientemente favorables como para que el peso específico de la meteorología sea muy reducido.

Actualmente, seis meses antes de cada temporada se planifican y asignan a las compañías aéreas un volumen horario de 16 movimientos. Esta cifra cubre satisfactoriamente la demanda de los usuarios aún en períodos punta.

2. La actual posible carencia de espacio aéreo en lo que afecta a Alicante no está en el propio aeropuerto sino en el Centro de Control de Valencia y Barcelona y su realización con el resto de los Centros extranjeros. Esto es un problema que se está intentando resolver a nivel europeo, ya que existe una estrecha interrelación entre las distintas capacidades europeas para mantener de una manera fluida, segura y económica las demandas del usuario de transporte aéreo.

2. Una vez tomada la decisión de instalar un radar de aproximación en un aeropuerto, el plazo para tenerlo disponible es de aproximadamente 18 meses. En el caso de Alicante no está previsto a corto plazo, disponer de este tipo de equipo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015617

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto —Democracia Cristiana—, sobre acceso de alumnos al colegio «Asunción Rincón», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Colegio Público “Asunción Rincón” se acogió al Programa de integración para Preescolar y EGB en 1987. La Orden Ministerial de 16 de enero de 1987, entonces en vigor, establecía que el número de alumnos por aula sería de 25 a 30, incluidos los de integración. Posteriormente, la Orden Ministerial de 25 de febrero de 1988 determinó que, en los Centros con Programas de integración, el número de alumnos en cada una de las ciudades de Preescolar y de 1.º de EGB debería situarse, progresivamente, a partir del curso 88/89, entre los 20 y 25 alumnos.

El número de solicitudes no admitidas para primero de EGB suman 18, de los cuales reclamaron cuatro, de las que dos están escolarizados en el CP “Asunción Rincón” y los otros dos en el CP “Claudio Moyano”. De los reclamantes en esta Dirección Provincial, se tiene constancia de que la Comisión de Escolarización de la Junta Municipal de Chamberí, competente en la materia por delegación del Director Provincial, y conforme al Real Decreto 2375/85, de 18 de diciembre, de admisión de alumnos, estimó que ocho solicitudes para primero de EGB debían pasar a otros Centros elegidos en segundo lugar por los propios padres.

Estos centros fueron los CP Claudio Moyano, Santa Joaquina, Ramiro de Maeztu, República de Argentina y Doctor Federico Rubio.

A los restantes alumnos se les facilitó la posibilidad de ser matriculados en los CP “Fernando el Católico” y “Claudio Moyano”, habiéndose realizado antes consulta con sus respectivos Directores.

La Dirección Provincial, Subdirección de Educación Básica, estimó dos reclamaciones, por circunstancias excepcionales y teniendo presente que la Orden Ministerial a que se acogió el Centro para ser declarado de Integración, permite una ratio entre 25 y 30 alumnos, en ningún caso rebasada.

La Inspección Técnica de Educación ha intervenido en estos casos a solicitud de la Dirección Provincial y el Consejo Escolar ha actuado correctamente en cuanto a las competencias que le atribuye el Real Decreto de admisión de alumnos.

Finalmente cabe señalar que, desde el punto de vista legal y técnico-pedagógico, el Programa de Integración en el CP “Asunción Rincón” se está llevando a cabo con todas las garantías de calidad previstas en la normativa vigente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015618

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto —Democracia Cristiana—, sobre nombramiento de Inspectores de Educación en Madrid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Servicio de Inspección Técnica de Educación de la Dirección Provincial de Madrid cuenta en la actualidad con una plantilla de 116 Inspectores prestando efectivamente sus servicios tan sólo 98. Estaba previsto un concurso de acceso a finales del pasado curso en virtud de lo previsto en la Disposición Adicional 15, apartados 8.º y 9.º de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; pero ante las dificultades surgidas a tenor de lo dispuesto en la Ley 23/1988 de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Función Pública, el Ministerio de Educación acordó retrasar dicho concurso de acceso y autorizó a su Dirección Provincial en Madrid a proponer el nombramiento de Inspectores Extraordinarios en cumplimiento de lo establecido en el artículo 143.2 de la Ley 14/1970 de 4 de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa, todavía vigente; en el artículo 8.1 del Real Decreto 2543/1979 de 26 de septiembre (“B. O. E.” de 7 de noviembre) y en el artículo 16.1 del Real Decreto 657/1982 de 17 de marzo (“B. O. E.” de 5 de abril).

La propuesta se efectuó a favor de ocho inspectores que unidos a los cinco que ya venían prestando sus servicios, hacen un total de trece Inspectores Extraordinarios, todos ellos profesores de reconocido prestigio a juicio de las autoridades competentes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015619

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre federaciones deportivas y Asociación de Deportes Olímpicos 92 (ADO 92), tengo la

honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Teniendo en cuenta los fines y recursos establecidos en los Estatutos de la Asociación ADO 92, esta no trata de comercializar nada, y mucho menos el Deporte. Lo que se pretende es poner a disposición de la alta competición una serie de medios, a través de un sistema de patrocinio del Deporte, colaborando en la tarea que a este respecto le corresponde a la Administración deportiva, práctica muy extendida a nivel internacional y que en nuestro país se está aplicando desde fechas muy recientes.

La Asociación de Deportes Olímpicos 92, cuenta sustancialmente con la participación e intervención de las Federaciones Deportivas. Ellas mismas elaboran los programas de actividades, designan sus cuadros técnicos y la relación de deportistas que pudieran estar en la Olimpiada de Barcelona, y, además, el Comité Olímpico Español, socio fundador de ADO 92, es una institución claramente representativa del mundo federativo, al cual están adscritas todas las Federaciones Deportivas Españolas, incluso las no olímpicas y sus Organos de Gobierno democráticamente representativos de los miembros e instituciones que las componen.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015620

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre incremento del tráfico de pasajeros en Aeropuerto Internacional de Labacolla en Santiago de Compostela, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los crecimientos de tráfico previsiblemente no mantendrán las tasas de los últimos años. No obstante el Aeropuerto de Labacolla está en la actualidad dimensionado para el tráfico actual y el previsto a medio plazo. Las mejoras del aeropuerto se centran al edificio terminal el cual se remodelará interiormente para racionalizar los flujos de pasajeros.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015628

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre cesión al Ayuntamiento de Nájera del edificio del Patrimonio Nacional conocido como el Edificio de Falange, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El citado edificio no está adscrito al Patrimonio Nacional, sin que por otra parte esté prevista la cesión del edificio de referencia por el Patrimonio del Estado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000046

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados Democracia Cristiana, sobre centro territorial de Televisión Española en Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ente Público RTVE, cuyo contenido es el siguiente:

«Televisión Española, S. A., adjudicó, el 28 de julio de 1988, mediante concurso público, el expediente de construcción del Centro Territorial de TVE en Galicia a la Empresa Cubiertas y MZOV, a fin de poder iniciar la ejecución del proyecto en cuanto se dispusiese de la correspondiente licencia de obras. Dicha licencia había sido solicitada el 5 de abril de 1988 al Ayuntamiento de Santiago de Compostela, junto con la aprobación del necesario trámite de excepción, relativo a los terrenos adquiridos al efecto en la zona conocida por "Coto de Dos Olmos".

En sesión de fecha 28 de julio del presente año, la Comisión Provincial de Urbanismo de la Consellería de Ordenación do Territorio e Obras Públicas de la Xunta de Galicia, aprobó definitivamente el citado trámite de excepción, acordando que, previamente el otorgamiento de la licencia municipal de obras, el Ente Público RTVE debería obtener las autorizaciones pertinentes del Ministerio de Defensa y de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

En consecuencia el 3 de agosto de 1988, el Director Gerente del EP RTVE solicitó, con carácter urgente, las autorizaciones de referencia, tanto de la Secretaría de Estado de la Defensa como de la Dirección General de Aviación Civil. Esta última concedió en fecha 19 de septiem-

bre el oportuno permiso, por lo que se refiere a la esfera de sus competencias.

En cuanto al Ministerio de Defensa con fecha 12 de diciembre ha comunicado la correspondiente autorización.

Simultáneamente, el 9 de agosto, el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, requería a RTVE, asimismo a efecto de concesión de licencia de obras, justificación detallada de las dotaciones de infraestructuras del proyecto presentado, lo que aconsejó el desplazamiento de técnicos del Gabinete de Arquitectura de RTVE para determinar detalles de dicha infraestructura, culminando todo ello con la presentación de la documentación acreditativa el pasado 8 de noviembre.

En el momento en que sea concedida a RTVE la licencia de obras solicitada, Cubiertas y MZOV, iniciará de forma inmediata la construcción del Centro Territorial de TVE en Galicia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000047

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Aja Mariño, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre Emisora de RCE situada en Monforte de Lemos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ente Público, cuyo contenido es el siguiente:

«En el proyecto de fusión de RCE y RNE, presentado

al Consejo de Administración de RTVE, en lo referente al plan de implantación territorial se somete a su consideración el destino futuro de emisoras que no siendo capitales de provincia y no teniendo una población superior a 50.000 habitantes (Monforte cuenta con 20.000 aproximadamente) no reúnan alguna o todas las siguientes circunstancias:

— Los locales en los que se asientan no son de titularidad de RTVE, sino que pertenecen al Patrimonio Sindical acumulado (y, en consecuencia, son reclamados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para darles el destino marcado por la Ley) o a otros organismos públicos.

— Las poblaciones en que se encuentran ubicados quedan radiofónicamente cubiertas por todas o algunas de las ofertas radiofónicas de RNE.

— Las condiciones de trabajo, dada la situación de los locales (cuya situación jurídica no ha permitido inversiones para su acondicionamiento) y de sus obsoletos equipos técnicos, no son adecuados.

— El número de habitantes de su área de cobertura no alcanza el establecido por la Ley para asignar frecuencias y potencias.

— La actividad de las poblaciones difícilmente alcanza el nivel idóneo para mantener una programación local con una calidad adecuada y con un número de horas que justifique la adscripción a una radio local.

El proyecto de fusión continúa, sin embargo, a la espera de aprobación del Consejo de Administración de RTVE, por lo que aún no está decidido el cierre de ninguna emisora.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961